

SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO

DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

DESDE

EL DIA 26 DE MAYO DE 1.999

HASTA

EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.001



0G0856588

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, EN EL PLENTO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este libro consta de ciento diez (110) folios y comprende las sesiones celebradas por El Pleno del Ayuntamiento de La Zarza desde el día veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve y hasta el día veintidós de Noviembre del año dos mil uno.

La Zarza a seis de Febrero de dos mil dos.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



0A8374153

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Luis Guerrero Dópido

D. Juan Francisco Lavado Seguro

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Corbacho

D. José Gil Guerrero

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer algunas observaciones a las Actas de la Sesiones -celebradas los pasados días uno de marzo y dieciocho mayo-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna en relación al Acta de la Sesión celebrada el día 31 de marzo y fue aprobada por unanimidad. En relación con el acta de la Sesión de 18 de Mayo -relativa a la elección de los miembros de las Mesas Electorales- el Grupo Socialista dijo estar conforme con la forma de realizar el sorteo, pero que ellos también querían tener una copia del Censo Electoral y no se le había proporcionado. Volvieron a requerir al Sr. Alcalde para que se la proporcionara.

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento no proporcionaba ninguna lista electoral a ningún Partido, que tampoco la tenía el Partido Popular, y dijo que quien quisiera una copia de la lista del Censo que la pidiera en la Oficina del Censo Electoral.

El Acta de la Sesión relativa a la elección de los miembros de la Mesa fue aprobada con seis votos a favor y dos abstenciones, éstas correspondientes a los miembros del Partido Socialista existentes.

Cuando finalizó este punto del Orden de día, se personaron en el Salón de Sesiones y se incorporaron al Pleno los Srs. Concejales D. José Gil Guerrero y D. Luis Guerrero Dópido.

2º.- APROBAR LA MEMORIA Y PROYECTO REDACTADO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (AEPSA) DE 1999.

Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 1.999 (Obras de infraestructura en La Zarza).

La obras a realizar consisten:

- Obras de Pavimentación: Calle Amistad, 300 m2; Calle Cáceres, 100 m2; Avda. de la Paz, 100 m2; lateral del Campo de Fútbol, 100 m2; Acceso al Instituto, 390 m2.
- Obras de Distribución de Agua Potable, 200 metros lineales, en Calle Amistad.
- Obras de Implantación de Acerados, en calle de Acceso al Instituto, 150 metros lineales y un metro de ancho.
- Obras de Nivelación y Rebaje, 163 m3, desde la Calle Veredilla a la Piscina

El importe de las obras asciende a un montante total de ocho millones setecientos veinticuatro mil quinientas pesetas (8.724.500 pesetas), de las que seis millones setecientos once mil ciento treinta y ocho pesetas (6.711.138 pesetas), se destinarán a mano de obra y dos millones trece mil trecientas sesenta y dos pesetas (2.013.362 pesetas) a materiales.

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

- | | |
|--|--------------------|
| -INEM, mano de obra..... | 6.660.000 pesetas. |
| -Junta de Extremadura, materiales..... | 1.998.000 pesetas. |
| - Ayuntamiento, | 66.500 pesetas. |

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, con siete votos a favor -los de los Srs. miembros del Partido Popular- y tres abstenciones -las de los Srs. miembros del partido Socialista, que justificaron su postura por que no se les proporcionaba una copia del proyecto- adoptó el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentada, por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 1999, que asciende a la cantidad de 8.724.500 pesetas.



0A8374154

CLASE 8ª

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de un millón novecientos noventa y ocho mil pesetas, que se destinará a financiar materiales."

3º.- APROBAR LA MEMORIA REDACTADA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN BASE AL CONVENIO SUSCRITO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

"Habiéndose redactado la Memoria para contratar a seis desempleados, por un período de seis meses, a las que se le aplicará el **salario mínimo interprofesional** para realizar funciones es de Aplicación Informáticas Oficinas y Administración Contable en este Ayuntamiento, según Convenio suscrito entre el INEM y la Junta de Extremadura., con el que se pretende facilitar la experiencia profesional sobre las especialidades desarrolladas en los cursos, gestionados por la Junta de Extremadura, de Programa Formativo del Plan de Empleo e Industria de 1999 y del Plan Nacion2al de Formación e Inserción Profesional de 1.998.

El Servicio que se pretende prestar, que se considera de **interés general y social**, tiene un coste total de cuatro millones doscientas treinta y cuatro mil doscientas dieciséis pesetas (4.234.216 pesetas), de las cuales tres millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientas dieciséis pesetas (3.834.216 pesetas) se destinarán a mano de obra y cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas) a materiales y suministro. Y se financiará, según la Memoria, de la siguiente forma:

- INEM, para Mano de Obra 3.834.216 pesetas
- Ayuntamiento, para materiales y suministro 400.000 pesetas

Estando conforme con la Memoria redactada, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes,

A C U E R D A

1º Aprobar la Memoria para la prestación del Servicio de Aplicaciones Informática en Oficina y Administración Contable, con el fin de contratar a seis personas, por un periodo de seis meses, cuyo costo total asciende a la cantidad de 4.234.216 pesetas.

2º Aprobar su financiación en la forma anteriormente expuesta".

4º.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998.

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1998, un vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras liberar, la Corporación acordó, con siete votos -los de los Sr. miembros del Grupo del Partido Popular-, que representan la mayoría absoluta legal de los miembros que legalmente componen la Corporación, y tres abstenciones -las de los Srs. miembros del Grupo del Partido Socialista, **aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1998, tal y como ha sido presentada.**”

5º.- APROBAR LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998.

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1998, un vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras liberar, la Corporación acordó, con siete votos -los de los Sr. miembros del Grupo del Partido Popular-, que representan la mayoría absoluta legal de los miembros que legalmente componen la Corporación, y tres abstenciones -las de los Srs. miembros del Grupo del Partido Socialista, **aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio económico de 1998, tal y como ha sido presentada.**”

6º.- APROBAR EL LIBRO DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998.

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de 1998, un vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras liberar, la Corporación acordó, con siete votos -los de los Sr. miembros del Grupo del Partido Popular-, que representan la mayoría absoluta legal de los miembros que legalmente componen la Corporación, y tres abstenciones -las de los Srs. miembros del Grupo del Partido Socialista, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio económico de 1998, tal y como ha sido presentado.**”

7º.- Antes de comenzar el punto del Orden del Día de Ruegos y Preguntas por el Sr. Alcalde se sometió al Pleno, para que se pronunciara sobre la conveniencia de tratarlo por



0A8374155

CLASE 8ª

la vía de urgencia, el Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística para la recogida de datos del Censo Agrario de 1999.

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, considerando que los trabajos se iban a realizar en el cuarto trimestre, no veía la necesidad de tratarlo por la vía de urgencia en este Pleno, consideraba que éste era un acuerdo que debía de ser tratado por la nueva Corporación.

El Sr. Alcalde manifestó una postura contraria a la del Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, considerando la conveniencia de tratarlo en este Pleno por la vía de urgencia.

Acto seguido se sometió a votación, la conveniencia o no de tratar el asunto por la vía de urgencia, votando a favor siete Concejales y tres se abstuvieron -los Srs. miembros del Grupo Socialista-, por lo tanto se pasó a tratar el asunto.

“Por el Sr. Alcalde se di cuenta del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Estadística para la recogida de datos del Censo Agrario de 1999 en el ámbito territorial de este municipio, acordándose, por unanimidad de los miembros del Pleno, la colaboración en los siguientes aspectos:

- Facilitar locales para ubicar la Oficina censal
- Preseleccionar el personal a contratar en la recogida de datos
- Colaborar con personal orgánicamente dependiente del este Ayuntamiento en la recogida de datos.
- Aceptar la contraprestación económica por parte del Instituto Nacional de Estadística contenida en el Borrador del Convenio de Colaboración.”

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Este punto se comenzó por el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, que preguntó si se le había prorrogado al adjudicatario de la Piscina Municipal por un año más y si así fuera por qué. Y por qué no se hacía la prorroga por años naturales, que sería más beneficiosos para el concesionario y el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dijo que ,como no se había formulado las preguntas con anterioridad a la celebración del Pleno por escrito, no iba a contestar a ninguna en esta Sesión.

A continuación el Sr. Concejal D. José Gil Guerrero rogó al Sr. Alcalde que le proporcionara a su Grupo un Copia de la Lista del Censo Electoral,

Para tratar de aclarar este asunto pedí la palabra, que me fue concedida por el Sr. Alcalde, y dije que, según instrucciones del Instituto Nacional de Estadística, las listas electorales sólo se podían utilizar para la selección de los Miembros de las Mesas y que tenían que ser devueltas a la Oficina del Censo Electoral

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho para decir que, según constaba en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Sesión celebrada el día 19 de Junio de 1998, entre las obras a realizar dentro del Programa de AEPSA del año de 1998, aparecía 200 metros cuadrados de pavimentación en la Calle Ranchete. En relación a lo cual, preguntó al Sr. Alcalde ¿ en qué parte de la Calle se ha realizado la pavimentación? y también que le identificara, con nombre y apellidos, a los trabajadores que la habían realizado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.





0A8374157

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Juan Francisco Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Corbacho

NO ASISTEN:

D. JOSÉ GIL GUERRERO

D. JULIÁN FLORES GORDILLO.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la localidad de La Zarza, a treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arroba expresados, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales al sólo de aprobar el acta de la última sesión celebrada. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer el único asunto incluido en el orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo:

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el día 26 de Mayo pasado-, que había sido distribuida previamente a la convocatoria de la Sesión a todos los Concejales. No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, cuando eran las veinte horas y treinta y cinco minutos, del día arriba indicado, de la que yo, el Secretario, certifico.



SECRETARIO
D. Miguel Sánchez Caballero

D. JOSÉ GIL GERRERO
D. JUAN FORTES GONZÁLEZ

NO ASISTEN

D. Pedro Pérez Corbacho

D. Antonio Guerrero Amado

D. Luis Guerrero Pochillo

D. Juan Francisco Lázaro Segura

D. María Luisa Ferrero Lomas

D. Juan Pedro Domínguez Díaz

D. Juan María Amador Ramos Gómez

SEÑOR CONCEJAL

ALCALDE PRESIDENTE

SEÑOR ASISTENTE



0A8374158

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO
 D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO
 DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
 D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
 D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
 DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO
 D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD
 D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO
 D. JOSÉ GIL GUERRERO
 D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO
 D. ANTONIO GUERRERO AMADO

SECRETARIO

D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

En la localidad de La Zarza, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo la once horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, concurren los concejales electos más arriba indicados, que el pasado día 28 de junio fueron proclamados por la Junta Electoral de Zona de Mérida como consecuencia de los resultados de las últimas elecciones locales, convocadas por el Real Decreto 606/1999, de 19 de Abril (BOE número 94 de 20 de abril), y celebradas el pasado día 13 de junio.

Los Concejales asistentes más arriba reseñados, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos once, han concurrido a la sesión todos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que fue Secretario el que lo es de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 del la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. José Gil Guerrero de 56 años, Concejales de mayor edad, como Presidente; D. José María Ledesma Cerrato de 22 años, Concejales de menor edad, y D. Miguel Sánchez Caballero, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas la contenida en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por los siguientes miembros:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO
D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO
DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO
D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD
D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO
D. JOSÉ GÍL GUERRERO
D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO
D. ANTONIO GUERRERO AMADO

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79, de 5 Abril, en relación con el art. 108.8 LOREG, proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente, por su conciencia y honor, las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de La Zarza, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución Española y el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el orden en que figuraban en la relación remitida por la Junta Electoral de Zona de Mérida.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da cuenta de las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1986, de 19 de junio, quien explica que se realizará mediante el procedimiento de votación secreta, en la que cada Concejal depositará su voto, en relación con las candidaturas que se presente, en la urna destinada para esta finalidad, siendo elegido Alcalde, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de LOREG, el candidato que obtenga la mayoría absoluta en la primera votación, y, en su defecto, el candidato que haya obtenido más votos en las elecciones

Después de ello, y a requerimiento de la presidencia de la mesa de edad, se presentan como candidatos a Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, y que encabezan sus correspondientes listas:



0A8374159

CLASE 8ª

**D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO, POR EL PARTIDO POPULAR
D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO, POR EL PSOE.**

Seguidamente, se procede a realizar la votación, para este acto los Srs. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad y van depositando su voto en la urna destinada al efecto. Una vez efectuada la votación se procede a realizar el escrutinio, cuyo resultado es anunciado por el Presidente de la Mesa de edad, y es el siguiente:

| | | |
|------------------------|------|----|
| -Votos emitidos | once | 11 |
| -Votos válidos | once | 11 |
| -Votos en Blanco | cero | 0 |
| -Votos nulos | cero | 0 |

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

**D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO, SIETE VOTOS
D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO, CUATRO VOTOS.**

Realizado el escrutinio, y habiendo obtenido el Concejil Sr. **D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO**, la mayoría absoluta de votos en la primera votación, es proclamado Alcalde por la Mesa de edad, cuyo presidente le pregunta si acepta el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de La Zarza.

Aceptado el cargo y prestado juramento y promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y respetar y hacer guardar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, **D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO ocupala la Presidencia.**

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero y la cede al portavoz del Grupo Socialista D. Agustín Flores Guerrero, que, de momento, dijo, únicamente felicitaba al Sr. Alcalde por su elección.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para agradecer el apoyo y la confianza que a vuelto a tener en él el pueblo de La Zarza, así como a los concejales que le habían votado y que gracias a ellos había podido ser elegido Alcalde. Además adquirió el compromiso de diálogo con todos los Concejales que constituyen la Corporación, ya que, según dijo, prefería que los acuerdos se hicieran con consenso mejor que con mayoría.

Por el Sr. Alcalde se comunicó la Sesión siguiente que si algún miembro de la Corporación desea que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior de la Constitución del Ayuntamiento y celebrada el pasado día tres de julio, viene en el momento de hacerse. No hubo objeción y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.





0A8374160

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 12 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

- D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO**
- DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ**
- D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ**
- D. ANTONIO CASTUERA LOZANO**
- DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO**
- D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD**
- D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO**
- D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO**
- D. ANTONIO GUERRERO AMADO**

NO ASISTE:

D. JOSÉ GIL GUERRERO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -de Constitución del Ayuntamiento y celebrada el pasado día tres de julio-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE DELEGACIONES.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Decreto, de fecha de 9 de julio pasado, en materia de delegaciones, que, literalmente transcrito dice:

"Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado día 13 de junio y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y, en particular a la constitución de la Comisión de Gobierno, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad. Esta Alcaldía considera necesario, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley anteriormente indicada, y demás legislación concordante, proceder al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias de carácter general, a favor de los miembros de la Comisión de Gobierno y de carácter especial, en favor de diferentes Concejales.

Por ello, está Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

HE RESUELTO

Primero. Efectuar a favor de los miembros de la Comisión de Gobierno que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas Áreas de actuación:

A D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO, en las siguientes áreas de actuación:

Participación ciudadana
Desarrollo Económico
Fomento
Relaciones Exteriores
Juventud, Deporte y Objeción de Conciencia

A DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ, en las siguientes áreas de actuación:

Alumbrado Público
Parques y Jardines
Limpieza Viaria
Educación Secundaria y Alfabetización
Asuntos de la Mujer

A D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ, en las siguientes áreas de actuación:

Trabajo
Matadero y Mercado
Basura
Abastecimiento y Saneamiento



0A8374161

CLASE 8ª

La Delegación general a favor de los citados Concejales a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará tanto la facultad de dirección del Área correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuanto documentos de trámite o definitivos, incluida la propuesta de resolución y los decretos para la ejecución de las citada delegación.

Segundo. Efectuar a favor de los Concejales más abajo relacionados, las delegaciones específicas para los asuntos que, asimismo, se indican:

A DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO, para la gestión de los siguientes asuntos:

- Ferías y Fiestas
- Educación Infantil y Primaria
- Sanidad

A D. ANTONIO CASTUERA LOZANO, para la gestión de los siguientes asuntos:

- Agricultura y Caminos Rurales
- Cementerio
- Guardería Rural

A. D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD, para la gestión de los siguientes asuntos:

- Cultura
- Bienestar Social.

El alcance de las funciones de esta delegación se circunscribe al estudio, propuesta y ejecución de la materia relacionada, no incluyendo ninguna facultad resolutoria.

Tercero. Las atribuciones delegadas se deberán de ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

Las resoluciones que se adopten por delegación, se entenderán dictadas por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a la cual se tendrá que mantener informada del ejercicio de la delegación, siendo, por tanto, éstas ejecutivas y presuntamente legítimas.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDES.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Decreto, de fecha 9 de julio pasado, sobre la Composición de la Comisión de Gobierno y nombramiento de Tenientes de Alcalde, que, literalmente transcrito, dice:

“Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado día 13 de junio y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y, en particular a la constitución de la Comisión de Gobierno, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1.b) y 23 de la citada Ley, y los artículos 4, 11,13 y 18 del Reglamento Orgánico Municipal. Visto, asimismo, el informe emitido por el Secretario de la Corporación, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la legislación citada

HE RESUELTO

Primero. Constituir la Comisión de Gobierno, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, que quedará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El Alcalde.

Vocales:

D. José María Ledesma Cerrato

Dña. Juana Catalina Tejada Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz

Segundo. La Comisión de Gobierno celebrará sus sesiones, con una periodicidad de 14 días, los días y horas que determine su Presidente, en las dependencias del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto realizada por esta Alcaldía.

Tercero. Para la sustitución de esta Alcaldía, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros designados para formar parte de la Comisión de Gobierno:



9
0A8374162

CLASE 8.ª

Primer Teniente de Alcalde: D. José María Ledesma Cerrato
Segundo Teniente de Alcalde: Dña. Juan Catalina Tejada Gómez
Tercer Teniente de Alcalde: D. Juan Pedro Domínguez Díaz

Cuarto. A estos efectos, esta Alcaldía, cuando tenga que ausentarse del término Municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta delegación expresamente, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde, y, en su defecto por los demás Tenientes de Alcalde con el orden de prelación anteriormente establecido.

4.º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta de la siguiente Moción del Sr. Alcalde:

“Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder, de acuerdo con la legislación vigente y con el Reglamento Orgánico Municipal, a la creación y composición de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de dotarlo órganos complementarios de carácter asesor, para hacer efectivo el derecho que el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga a todos los Grupos Municipales integrantes de la Corporación.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto con los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Pleno de cada Corporación determinar el número y la denominación de estas Comisiones Informativas de estudio y dictamen, tanto cuando nacen con vocación de permanencia por obedecer a la estructura del ámbito competencial del Ayuntamiento, como cuando nacen con carácter temporal con el objeto de tratar de temas específicos.

Considerando que de conformidad con el precepto citado, estas comisiones estarán integradas por los miembros que designen los diferentes Grupos Políticos que forman parte de la Corporación, en proporción a su representatividad en este Ayuntamiento.

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con el Reglamento Orgánico Municipal y con los artículos 123 y siguientes del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en todo aquello que no se oponga, contradiga o sea incompatible con los anteriores, propone al Pleno del Ayuntamiento, que acepta por unanimidad de los miembros asistentes, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. Para su acomodación a lo dispuesto en el artículo 20 de Ley 7/85 acordar el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituida y la creación de las que seguidamente se enumeran, con la denominación que se indica, para la preparación y estudio de los asuntos que correspondan al Pleno o que otros órganos municipales puedan remitirles:

1. Comisión Informativa de Empleo y Personal
2. Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio
3. Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico
4. Comisión Especial de Cuentas.

A las comisiones anteriormente aludidas, se adscribirán los Srs. Concejales que se relacionan a continuación:

EMPLEO Y PERSONAL:

Por el Partido Popular:

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

Por el PSOE.

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO
D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

OBRA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

Por el Partido Popular:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO
D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
D. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

Por el PSOE.:

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO
D. ANTONIO GUERRERO AMADO

HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO:

Por el Partido Popular:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO
D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD
DÑA. CATALINA TEJADA GÓMEZ



0A8374163

CLASE 8ª

Por el PSOE.:

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO
D. ANTONIO GUERRERO AMADO

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Por el Partido Popular:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO
D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

Por el PSOE.:

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO
D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO.

Todas las Comisiones Informativas anteriormente indicadas estarán presididas por el Sr. Alcalde.

Segundo.- Las funciones de estas Comisiones Informativas de carácter permanente, serán el estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Comisión de Gobierno y de la Alcaldía, en estos dos últimos casos cuando estos órganos actúen por delegación de este, pudiendo intervenir también en relación con otros asuntos que no sean de competencia del Pleno de la Corporación, cuando el órgano competente le solicite dictamen.

5º.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE HA DE EJERCER LAS FUNCIONES DE TESORERÍA.

“Siendo necesario la designación de una persona que desempeñe las funciones de Tesorería en el Ayuntamiento y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 92.4 de la Ley Reguladoras de las Bases de Régimen Local, así como lo establecido en el artículo 2, apartado f), del R.D.1732/1994, de 29 de Abril, sobre Provisión de puestos de trabajos de Funcionarios de Habilitación Nacional, que establece: “En las Corporaciones Locales con Secretarías de Clase Tercera (población inferior a 5.000 habitantes y cuyo presupuesto no exceda de 500.000.000 de pesetas) la responsabilidad administrativa de las funciones de Tesorería podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o funcionarios de la misma”.

El Sr. Alcalde propuso para desempeñar el cargo a la Sra. Concejala, del Partido Popular Dña. Juan Catalina Tejada Gómez.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno con siete votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y tres abstenciones -los de los señores miembros del PSOE, **DESIGNA PARA OCUPAR EL CARGO DE TESORERA DE AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA A DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ.**"

6º.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE HAN DE REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DEL PANTANO DE ALANGE.

"Por el Sr. Alcalde se propuso a los Grupos Políticos que se designaran, de acuerdo con la proporcionalidad establecida en los Estatutos de la Mancomunidad, según el número de Concejales que tiene cada Partido Político, a los miembros de la Corporación, con sus respectivos suplentes, que han de representar el Ayuntamiento de La Zarza en la Asamblea de la Mancomunidad de Agua del Pantano de Alange. De conformidad con la proporcionalidad establecida al Partido Popular le corresponde designar a tres miembros y a al PSOE. uno.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes y tras hacer constar el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Antonio Guerrero Amado, que su Grupo no estaba conforme con dicha proporcionalidad, designó a los miembros siguientes:

Por el Partido Popular:

Titulares:

D. Antonio Guerrero Guerrero

D. Juan Pedro Domínguez Díaz

D. José María Ledesma Cerrato

Suplentes:

Dña. Juana Catalina Tejada Gómez

Dña. María Luisa Herrero Lozano

D. Antonio Castuera Lozano

Por el Partido Socialista Obrero Español:

Titular:

D. Antonio Guerrero Amado

Suplente:

D. Agustín Flores Guerrero.

7º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR.

"Por el Sr. Alcalde se propuso a la Sra. Concejala Dña. María Luisa Herrero Lozano como representante del Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escolar del Colegio Público de esta localidad. Asimismo, invitó al Grupo Socialista para que propusiera, si lo estimaba conveniente, a un candidato de su Grupo.

El Sr. Concejel D. Antonio Guerrero Amado dijo que su Grupo proponía, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, por considerarlo más idóneo para el cargo, al Sr. Concejel D. Agustín Flores Guerrero.



0A8374164

CLASE 8ª

Sometida a votación la propuesta del Sr., Alcalde y la presentada por el Grupo Socialista, el Pleno, considerando el resultado de la votación, -siete votos a favor de DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO y tres votos a favor de D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO-, **ACUERDA NOMBRAR COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR A DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO.**"

8º.- DELEGACIÓN, SI PROCEDE, DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

"Por el Sr. Alcalde se propuso que las competencias que el artículo 30, apartado c, del D.. 2114/19961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, (informe, en el que, entre otros extremos se acredite si el emp.azamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en este reglamento, así como si en la misma zona, o en sus proximidades, existen ya otras análogas que puedan producir efectos aditivos) otorga a la Corporación municipal en los expedientes sobre actividades clasificadas sometidos al Reglamento, fueran delegadas en la Comisión de Gobierno. Justificó dicha propuesta con el fin de agilizar, lo máximo posible, la tramitación de dichos expedientes.

El Sr. Concejal, D. Antonio Guerrero Amado, manifestó su disconformidad con realizar dicha delegación, ya que consideraba que esa era una competencia y responsabilidad del Pleno y no consideraba conveniente que se delegara en la Comisión Gobierno, salvo que, se adquiriera el compromiso de que cuando se tratara el asunto en la Comisión se le avisara a él con el fin de conocerlo e informarse.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que las Sesiones de la Comisión de Gobierno eran secretas y que no podían asistir a la misma nada más que sus miembros.

Debido el asunto, se sometió a votación acordándose con siete votos a favor - los de los Srs. miembros del Partido Popular- y tres votos en contra los de los Srs. miembros del Partido Socialista- la Delegación de las competencias anteriormente aludidas a la Comisión de Gobierno.

9º DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Decreto, de fecha 9 de julio pasado, en materia de Delegación de Competencia de la Alcaldía en favor de la Comisión de Gobierno, que, literalmente transcrito, dice:

“Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado día 13 de junio y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y, en particular a la constitución de la Comisión de Gobierno, en ejercicio de la

potestad de autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1.b) y 23 de la citada Ley, y los artículos 4, 11,13 y 18 del Reglamento Orgánico Municipal. Visto, asimismo, el informe emitido por el Secretario de la Corporación, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la legislación citada

HE RESUELTO

Primero. Delegar en la Comisión de Gobierno las competencias siguientes:

En materia de Urbanismo:

-El otorgamiento de licencias de obras

En materia de Hacienda:

-Disponer gastos de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto

En materia de Personal:

-Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Segundo. Dar cuenta al Pleno de esta resolución, en la sesión extraordinaria que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

10º.- DETERMINAR LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LAS MISMAS.

“En cumplimiento con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1991, que la modifica, y artículo 28 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar la periodicidad y horarios en los que han de celebrarse las Sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

Una vez debatido el asunto por los miembros del Pleno, se presentan dos propuestas: una, por el Sr. Alcalde que consistía en hacer un Pleno Ordinario cada dos meses, que se convocaran en los meses pares, en horario de tarde, y la presentada por D. Antonio Guerrero Amado, del Grupo Socialista que consistía en celebrar un Pleno Ordinario todos los meses, en horario de tarde, justificando su propuesta por que de esa forma los Sres. Concejales estarían mucho mejor informados de los asuntos del Ayuntamiento.



0A8374165

CLASE 8ª

Sometidas ambas propuestas a votación, el resultado fue el siguiente:

La propuesta presentada por el Sr. Alcalde obtuvo siete votos (los del los señores concejales del Partido Popular)

La propuesta presentada por el Sr. D. Antonio Guerrero Guerrero obtuvo tres votos (los de los señores concejales del PSOE)

Por consiguiente, fue aprobada la propuesta del Sr. Alcalde; es decir, se celebrará Sesión Ordinaria cada dos meses, se convocará en los meses pares y el horario será de tarde.

Con respecto a las Sesiones de la Comisión de Gobierno, a propuesta del Sr. Alcalde, se aprobó, por unanimidad, que se celebre una Sesión Ordinaria cada dos semanas, cuyo horario será fijado discrecionalmente, en cada convocatoria, por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





El día 13 de junio de 1991 se celebró el Pleno Extraordinario de la Junta de Gobierno Municipal, en el que se aprobó la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por el Real Decreto 11/1991, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Alcalde se puso a debate y se aprobó la siguiente resolución:

CLASE DE

Constatado que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985 y los artículos 4.º, 11.1) y 18 del Reglamento Orgánico Municipal, Visto, admitido y aprobado por el Pleno de la Junta de Gobierno Municipal, en el día 13 de junio de 1991, se acuerda lo siguiente:

SE RESUELTO

Primera. Delimitar en la Comisión de Gobierno las funciones que corresponden a la Junta de Gobierno Municipal, en el ámbito de las competencias atribuidas a la Corporación Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por el Real Decreto 11/1991, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Alcalde se puso a debate y se aprobó la siguiente resolución:

En materia de Personal: Se acuerda que el Sr. Alcalde, en su calidad de Jefe de la Administración Local, es el responsable de la gestión del personal y para los concursos de provisión de plazas de personal.

Segunda. Dar cuenta al Pleno de esta resolución, en la sesión extraordinaria que se convoca para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

10.º DETERMINAR LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LAS MISMAS.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por el Real Decreto 11/1991, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Alcalde se puso a debate y se aprobó la siguiente resolución:

Una vez debatido el asunto por los miembros del Pleno, se presentaron dos propuestas: una por el Sr. Alcalde que consistía en hacer un Pleno Ordinario cada tres meses, que se convocara en los meses pares, en horario de tarde, y la presentada por D. Antonio Guerrero Antuña del Grupo Socialista que consistía en celebrar un Pleno Ordinario todos los meses, en horario de tarde, justificando su propuesta por que de esa forma los Sres. Concejales podrían tener mejor conocimiento de los asuntos del Ayuntamiento.



0A8374166

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

NO ASISTE:

D. JOSÉ GIL GUERRERO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día 12 de

13

julio-, ahora era el momento de hacerla. Se dio cuenta del escrito presentado por el Grupo Socialista, en el que se recogía la observación de error en el segundo apellido del Concejal designado por su Grupo, en calidad de Titular, para representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad del Pantano de Alange: donde se dice Antonio Guerrero Guerrero, debe decir Antonio Guerrero Amado. También se corrigió el error observado en el nombre de la designación de otro representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad, en una de las designaciones que hace el Partido Popular, se dice Juan Catalina ..., cuando debería decir Juana Catalina.... Una vez corregido estos errores, el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- APROBAR EXPEDIENTE NÚMERO 2 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

“Se da lectura al expediente número 2/99 de modificación de crédito, tramitado para modificar crédito dentro del vigente presupuesto.

Una vez conocido el contenido del expediente, el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, al observar una consignación de créditos, para adquisición de terrenos, de 12 millones de pesetas, preguntó al Sr. Alcalde por el lugar por el que si iban adquirir los terrenos y por la calificación urbanística de los mismo.

El Sr. Alcalde dijo que los terrenos se adquirirían, por el procedimiento de concurso y serían terrenos rústicos que posteriormente serían recalificados Y que en el caso de que el concurso quedara desierto estaba dispuesto a adquirir los terrenos necesarios por la vía de la expropiación forzosa.

Visto los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor y por la Comisión de Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificada, y por ampliación de créditos, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda con siete votos a favor -los de los señores miembros del Grupo del Partido Popular- y tres abstenciones -las de los señores miembros del Grupo del Partido Socialista,, aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

| | |
|--|------------|
| -100.1.- Retribuciones Básicas y otras Remuneraciones (Miembro con Dedicación. Exclusiva) | 1.020.000 |
| -131.4.- Laboral Eventual (Promoción Empl. Público) | 7.384.378 |
| -160.00.1.- Seguridad Social (Mimbro con Dedicación Ex.) | 361.998 |
| -160.00.4.- Seguridad Social (Promoción Empl. Público) | 2.535.890 |
| -226.07.4.- Festejos Populares | 200.000 |
| -489.01-4.- Otras Transferencias a Esc. Taller. | 2.000.000 |
| -601.10-4.- Adquisición de terrenos | 12.000.000 |

TOTAL..... 25.502.266

El importe de los gastos anteriores se financian con cargo al Remanete Liquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior y por la ampliación de crédito del presupuesto corriente, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingreso las siguientes modificación:



0A8374168

CLASE 8ª

a) Remanente Líquido de Tesorería:

870.01 Ampliación para financiación de suplemento de crédito, 18.668.050 pesetas.

b) Por Ampliación de Créditos:

421.02.- INEM.: Informática, Administrativo 3.834.216 pesetas.

455-01.- Junta de Extremadura, subvención para promoción
de Empleo público, 3.000.000 pesetas.

TOTAL..... 25.502.226 pesetas.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158 y 159 de la Ley 39/98, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública”.

3º.- ACORDAR LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO Y SUS RETRIBUCIONES.

“De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de dos de Abril, Regulador de las Bases de Régimen Local, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo, cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva. Por ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene atribuidas y considerando el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, propuso al Pleno que se acordara la Dedicación Exclusiva del Sr. Concejil D. José María Ledesma Cerrato y sus retribuciones.

El Sr. Alcalde justifico esta decisión por el aumento de personal laboral del Ayuntamiento como consecuencia de la firma de convenios que se vienen produciendo con otras administraciones, el aumento del presupuesto y sobre todo por la menor disponibilidad de su persona, ya que ha sido elegido miembro de la Asamblea de Extremadura, con el cargo de Vicsecretario para asuntos municipales.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejil, D. Antonio Guerrero Amado, para decir que la postura de su Grupo era, como así lo había manifestado en ocasiones precedentes, que se acordara la Dedicación Exclusiva para el Sr. Alcalde y que se acordara unas retribuciones igual a las que venía cobrando por su trabajo, para que el tiempo que le dedica al mismo se lo dedicara al Ayuntamiento, ya que consideraba que tenía más representatividad, en los organismo y entidades locales, regionales y centrales, el Sr. Alcalde que el primer Teniente de Alcalde.

El Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra para decir que, como consecuencia de su actual cargo, presumía que las relaciones del Ayuntamiento de La Zarza con otras Entidades y Organismo iban a mejorar; ello, sin perjuicio de que cuando el municipio de La Zarza tuviera que defender su intereses lo haga de la misma forma que lo ha venido haciendo hasta hora.

Sometido el Asunto a votación, con seis votos a favor -todos de los señores miembros del Partido Popular, dos votos en contra - los de los señores D. Isidro Pérez Corbacho y D. Antonio Guerrero Amado- y dos abstenciones -las del interesado y la del Sr. Concejal D. Agustín Flores Guerrero, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la Dedicación Exclusiva del Sr. Concejal D. José María Ledesma Cerrato. Es decir, con dedicación preferente a las tareas propias de sus cargos, sin perjuicio de otras tareas marginales que no causen detrimento a su dedicación

Segundo.- Establecer, en favor del citado Concejal, por su dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, percibiendo catorce pagas anuales o las que les corresponda, en proporción al tiempo que esté con la dedicación exclusiva cada año natural, y darle de Alta en el Régimen General de la Seguridad Social: **las retribuciones serán de 170.000 pesetas mensuales brutas."**

4º.- ACORDAR LAS ASIGNACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

"Por el Sr. Alcalde, considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, se propuso las asignaciones de los miembros de la Corporación, según sus distintos cargos, por asistencias a Sesiones, que fueron las siguientes:

a) Por Asistencias a cada Sesión del Pleno.

- Alcalde, 25.000 pesetas.
- Concejales-Delegados, 12.500 pesetas.
- Concejales sin delegación, 6.250 pesetas.

b) Por Asistencia a cada Sesión de cada una de las Comisiones.

- Alcalde, 10.000 pesetas.
- Concejales-Delegados, 4.000 pesetas
- Concejales sin delegación, 2.500 pesetas.

c) Sanciones:

- Por no asistencias de sus miembros, a cualesquiera de las Sesiones convocadas, se sancionará con el 50 por ciento de la cantidad asignada por su asistencia.

Con estas asignaciones, dijo el Sr. Alcalde, las retribuciones de los Miembros de la Corporación, prácticamente, no varían en relación con las asignaciones que tenían asignadas con anterioridad, aunque sí cambian los conceptos, ya que desaparecen las asignaciones periódicas y fijas que se venían percibiendo.



0A8374169

CLASE 8ª

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amando dijo al Sr. Alcalde que él proponía que la celebración de las Sesiones Informativas, con el fin de poder asistir a las mismas, se fijara para por la tarde. Respondiendo el Sr. Alcalde que esta petición se tendría en cuenta en la medida de lo posible, y que si la celebración de las Comisiones se fijaba por la mañana era por celebrarla dentro del horario del personal del Ayuntamiento, ya que, hasta hora, no cobraban por su asistencia a las mismas fuera de horario de trabajo. El Sr. Concejal, D. Antonio Guerrero Amando, insistió en que se celebraran por la tarde y se remunerara al personal que asistiera, por trabajo extraordinario.

Sometido el asunto a votación, se acordó la propuesta anteriormente indicada, con siete votos a favor -los de los Concejales del Partido Popular- y tres abstenciones -las de los Señores Concejales del PSOE-.

5º.- ACORDAR LAS CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA IMPLANTACIÓN DE FRUTALES.

“Por el Sr. Alcalde si dio cuenta de las condiciones que se habían redactados y que habían sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, para la concesión de subvenciones a los agricultores de la localidad. La propuesta de la Alcaldía, literalmente, dice:

“El Ayuntamiento de La Zarza tiene entre sus principales objetivos la creación de empleo. Para ello, se pretende, en el próximo cuatrienio 2000-2003, dotar presupuestariamente consignación suficiente para financiar actuaciones encaminadas a transformar tierras que, encontrándose en zona regable, se encuentran de barbecho o explotándose en cultivos extensivos, y pasen a frutal con el fin de conseguir un incremento de la ocupación y, especialmente, hacerlo en épocas de mínima actividad agrícola.

Con esta medida se pretende reducir la tasa de paro en nuestro pueblo y fomentar el empleo consiguiendo mejoras en diversos ámbitos.

En base a lo expuesto propongo al Pleno para su aprobación:

PRIMERO.- Subvencionar las primeras cincuenta Hectáreas que previa solicitud y resolución favorable, sean plantadas de frutal en zona de riego por agricultores con domicilio ininterrumpido en La Zarza con una antelación de dos años a la fecha de aprobación de estas ayudas.

SEGUNDO.- La superficie susceptibles de subvencionar han de proceder de barbecho o labor en regadío.

TERCERO.- La transformación a frutal ha de ser en régimen de monocultivo.

CUARTO.- El beneficiario solicitante tendrá que ser Agricultor a Título Principal (A.T.P.) o adquirir la condición de tal antes del cobro de la ayuda o parte de ella. También podrá ser trabajador por cuenta propia del Régimen Especial Agrario.

QUINTO.- Se subvencionarán las variedades de frutal que correspondan a las familias del peral y melocotonero.

SEXTO.- El plan se desarrollará durante el cuatrienio 2000-2003, a razón de 25 Hectáreas en el 2000, 12'5 Hectáreas en el 2001 y 12'5 Hectáreas en el 2002.

SÉPTIMO.- La subvención será de 200.000 pesetas/Hectáreas, pagaderas el 50% al certificar la siembra por personal del Ayuntamiento y el segundo 50% en la anualidad siguiente.

OCTAVO.- Quedarán pendiente para recibir ayuda en la anualidad siguiente, aquellas solicitudes que resueltas favorablemente excedan de las 25 o 12'5 previstas por año, hasta el límite del 50% del cupo de la anualidad siguiente.

NOVENO.- El orden para las resoluciones lo será el del orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

DÉCIMO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

DÉCIMO-PRIMERO.- Con el fin de que se puedan beneficiar un mayor número de agricultores y a la vez que sea rentable la explotación se cifra un máximo a subvencionar de tres hectáreas por agricultor.

DÉCIMO-SEGUNDO.- No podrán acceder a estas ayudas más de un miembro de la unidad familiar. También podrán acceder los emancipados con más de dos años de antelación a la fecha de la solicitud de la subvención.

DÉCIMO-TERCERO.- La documentación a presentar será la siguiente:

- a) Solicitud según modelo normalizado.
- b) Cedula Catastral que incluya la parcela.
- c) Escritura de propiedad, certificado del SEREA y contrato de arrendamiento en su caso.
- d) Título de Agricultor a Título Principal o haber cotizado a la Seguridad Social al menos los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de la subvención como trabajador por cuenta propia del Régimen Especial Agrario.
- e) Plano de situación de la parcela.
- f) Certificación de la planta a utilizar.
- g) Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento.



0A8374170

CLASE 8.^a

- h) Certificado negativo de tener abierto expediente por cualquier motivo en el Ayuntamiento.
- i) Certificado de convivencia.
- j) Certificado de la Guardería Rural comprensivo de que la parcela se encuentra de labor o barbecho regadío.

Una vez conocida la propuesta, el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado dijo que en su opinión el Pliego de Condiciones estaba cojo, ya que sólo trataba el tema de la producción pero no la comercialización de los frutales.

Tomó la palabra de nuevo el Sr. Alcalde para decir que la comercialización estaba suficientemente incentivada por la Junta de Extremadura y, por lo tanto, no creía necesario que se hiciera también por el Ayuntamiento.

El Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, dijo que se creara una Comisión para estudiar las solicitudes que se presentaran y poder adjudicar las subvenciones de la manera mas justa posible.

Esta propuesta fue acogida favorablemente por el Alcalde y dijo que se crearía una Comisión con la mayor representatividad posible.

Sometido el asunto a votación, las condiciones anteriormente indicadas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes."

6º APROBAR CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA.

"Visto y examinado, en todo su contenido, el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico para subvencionar, para sufragar gastos corrientes, por un importe de 181,000 pesetas; a la Escuela de Música de esta localidad, y estando conforme con el mismo.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, Acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio tal y como ha sido presentado por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, a la firma del referido Convenio."

7º.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS PARA OBTENER SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO.

"Visto y examinado el expediente tramitado para la Adjudicación, por el procedimiento abierto, mediante la forma de Concurso, de bienes muebles para el Equipamiento del Centro Médico, según módulo de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, en el que, previo los trámites oportunos, se **RESUELVE** por la Alcaldía:

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro de Bienes Muebles para Equipamiento de Centro de Salud de La Zarza a la Empresa **CALVARRO, S.L.**, con la variante incluida en la oferta, por considerarla la más ventajosa para los intereses del Ayuntamiento, por un presupuesto de 4.245.119 pesetas, IVA INCLUIDO

El material a adquirir es el siguiente.

a) Módulo de la Junta de Extremadura:

EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE LA ZARZA

DEPENDENCIAS A EQUIPAR:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------|--------------------------------|
| 1 | Administración - Recepción |
| 1 | Archivo |
| 1 | Almacén |
| 1 | Aseo Minusválido |
| 2 | Salas de Espera |
| 1 | Oficio |
| 1 | Consulta Polivalente |
| 1 | Despacho Coordinador |
| 1 | Consulta de Urgencias |
| 1 | Despacho Veterinario |
| 1 | Despacho Farmacéutico |
| 1 | Sala de Estar-Oficio Cocina |
| 1 | Dormitorio personal de guardia |



0A8374171

CLASE 8ª

ADMINISTRACIÓN - RECEPCIÓN

UNIDADES

DESCRIPCIÓN

FIJO:

| | |
|---|--------------------------------------|
| 1 | Mesa de recepción dos alturas |
| 1 | Percha metálica de pared, 4 soportes |
| 1 | Reloj de pared |

MOBILIARIO GENERAL:

| | |
|---|--|
| 1 | Archivador metálico, 4 gavetas con cerradura. |
| 1 | Archivador metálico sobremesa, 1000 fichas. |
| 1 | Armario llavero pared 100 llaves y puerta con cerradura. |
| 1 | Central telefónica con terminales para diversos teléfonos. |
| 1 | Fax |
| 1 | Máquina de escribir eléctrica. |
| 2 | Mesas de despacho 1'60 - 1'40m. X 0'80 m. |
| 1 | Mesa auxiliar para fax. |
| 1 | Mesa máquina de escribir, metálica con ruedas. |
| 1 | papelera metálica tapa vasculante. |
| 2 | Sillas giratorias con brazos y ruedas. |
| 1 | Tablón de anuncios de corcho, 1'20 x 1m. |

ARCHIVO

CANTIDAD

DESCRIPCIÓN

MOBILIARIO GENERAL:

| | |
|---|---|
| 3 | Estanterías metálicas para archivo de historias clínicas. |
|---|---|

ALMACÉN GENERAL

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------------------------|--|
| MOBILIARIO GENERAL: | |
| 4 | Estanterías metálicas 5 estantes, 2 x 0'9 x 0'4 m. |

ASEO MINUSVÁLIDOS

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|--------------|---|
| FIJO: | |
| 2 | Barras de apoyo inodoro pared-suelo, acero cromado. |
| 1 | Dosificador de jabón 2 l. |
| 1 | Espejo de baño. |
| 1 | Percha metálica de pared, 2 soportes. |
| 1 | Portarrollos de papel higiénico. |
| 1 | Secadora de manos eléctrica. |

MOBILIARIO GENERAL:

| | |
|---|---|
| 1 | Cubo tapa a pedal 5 l. |
| 1 | Papelera plástico con tapa basculante. (Para toallas de papel). |

SALAS DE ESPERA

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------------------------|--|
| MOBILIARIO GENERAL: | |
| 1 | Mesa auxiliar. |
| 4 | Sillas de espera (Módulos de asientos de 4 componentes). (Sala de Espera del Veterinario y de Urgencias). |
| 2 | Papelera metálica con tapa basculante. |



0A8374172

CLASE 8ª

OFICIO

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------|---|
| 1 | Dispensador de jabón, 2l. |
| 1 | Dispensador de toallas de papel.//Toallero. |
| 1 | Carro recogida de ropa sucia. |
| 1 | Cubo de basura con tapa 100 L. |
| 1 | Estantería metálica 5 estantes. |

CONSULTA POLIVALENTE

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|--------------|---|
| FIJO: | |
| 1 | Dispensador de jabón. |
| 1 | Dispensador de toallas de papel.//Toallero. |
| 1 | Percha metálica de pared, 4 soportes. |

MOBILIARIO GENERAL:

| | |
|---|--|
| 1 | Armario metálico con puertas tipo persiana. |
| 1 | Cubo tapa a pedal 10 l. |
| 1 | Mesa de despacho de 1'20 - 1'40 m. |
| 1 | Papelera metálica. |
| 2 | Sillón confidente. |
| 1 | Sillón despacho con brazos y elevación automática. |

MOBILIARIO CLÍNICO-INSTRUMENTAL:

| | |
|---|--|
| 2 | Batea rectangular, 35 cm. inox. |
| 2 | Batea riñonera, 30 cm. inox. |
| 1 | Bote metálico con cierre a charnela. |
| 2 | Caja portainstrumental inox. 25 cms. |
| 1 | Espirómetro automático. |
| 2 | Gradilla de 24 tubos. |
| 1 | Jeringa extracción de cuerpos extraños del oído, metálica, 100 cc. |
| 1 | Mesa exploración adulto. Cabezal abatible y estructura de acero. |
| 1 | Negatoscopio dos cuerpos. |

DESPACHO COORDINADOR

CANTIDAD DESCRIPCIÓN

FIJO:

1 Percha metálica de pared, 4 soportes.

MOBILIARIO GENERAL:

1 Archivador metálico, 4 gavetas con cerradura.
 1 Armario archivador metálico, puertas tipo persiana.
 1 Buc de 3 cajones con llave.
 1 Mesa de despacho 1'40 - 1'60 m.
 1 Panel de corcho 1 x 0'75 m.
 1 Papelera metálica.
 2 Sillón confidente.
 1 Sillón despacho, giratorio y con elevación automática.

URGENCIAS

CANTIDAD DESCRIPCIÓN

FIJO:

1 Dispensador de jabón, 2 l.
 1 Dispensador de toallas de papel.//Toallero.
 1 Mueble auxiliar con pileta y encimera (Lavabo).
 1 Percha metálica de pared, 4 soportes.

MOBILIARIO GENERAL:

1 Armario metálico con puertas tipo persiana.
 1 Buc de 3 cajones con llave.
 1 Cubo tapa a pedal 10 l.
 1 Mesa de despacho de 1'20 m.
 1 Papelera metálica.
 1 Sillón despacho con brazos y elevación automática.
 2 Sillón confidente.



0A8374173

CLASE 8ª**MOBILIARIO CLÍNICO-INSTRUMENTAL:**

- | | |
|---|--|
| 2 | Batea rectangular, 30 cm. inox. |
| 2 | Batea riñonera, 35 cm. inox. |
| 1 | Biombo de tres cuerpos, con ruedas o cortinaje de exploración |
| 1 | Bote metálico, cierre a charnela. |
| 2 | Caja portainstrumental inox. 25 cm. |
| 1 | Carro de curas con ruedas. Estructura de acero. 2 bandejas acero inox. |
| 1 | Electrocardiógrafo de tres vías. |
| 1 | Equipo de oxígeno. |
| 1 | esfigmomanómetro mural de mercurio. |
| 1 | Espéculo nasal. |
| 1 | Esterilizador de calor seco. |
| 1 | Frigorífico para medicación, 160 l. |
| 2 | Gradilla de 24 tubos |
| 1 | Jeringa extracción de cuerpo extraño en oído, 100 cc. Metálica. |

URGENCIAS

- | | |
|---|--|
| 1 | Lámpara portátil con lupa para exploración, con ruedas. |
| 2 | Lanceta cuerpo extraño oftalmología. |
| 1 | Mango de bisturí nº 3, inox. |
| 1 | Mango de bisturí nº 4, inox. |
| 1 | Martillo de reflejos. |
| 1 | Mesa auxiliar clínica. |
| 1 | Mesa de exploración adulto. Cabezal abatible, estructura de acero. |
| 1 | Negatoscopio 2 cuerpos. |
| 1 | Optotipo de adulto. |
| 1 | Oto-oftal-rinoscopio portátil a pilas. |
| 1 | Peldaño para la mesa de exploración. |
| 2 | Pinzas acodadas nariz-oído. |
| 2 | Pinzas disección c/d 14 cm, inox. |
| 4 | Pinzas disección s/d 14 cm, inox. |
| 2 | Pinzas de Heiss. |
| 2 | Pinzas de Kocher rectas c/d 14 cm, inox. |
| 2 | Pinzas de Kocher rectas s/d 14 cm, inox. |
| 2 | Pinzas mosquito curvas s/d 12'5 cm. |
| 2 | Pinzas mosquito rectas s/d 12'5 cm. |
| 2 | Pinzas de Pean 14 cm. inox. |
| 2 | Portaagujas 15 cm, inox. |
| 2 | Portaalgodones. |
| 1 | Silla transporte de enfermos, con ruedas. |
| 2 | Sonda acanalada. |
| 1 | Taburete giratorio con ruedas y altura regulable. |
| 2 | Termómetros digitales. |

| | |
|---|---|
| 2 | Tijeras ligadura. |
| 2 | Tijeras rectas. |
| 2 | Tijeras vendajes. |
| 1 | Vitrina de cristal con armadura metálica. |

DESPACHO VETERINARIO

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------|-------------|
|----------|-------------|

FIJO:

| | | |
|---|--|---|
| 1 | | Dispensador de jabón. |
| 1 | | Dispensador de toallas de papel. |
| 1 | | Mueble auxiliar con piletta y encimera. |
| 1 | | Percha metálica de pared, 4 soportes. |

8 de octubre de 1999

MOBILIARIO GENERAL:

| | | |
|---|--|--|
| 1 | | Archivador metálico, 4 gavetas con cerradura. |
| 1 | | Archivador metálico sobremesa, 1000 fichas. |
| 1 | | Armario metálico, puertas con cerradura (2 x 0'90 m). |
| 1 | | Buc de 3 cajones con llave. |
| 1 | | Cubo tapa a pedal 5 l. |
| 1 | | Mesa de despacho 1'20 - 1'40 m. |
| 1 | | Papelera metálica. |
| 2 | | Sillón confidente. |
| 1 | | Sillón despacho, giratorio y con elevación automática. |

MOBILIARIO CLÍNICO-INSTRUMENTAL:

| | | |
|---|--|--|
| 2 | | Bandeja de acero inox. |
| 1 | | Fonendo de veterinaria, especial con tubo largo. |
| 1 | | Frigorífico con congelador. |
| 1 | | Lactodensímetro. |
| 1 | | Termómetro digital con sonda de punción. |

DESPACHO FARMACÉUTICO

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------|-------------|
|----------|-------------|

FIJO:

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
| 1 | | Percha metálica de pared, 4 soportes. |
|---|--|---------------------------------------|



0A8374174

CLASE 8ª

MOBILIARIO GENERAL:

- | | |
|---|--|
| 1 | Archivador metálico, 4 gavetas con cerradura. |
| 1 | Armario archivador metálico, puertas tipo persiana. |
| 1 | Buc de 3 cajones con llave. |
| 1 | Mesa de despacho 1'40 - 1'60 m. |
| 1 | Papelera metálica. |
| 2 | Sillón confidente. |
| 3 | Sillón despacho, giratorio y con elevación automática. |

MOBILIARIO CLÍNICO-INSTRUMENTAL:

- | | |
|---|---|
| 6 | Acumuladores de frío. |
| 1 | Foco de luz de pie, brazo móvil y altura regulable. |
| 1 | Maletín de toma de muestras con apertura superior, dimensión mínima (ancho 45 cm, alto 30 cm, fondo 18 cm) y equipamiento mínimo. |
| 1 | Termómetro con sonda y rango entre -40 y + 120 °C. |
| 1 | Caja de papel indicador de pH 1-10. |
| 1 | Caja de papel indicador de pH 6 - 7,5. |
| 1 | Mango de bisturí. |
| 6 | Hojas de bisturí. |
| 1 | Cuchillo. |
| 1 | Tijeras. |
| 2 | Espátulas. |
| 6 | Frascos de vidrio, tapón de rosca, 250 ml. |
| 6 | Envases de vidrio, boca ancha y tapa hermética, 1-1'5 l. |
| 6 | Tubos de ensayo, tapón de rosca, 20 ml. |
| 1 | Gradilla. |
| 1 | Sonda con pera de succión. |
| 2 | Jeringas de 20 ml. |
| 2 | Pinzas (diferentes tamaños). |
| 1 | Caja de etiquetas. |
| 6 | Rotuladores de vidrio. |
| 1 | Rollo de cuerda. |
| 2 | Barras de lacre. |
| 2 | Nevera portátil. |

ESTAR PERSONAL - OFICIO COCINA

CANTIDAD

DESCRIPCIÓN

FIJO:

- | | |
|---|--|
| 1 | Módulo de cocina (Fregadero, escurreplatos). |
| 1 | Módulo de cocina (Encimera y cajones). |
| 1 | Percha metálica de pared, 4 soportes. |

08

MOBILIARIO GENERAL:

| | |
|---|--|
| 1 | Cafetera eléctrica 18 tazas. |
| 1 | Cubo tapa a pedal 10 l. |
| 1 | Frigorífico 260-300 litros. |
| 1 | Horno microondas de 22 l. |
| 1 | Lámpara de pie con base fija. |
| 1 | Menaje para 6 personas (platos, vasos, cubiertos). |
| 1 | Mesa auxiliar baja. |
| 1 | Mesa camilla. (Mesa de juntas pequeña). |
| 1 | Mesa TV-video. |
| 4 | Sillón fijo con brazos. |
| 1 | Tresillo 3x2. |
| 1 | TV color 25". |

DORMITORIOS PERSONAL D. GUARDIA

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------|--------------------|
| 7 | Taquilla metálica. |

b) Además se adquirirá la mejora contenida en la variante presenta por la Empresa a la que se le ha adjudicado el contrato de suministros y que es el siguiente:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------|--|
| 4 | Mesas Serie roma. Color cerezo. Fabricado en tablero bilaminados de 30 mm. Pedestales metálicos de acero laminado en frío. Pintura epoxy gris antracita gofrado polimerizado. Med. 180x80x74 cm con dos bloques de tres cajones con ruedas y cerraduras. |
| 4 | Sillones despacho, giratorio, Elevación a gas. Md.76-R Con apoyabrazos. Tap. G-1, color a elegir. |
| 8 | Sillas confidentes. Md. 40-F.A juego sillones anteriores. |
| 50 | Sillas fijas, respaldo bajo, pata abatible PVC. Estructura metálica oval 30x15x2 mm. |
| 10 | Estanterías a juego mesas despacho Med. 198x90x45 cm. Todo estantes, estantes regulables en altura. |

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.601.08 del vigente presupuesto general



0A8374176

CLASE 8ª

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar el presupuesto presentado por la Empresa **CALVARRO, S.I.**, cuyo importe asciende, con la variante, a la cantidad de 4.245.119 pesetas,

Segundo. Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención por un importe de 4.245.119 pesetas.

Tercero. Adquirir el compromiso, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

Cuarto. Adquirir el compromiso de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo inferior a 30 años.

Quinto. Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas".

8º.- ACORDAR SOLICITAR LA FIRMA DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BÁSCULA MONEDERO EN LA ZARZA.

"Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la necesidad de que La Zarza contara con una Báscula Pública, que estuviera plenamente disponible durante las veinticuatro horas del día, con el fin de satisfacer las necesidades de sus vecinos. Para ello, dijo, lo más útil y económico sería contar con una Báscula que funcionara automáticamente.

Siguió diciendo el Sr. Alcalde que, para este fin, existía la posibilidad de firmar un Convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Orden de 26 de Junio de 1989, por la que se establecen Ayudas para la Construcción de Centros Rurales de Manejo Ganadero, para financiar parte del costo de la instalación entre la Consejería y el Ayuntamiento.

Dicho esto, el Sr. Concejel, D. Antonio Guerrero Amado, preguntó al Sr. Alcalde si se había decidido donde se iba a ubicar la misma. El Sr. Alcalde dijo que no, que estaba abierto a cualquier tipo de sugerencia en relación a la ubicación de la báscula.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal para la colocación de la Báscula

Segundo.- Aprobar la Inversión en una cuantía de 7.000.000 de pesetas,

Tercero.- Solicitar a la Dirección General de Producción Agraria de la Junta de Extremadura una Subvención de 3.500.000 pesetas, equivalente al 50 por 100 de la inversión.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

9º.- ACORDAR SOLICITAR SUBVENCIÓN O FIRMAS DE CONVENIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS EN LA ZARZA.

“Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el Proyecto redactado, por D. Rafael Mesa Hurtado, para la construcción de una Residencia de Ancianos en esta localidad, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 108.038.436 pesetas y el presupuesto total es de 137.993.196 pesetas. El Anteproyecto, dijo el Sr. Alcalde, ha estado expuesto al público para que los vecinos de La Zarza hicieran sugerencias. Sólo, dijo, se presentó una, fue que todas las puertas del edificio tuvieran anchura suficiente para que se pudiera circular con sillas de ruedas, que fue recogida en el proyecto.

Examinado el contenido del proyecto y estando conforme con el mismo, conocido, asimismo, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda:**

Primero. Aprobar el Proyecto presentado para la Construcción de una Residencia de Ancianos en La Zarza.

Segundo. Llevar a cabo el Proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Tercero. Solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura la financiación del importe de las obras contenidas en el proyecto.

Cuarto. Solicitar, en el caso de que la subvención de la Consejería no fuera suficiente para la financiación del proyecto, de las Cajas de Ahorros u cualquier otra Entidad u Organismo, la financiación que reste hasta su total realización.

Quinto. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.

10.- ADOPTAR ACUERDO PARA ACOGERSE AL PLAN DE MEJORA, SEGÚN EL DECRETO 183/1995, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CHARCA PARA ABREVADERO DE GANADO.

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del informe recibido de la Sección Técnica de Estructuras Agrarias, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, referente a la realización de mejoras de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, que fue sometido a consideración de la Comisión Informativa que lo dictaminó favorablemente. Considerando lo anterior, por el Pleno, con ocho votos a favor y dos abstenciones - las de los Srs. D. Isidro Pérez Corbacho y D. Antonio Guerrero Guerrero, se adopte el acuerdo lo siguiente:



0A8374178

CLASE 8ª

Primero. Aprobar el Programa de Mejoras de dicho informe en todos sus contenidos de los puntos 3 y 4.

Segundo. Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según el Decreto 183/1995 de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. nº 137, de 23 de noviembre de 1995.

Tercero. Comprometerse, de acuerdo al art. 9 del citado Decreto, a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga.

Cuarto. Habilitar los fondos necesarios para sufragar la aportación del Ayuntamiento, especialmente en los puntos 3.c y 4 del Informe Técnico de la Consejería, que asciende a la cantidad de 75.000 pesetas.

Quinto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero, o a la persona que legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.

11º.- DESIGNACIÓN DE VOCALES PARA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE INMOBILIARIO RÚSTICO, SEGÚN EL R. D 1344/1992.

“Por el Sr. Alcalde, previa petición realizada a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para designaran a sus representantes, y de conformidad con lo establecido en el R. D. 1344/1992, de 6 de noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos, se propuso, considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa, la designación, para formar parte de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico, de los siguientes Vocales:

a) Designación que realiza el Ayuntamiento de entre los titulares catastrales del término municipal de La Zarza:

-D. Juan Pedro Domínguez Díaz

-D. Luis Guerrero Dópido

b) Designación que realiza el Ayuntamiento a propuesta de las Organizaciones Profesionales Agrarias ASAJA y AUPA, de entre los titulares catastrales de término municipal de La Zarza.

- 85
- D. Francisco Caballo Arranz
-D. José Vicente Paredes García.

Dicha propuesta fue aprobada por el Pleno con siete votos a favor, los de los Srs. Concejales de Partido Popular, y tres abstenciones, las de los Señores Concejales del Partido Socialista."

12º.- ACORDAR SOLICITAR LA FIRMA DE UN CONVENIO A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA URBANIZAR LOS ACCESOS AL INSTITUTO.

"Por el Sr. Alcalde se dijo que, como consecuencia de la próxima construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria en la Zarza, se hacía necesario la urbanización de los accesos rodados al mismo, que se pretendía hacer por el camino de la Veredilla. Para ello, propuso al Pleno que se acordara solicitar, de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura, la firma de un Convenio con el fin de financiar la ejecución de las obras necesarias para realizar la citada urbanización. También se dio cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa.

En relación con lo anterior, el Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho dijo que, en coherencia co su postura anterior, en relación con este tema, su voto iba a ser contrario a la solicitud del convenio, ya que, como había dicho en numerosas ocasiones, no estaba conforme con el trayecto actual del Camino de la Veredilla.

El Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado preguntó al Sr. Alcalde si los propietario de los terrenos afectados tenían que pagar por la urbanización. Siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que no, que se había llegado a un acuerdo con ello para que, a cambio de ceder los terrenos necesarios el Ayuntamiento realizara la urbanización.

A continuación el Sr. Alcalde propuso que el acceso se hiciera, además de por el Camino de La Veredilla, por la Carretera de Villagonzalo.

Sometido este punto a votación, el Pleno con siete votos a favor -seis de concejales del Partido Popular, más el de D. Agustín Flores Guerrero-, un voto en contra -el del D. Isidro Pérez Corbacho- y dos abstenciones - las de D. Antonio Guerrero Amado y la de Dña. María Luisa Herro Lozano, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura la firma de un Convenio con el fin de financiar la obras necesarias para la construcción del acceso al Instituto de Enseñanza Secundaria de La Zarza, de nueva construcción.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.

13º.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 6 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ESTA LOCALIDAD.



0A8374179

CLASE 8.^a

“Visto y examinado el Proyecto de Modificación Puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico, redactado por D. Juan Leza Cruz, con el fin de fijar las condiciones de edificación de la Unidad de Ejecución Nº 3.

Considerando que dicha Modificación fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día uno de marzo del año en curso y que fue expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en los Boletines y Periódicos legalmente establecidos, durante el período de un mes, sin que se haya producido alegaciones de tipo alguno. Visto, por otra parte, el dictamen favorable de la Comisión de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta, acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 6 de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, según proyecto redactado por D. Juan Leza Cruz, con el fin de fijar las condiciones de edificación de la Unidad de Ejecución Nº 3.

Segundo. Remitir el expediente a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte para su aprobación definitiva.”

14º.- DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE AYUDA A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS.

“Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, apartado segundo, del Decreto 37/99, de 23 de Marzo, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, se dio cuenta de la Solicitud de Ayuda realizada por este Ayuntamiento a la referida Consejería, con el fin de contratar dos Agentes de Mantenimiento y un Monitor de Educación Ambiental y Tiempo Libre, por un período de un año. También se dio cuenta de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero Titular de la citada Consejería, por la que concede al Ayuntamiento la cantidad tres millones de pesetas para financiar parte del costo de las citadas contrataciones”.

15º.- SOMETER A VOTACIÓN LA CONVENIENCIA DE TRATAR POR LA VÍA DE URGENCIA LA ACEPTACIÓN DE TERRENOS POR RAZONES URBANÍSTICAS Y ACUERDO A ADOPTADO AL RESPECTO.

“Por el Sr. Alcalde se sometió a votación la necesidad de tratar, por la vía de urgencia, la Cesión de Terrenos, por razones urbanísticas, en favor del Ayuntamiento, por D. Antonio Martínez Domínguez, por no estar incluida en el Orden del Día.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta, acordó tratar el asunto.

Acto seguido por el Sr. Alcalde, se propuso al Pleno la aceptación de la cesión, por razones urbanísticas, de 1.064 metros cuadrados, que realiza D. Antonio Martínez Domínguez, en favor del Ayuntamiento.

La superficie cedida tiene los siguientes linderos: al Sur, José Ramírez y Francisco Dicha; al Norte, finca matriz y Guillermo Ledesma; al Oeste, (fachada), Calle Cáceres; al Este, (trasera), María Macías Corbacho.

Estando conforme con la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda:**

Primero. Aceptar la cesión de 1.064 m², que realiza D. Antonio Martínez Domínguez, en favor del Ayuntamiento, por razones urbanísticas, a segregar de la finca de su propiedad, de mayor superficie, cuya ubicación y linderos se han detallados anteriormente.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la Escritura Pública de los terrenos en favor del Ayuntamiento.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se comenzó este punto por el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado que dijo, dirigiéndose al Delegado de Obra y Urbanismo, que esta misma tarde, como consecuencia de las obras que se están haciendo para arreglo y mejora de la Calle La Carrera, cuando ha llegado donde se estaban realizando las obras se ha encontrado con que no se podía pasar y se tuvo que volver para atrás. A continuación preguntó por qué no se estaba señalizado el corte de la calle a su inicio.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que las obras se habían iniciado esa misma mañana y le constaba que la empresa que estaba la s realizando había puesto valla al inicio de la calle, y que si por la tarde no estaban debidamente instalada había sido por que los vecinos de esa calle la habían desviado para pasar con sus vehículos y no la habían vuelto a instalar. No obstante, dijo que, el corte de esa calle se había anunciado el día anterior en la radio y se había dado a conocer las posibles alternativas de paso. También dijo que se trataría de poner una señal fija en la pared mientras dure las obras.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho que, dirigiéndose al Primer Teniente de Alcalde, preguntó si era verdad que había ofrecido el puesto de trabajo que él venía desempeñando en el Ayuntamiento hasta su cese por haber tomado posesión de Concejal a un amigo suyo.



OF1513340

CLASE 8.^a

El Primer Teniente de Alcalde, un tanto sorprendido, le dijo al Sr. D. Isidro Pérez, que explicara mejor lo que quería decir con ello.

En estos momentos intervino el Sr. Alcalde para decir que puesto que esa pregunta no se había formulado por escrito no se contestaría en este Pleno.

También preguntó el Sr. D. Isidro Pérez si por algún miembro del partido popular se le había dicho a alguna persona del pueblo que se sacara el permiso de conducir por que iba a salir una plaza en el Matadero Municipal y para ocuparla se iba a exigir ese permiso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE.

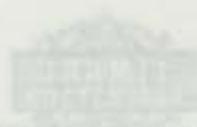
D. Miguel Sánchez Cahallera

En la Casa Consistorial de La Zarga, siendo las veintidós horas del día diez de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, en primer turno, los Sres. Concejales que se reúnen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de esta Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecida. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Gutiérrez Guerrero y de la de del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Cahallera.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que al seguir orden del día de la Corporación que no tiene alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día 04 de Agosto - sería en el momento de hacerla. El Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho dijo que en

040013340



Auto acordado por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Domínguez en sesión ordinaria de 1.004 metros cuadrados de terreno en favor del Ayuntamiento.

CLASE B*

La superficie cedida tiene las siguientes lindes: al Sur, José Ramírez y Francisco Díaz; al Norte, línea pública y Cristóbal Ledezma; al Este, línea pública y al Oeste, línea pública.

Segundo, confirmo con la presente el auto acordado anterior en virtud del cual se ha acordado la cesión de un terreno de 1.004 metros cuadrados de terreno en favor del Ayuntamiento.

En consecuencia, se declara que el terreno de 1.004 metros cuadrados de terreno que se ha acordado la cesión de un terreno de 1.004 metros cuadrados de terreno en favor del Ayuntamiento.

Se acuerda que el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Domínguez en sesión ordinaria de 1.004 metros cuadrados de terreno en favor del Ayuntamiento.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se comenzó este punto por el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Jarama que dirigió al Delegado de Obras y Urbanismo, que esta mañana había estado con el Sr. Alcalde para arreglar y limpiar de la Calle La Carrera, donde se estaban realizando las obras de la acera, para que se le permitiera pasar por la calle. A continuación preguntó por qué no se había realizado el trabajo de la calle.

El Sr. Alcalde respondió le palabras para decir que las obras se habían iniciado con mucha rapidez y le comunicó que la empresa que estaba la estaba realizando había puesto vallas en la calle, y que si por la tarde no estaban debidamente instalada había sido por que los vecinos de la calle le habían dicho para pasar con sus vehículos y no la habían visto a instalar. No obstante, dijo que, el resto de esa calle se debía amanzar el día siguiente en la noche y se había de comenzar las trabajos alternativos de pasar. También dijo que se intentaría de poner una señal roja en la pared al lado de las obras.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal D. Jesús Pérez Cavallero que, dirigiéndose al Primer Teniente de Alcalde, preguntó si era verdad que había obtenido el permiso de trabajo que le había descomulgado en el Ayuntamiento hasta no caso por haber tomado posesión de Concejal en un cargo suyo.



OF1513341

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

NO ASISTE:

D. JOSÉ GIL GUERRERO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día siete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día 04 de Agosto-, ahora era el momento de hacerla. El Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho dijo que en

el Acta no se había recogido la última pregunta que él había hecho y que fue la siguiente: ¿ Por algún miembro del Grupo Popular se le había dicho algún vecino de La Zarza que se sacara el carné de conducir porque el Ayuntamiento iba a sacar una plaza para el Matadero y se iba exigir que la persona que la ocupara estuviera en posesión del mismo. Una vez recogida esta pregunta, el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Al finalizar este punto se personó el Sr. Concejel D. Antonio Guerrero Amado y se incorporó al Pleno.

2º.- FIJAR LOS DÍAS LOCALES EN LA ZARZA, PARA EL AÑO 2.000, CON EL FIN DE CONFECCIONAR EL CALENDARIO LABORAL.

“Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el escrito de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el que se insta a este Ayuntamiento a que fije dos días de fiestas en La Zarza, para el año 2.000, de conformidad con el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda fijar los días 2 y 15 de Mayo del año 2.000, como días festivos en esta localidad.”

3º ACORDAR LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS.

“Visto, examinado y encontrándolo conforme en todo sus términos el Borrador del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de la Zarza sobre la integración de los Servicios de Urgencias, Emergencias y Seguridad dependiente del Ayuntamiento de La Zarza en el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112.

Dado cuenta, asimismo, de informe favorable de la Comisión Informativa de Empleo y Personal, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio anteriormente descrito tan y como ha sido redactado y presentado por la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, a su firma.

4º APROBAR PROPUESTA DE INVERSIONES, EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2.000-2002, PARA HACER A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

“Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una



OF1513342

CLASE 8ª

propuesta de inversiones en obras o equipamientos para el Trienio 2.000-2.002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

A continuación se dio cuenta de la propuesta de acuerdo realizada por la Comisión de Urbanismo, y Ordenación del Territorio. Una vez conocida ésta el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado tomó la palabra para decir que volvía a repetir lo que ya había dicho en la Comisión Informativa, que, en su opinión, sería más conveniente que, en el caso de que el Ayuntamiento se hiciera de los terrenos para la Construcción del Polígono Industrial, se destinara la cantidad asignada a la tercera anualidad del Plan, en vez de al arreglo de calles, a realizar las obras de infraestructura del Polígono.

También preguntó el Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, sobre la superficie que de la Calle La Cuesta que se iba a incluir en el Plan.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir, en primer lugar, que el Ayuntamiento iba a disponer de los terrenos necesarios para la construcción del Polígono, bien mediante su compra o, en caso contrario, a través del procedimiento de expropiación forzosa y que era su intención que para el mes de Diciembre del año 2.000 poner las parcelas, ya urbanizadas, a la venta.

En relación con la superficie de la Calle la Cuesta que se iba a incluir en el Plan dijo el Sr. Alcalde que serían 700 metros aproximadamente. Asimismo, dijo que el arreglo de esta Calle ya aparecía en un proyecto del año anterior de los Planes Provinciales, pero que éste se había modificado y se había tenido que anular las obras de la misma, ya que se había incluido el saneamiento de un trozo de la Calle La Carrera debido a su mal estado que, en un principio, no estaba previsto.

Otra pregunta del Grupo Socialista fue si se había determinado donde se iba a ubicar el Centro Cultural. Se le respondió por el Sr. Concejal D. José María Ledesma Cerrato en sentido negativo.

Una vez debatido suficientemente este asunto, el Pleno, con ocho votos a favor, que representa la mayoría absoluta, y dos abstenciones -las de los Señores Concejales D. Antonio Guerrero Amado y la de D. Isidro Pérez Corbacho, adoptan el siguiente

ACUERDO:

Aprobar la propuesta de inversiones, que en el documento (Mod.99/3) se especifica, para el período 2.000-2002 y que es la siguiente.

Anualidad 2.000:

Obra nº 1.- Pavimentación: Luis Chamizo, La Cuesta, Palomares, Molineta. Presupuesto,

5.000.000 pesetas. Adjudicación por la Diputación
Obra nº 2.- Acerado: Pila de los Frailes, Los Cerratos, Cantarranas y otras. Presupuesto, 9.666.666 pesetas. Adjudicación por la Diputación

Anualidad 2.001:

Obra.- Centro Cultural. Presupuesto, 14.666.666. Adjudicación por Administración

Anualidad 2.002:

Obra.- Pavimentación y Acerado: El Pozo, Avda. de La Constitución, Independencia, Iglesia y otras. Presupuesto, 14.666.666 pesetas. Adjudicación por la Diputación.”

5º ACORDAR APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 7, DE LAS NN.SS., MODIFICACIÓN SAU-R3, A PETICIÓN DE MARÍA DELGADO PÉREZ Y HERMANOS.

Visto y examinado el Proyecto de Modificación Puntual nº 7 de las NN.SS de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, redactado por D. Juan Leza Cruz, con el fin de modificar la Zona Comprendida en ASU-R3, que fue expuesto por el Sr. Concejal D. José María Ledesma Cerrato.

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho preguntó si con la Modificación de las Normas expuesta se iban a perjudicar los vecinos de la Zona. A lo que respondió el Sr. D. José María diciendo que no, sino al contrario que se beneficiarían todos con la urbanización.

De nuevo tomó la palabra el Sr. D. Isidro Pérez, para decir que por qué no se hacía como en la Carretera de Alange, que se había llegado a un acuerdo con los vecinos afectados.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que en esta zona no era necesario llegar a un acuerdo con los vecinos, pues ya estaban marcadas las calles de acuerdo con las normas urbanísticas.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado para preguntar por la superficie total afectada por la modificación y la superficie que se iba a ceder al Ayuntamiento.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que según el proyecto la superficie afectada por la modificación era de 12.795 metros cuadrados y la superficie a ceder al Ayuntamiento era 2.096 metros cuadrados.

Atendiendo que las previsiones que contiene se adapta a las contenidas en las NN.SS. vigentes en esta localidad para la ejecución del Suelo Urbano. Siendo favorable los informes técnicos y jurídicos, así como el dictamen de la Comisión informativa, el Pleno con nueve votos a favor y la abstención de D. Isidro Pérez Corbacho, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual número 7 de las NN.SS. de Planeamiento de La Zarza, para modificar la Zona SAU-R3, según Proyecto



27
OF1513343

CLASE 8.^a

redactado por el Arquitecto D. Juan Leza Cruz, a instancia de María Delgado Pérez y Hermanos.

Segundo.- Abrir un trámite de información pública por un plazo de treinta días en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentar alegaciones. Si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegaciones se considerará aprobado el Proyecto de Modificación definitivamente.

6º.- APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE DOS TERRENOS, DE UNA SUPERFICIE DE 20 METROS CUADRADO CADA UNO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

"Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de los bienes que a continuación se relacionan:

-Uno, cabida 20 m2.

Sito: Cerquilla de San Gregorio (hoy Avda. de La Paz)

A segregar de una superficie de 528 m2, que linda: al frente, con Calle de Avda. de La Paz; derecha, entrando con Luis Blázquez Barquero y otros; izquierda, resto finca matriz, propiedad de Juan Espinosa Paredes; fondo, Hermanos Domínguez Prieto.

-Otro, cabida 20 m2.

Sito: Monte Calvario (hoy Calle Amistad)

A segregar de una superficie de dos fanegas y media, que linda: norte, con Herederos de Francisco Esteban; mediodía, con Juan González Peñato; saliente, con Francisco Romero Guerrero; y poniente con Valentín Guerrero Espinosa.

Atendiendo que los citados bienes están calificado como bien patrimonial, valorado en 400.000 pesetas,

Atendiendo que la venta se justifica por la necesidad de construir dos Centros de Transformación de Energía Eléctrica.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa, Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Enajenar mediante subasta los bienes patrimoniales anteriormente descrito.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

TERCERO. Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura."

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Comenzó este punto el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho para preguntarle al Sr. Alcalde el por qué de no haber contratado a una persona durante el mes de vacaciones del Encargado del Pabellón Polideportivo, ya que durante ese tiempo ha estado cerrado.

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado hizo un ruego que consistía en que no se autorizara la circulación en doble sentido en la Calle Juan Andrés Valor, durante el tiempo que permaneciera cortada la Calle La Carrera, ya que se producía un auténtico caos circulatorio en la parte más estrecha de la misma.

En relación con la primera pregunta el Sr. Alcalde dijo que el contratar a una persona, con el proceso de selección que había que hacer, durante un mes, era bastante complicado y no valía la pena, pero que el Polideportivo, durante este tiempo había permanecido abierto para los alumnos de la Escuela y de Gimnasia Rítmica, que había estado a su cargo un Objeto de Conciencia.

En relación con la segunda, dijo el Sr. Alcalde que dada las característica del pueblo en esta zona, creía que esa era la opción menos perjudicial para acceder a la misma. También dijo que una vez se arreglara la Calle La Carrera y se cortara la de Juan Andrés Valor se a autorizar la circulación en doble dirección por ella. Responsabilidad, dijo, que asumía él personalmente.

El Sr. Concejal, D. Antonio Guerrero Amado, lamentó que, habiéndose producido ya una un fallo, autorizando la doble circulación en la Calle Juan Andrés Valor, se volviera a repetirlo en la Calle La Carrera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando eran las veintidós horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, Certifico.

vº Bº.

EL ALCALDE





28
OF1513345

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

NO ASISTE:

D. JOSÉ GIL GUERRERO (por razones de trabajo)

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1ª.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día siete de Octubre-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- ACORDAR LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS A HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, S. L., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

"Celebrada la licitación el día 24 de Noviembre y examinada la propuesta de adjudicación de los terrenos:

-Uno, cabida 20 m2.

Sito: Cerquilla de San Gregorio (hoy Avda. de La Paz)

A segregar de una superficie de 528 m2, que linda: al frente, con Calle de Avda. de La Paz; derecha, entrando con Luis Blázquez Barquero y otros; izquierda, resto finca matriz, propiedad de Juan Espinosa Paredes; fondo, Hermanos Domínguez Prieto.

-Otro, cabida 20 m2.

Sito: Monte Calvario (hoy Calle Amistad)

A segregar de una superficie de dos fanegas y media, que linda: norte, con Herederos de Francisco Esteban; mediodía, con Juan González Peñato; saliente, con Francisco Romero Guerrero; y poniente co Valentín Guerrero Espinosa.

que hace la Mesa de contratación en favor de **HIJOS DE JACINTO GILLÉN, S.L.** por ser el único postor, conforme al acta levantada al efecto, en armonía con la misma y con el dictamen de la Comisión Informativa, por unanimidad de los miembros asistentes, D. Isidro Pérez Corbacho se incorporó a la Sesión al finalizar el debate del punto siguiente, el Pleno adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar los terrenos, definitivamente, anteriormente descrito a **HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, S.L.** POR EL PRECIO 10.500 PESETAS POR METRO CUADRADOS, MAS GASTOS DE PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Y AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A LA FIRMA DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DEL BIEN EN FAVOR DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Segundo. Que se notifique a la Empresa Adjudicataria el presente acuerdo y se le requiera para que presente la fianza definitiva y se le cite para que concurra a formalizar la correspondiente Escritura Pública."

3º.- ACORDAR LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 7 (SAU. R-3) DE LAS NN.SS. DE LA ZARZA.

"Aprobado inicialmente la Modificación Puntual número 7 (SAU.-R) de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día siete de octubre de 1999 y

ATENDIENDO que sometida la Modificación a información pública, por el plazo de un mes, en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de Octubre de 1999, Boletín Oficial de la provincia de fecha 13 de noviembre de 1999, Periódico "HOY" de fecha 17 de Octubre de 1999 y expuesta en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento desde fecha de 14 de Octubre de 1999), se han presentado modificaciones, por los Técnicos que redactaron el Proyecto, con respecto al mismo.



OF1513346

CLASE 8ª

ATENDIENDO que las modificaciones presentadas no significan un cambio sustancial con respecto al Proyecto inicial y que mejoran, considerablemente, las condiciones urbanística de Zona, y que, además, han sido informadas y dictaminadas favorablemente por los Servicios Técnicos y la Comisión Informativa, respectivamente.

Vistos los artículos 114 del TRLS, 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, a excepción de D. Isidro Pérez Corbacho que se incorporó cuando estaba finalizando el debate de este punto y, por lo tanto, se abstuvo en la votación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 7 (SAU-R3) de las NN:SS. De Planeamiento Urbanístico de La Zarza, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan I.eza Cruz, a petición de Dña. María Delgado Pérez y Hermanos, con las modificaciones introducidas por el Arquitecto redactor en el período de exposición al público, que quedan incorporadas al expediente.

Segundo.- Someter la Modificación, con el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.”

4º.- APROBAR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS

“Se dio cuenta de las negociaciones que se habían mantenido con varios propietarios de terrenos que, en principio, eran idóneos para la ubicación del Polígono Industrial. Tras considerar la voluntad de los propietarios de los terrenos posibles y su idoneidad, se dijo que se había optado por la adquisición de dos fincas, sitas en el Paraje de “Los Ranchetes”, de unas superficies de 6.449 y 6.857 metros cuadrados, según mediciones, que pertenecen a D. Modesto Guerrero García y Dña. Nieves Espinosa Carbonero, respectivamente.

El Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho dijo no estar de acuerdo con la adquisición esos de los terrenos para construir el Polígono Industrial por considerar que el lugar donde están ubicados no es adecuado, pues consideraba que estaban muy próximo a la Piscina Municipal y a los terrenos donde se va a construir el Instituto, lo que ocasionaría, dijo, graves molestias a sus usuarios en el caso de que se instalaran industrias molestas, como podría ser la industria de tratado de pieles y otras por el estilo. Y propuso que se buscaran otros terrenos alternativos, más adecuados, que sin dunda dijo que los había, señalando como uno de ellos los que están por la zona del Miradero, dijo que sobre la parte derecha de la carretera de la estación, yendo hacia allá, que era una zona fácil para la luz, agua, desagües y accesos, ya que se había hablado tanto de expropiaciones, dije que esa era una buena zona para ello; ya que no había que mirar ahora el presente sino que había que mirar en el futuro, donde se pueden construir naves de pieles y otras y que podíamos convertir la Piscina Municipal y el Instituto en una zona muy desagradable.

01213346

ACORDAR LA ADQUISICIÓN DE LA FINCA INDUSTRIAL DE LA ZARZA DE JACINTO GUILLÉN, S. L., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

El Sr. Alcalde dijo que se había consultado a los Autónomos, que serían las personas que utilizaría el Polígono, y habían propuesto como la zona más adecuada la elegida. Asimismo, dijo que las industrias insalubres y nocivas no se iban a permitir en esa zona, ya que para la instalación de ese tipo de Industria las Normas Urbanística de La Zarza destinaba los terrenos de las Masa de la Herrería,

Vistos los informes de los Servicios Técnicos sobre valoración de los terrenos y de los Servicios Jurídicos sobre la posibilidad de adquisición directa para destinarlo a la construcción del Polígono Industrial y de consignación de créditos para hacer frente al gasto, el Pleno, con ocho votos a favor y dos en contra -los de los Señores Concejales D. Antonio Guerrero Amado y D. Isidro Pérez Corbacho- adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adquirir el bien, propiedad de Modesto Guerrero García, por un importe de 5.000.000 de pesetas: **cabida 6.449 m2. según medición reciente y de 7.640 m2 según escritura.**

Sito: Paraje "Los Ranchetes" (en la Escritura Cañada del Piojito)

Que linda: Norte, M^a Nieves Espinosa Carbonero; Sur, Juan Macías Corbacho; Este, Leonor y Martín Pérez; Oeste, Pista del S.E.R.E.A.

Segundo.- Adquirir el bien, propiedad de María de las Nieves Espinosa Carbonero, por un importe de 4.800.000 pesetas: **cabida 6.857 m2. según medición reciente y de 6 .440 m2 según escritura.**

Sito: Paraje "Los Ranchetes"(en la Escritura Cortinal "La Mesa" y "San Marcos")

Que linda: Norte, Carretera Comarcal -423; Sur, Modesto Guerrero García; Este, Piscina Municipal; Oeste, Pista del S.E.R.E.A.

Tercero aprobar el gasto, para la adquisición de los referidos terrenos, por un importe de nueve millones ochocientas mil pesetas."

5º APROBAR CONVENIO URBANÍSTICO

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las negociaciones que se habían llevado a cabo con D. Juan Macías Corbacho, que es propietario de una finca colindante con los terrenos que se pretenden adquirir para la construcción del Polígono Industrial, y del compromiso de Cesión de terrenos que el propietario ha adquirido con el Ayuntamiento si se le califica la finca de rústica a Urbana para uso Industrial. El Compromiso es el siguiente:



OF1513348

CLASE 8.^a

"En la Secretaría del Ayuntamiento de La Zarza, el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Ante mí, **MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento,

COMPARECE

DON JUAN MACÍAS CORBACHO, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con Dña Bernarda Rodríguez Caro, vecino de La Zarza, con domicilio en calle La Carrera, número 44 y con D.N.I. Y N. I. F. número 8.673.214-Y, que interviene en su propio nombre y derecho.

Le conozco y juzgo con capacidad legal necesaria para adquirir compromisos frente al Ayuntamiento de La Zarza.

EXPONE:

Que es propietario en pleno dominio, lo que acredita mediante la presentación de Escritura Pública de extinción de condominio extendida por el Sr. Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, **D. PABLO BLANCO BUENO**, de las siguientes fincas:

1.- **RÚSTICA**: terreno dedicado a regadío al sitio LOS RANCHETES, Ayuntamiento de La Zarza. Es la finca núm. 219.1 del polígono núm. 1 del plano general de la Reorganización de la Propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Zújar-La Zarza. Tiene una extensión superficial de una Hectárea, veintisiete áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte con Camiro; Sur con zona excluida; Este con finca 2 li de Fernando Paredes Barrero y Oeste con 219.2.

2.- **RUSTICA**: terreno dedicado a regadío al sitio LOS RANCHETES, Ayuntamiento de La Zarza. Es la finca núm. 219.2 del polígono núm. 1 del plano general de la Reorganización de la Propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Zújar-La Zarza. Tiene una extensión superficial de una Hectárea, veintisiete áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte con camino; Sur, con Zona excluida; Este con finca 219.1, descrita anteriormente; y Oeste con finca número 220 propiedad de Modesto Guerrero García.

Expuesto lo que antecede, **D. JUAN MACÍAS CORBACHO**, si el Ayuntamiento de la Zarza le **RECALIFICA DOS PARCELAS, DEL TERRERO ANTERIORMENTE INDICADO, CON UNA SUPERFICIE NETA CADA UNA DE ELLAS DE 9.970 METROS CUADRADO, COMO SUELO URBANO PARA USO INDUSTRIAL** adquiere con el mismo el

SIGUIENTE COMPROMISO:

Primero.- Cedería gratuitamente al Ayuntamiento de La Zarza una de las parcelas, la identificada como 30b, con una superficie de nueve mil novecientos setenta metros cuadrado (9.970 m²).

Segundo.- Cedería gratuitamente al Ayuntamiento de La Zarza los terrenos necesarios para dotar a las parcelas de los correspondiente viales (habría tres viales: uno, iría en el medio de las parcelas, que las separaría, y tendría una anchura de 14 metros, sería perpendicular a la Carretera de Circunvalación hasta el final de las parcelas; los otros dos viales irían: uno, en el dado de la parcela que linda con Fernando Paredes Barrero, perpendicular a la Carretera de Circunvalación, tendría una anchura de siete metros, y el otro, en el lado de la parcela que linda con Modesto Guerrero García, perpendicular a la Carretera de Circunvalación, que tendría también una anchura de 7 metros).

Tercero.- Dotaría al vial que linda con la finca de Modesto García Guerrero de la infraestructura necesaria (saneamiento, abastecimiento, pavimentación, encintado de aceras, alumbrado público etc.). Y en relación con el vial central, que separa las dos parcelas, crearía la misma infraestructura, pero sólo la que corresponda a su mitad, la parte que da a la parcela 30 a.

Una vez conocido el compromiso, según el cual se le concedía al Ayuntamiento el cincuenta por ciento del terreno útil, D. Antonio Guerrero Amado dijo que, existiendo el precedente de que se había cedido el 55% por ciento del terreno en otras recalificaciones que se habían hecho con anterioridad a ésta, lo lógico sería que en este caso se cediera también el mismo porcentaje. Y me preguntó a mí, como Secretario de la Corporación, si este acuerdo sería legal considerando lo anterior; siendo respondido, por mi persona, afirmativamente.

El Sr. Alcalde dijo que las condiciones no eran las mismas, ya que las vías públicas en este caso eran de 14 metros y, por otra parte, el uso del terreno era industrial. Además hizo una comparación con las otras calificaciones remarcando las diferencias en unas y otras.

El Sr. D. Agustín Flores Guerrero preguntó al Sr. Alcalde si el polígono industrial que construya D. Juan Macías Corbacho iba a ser privado o público, ya que el tratamiento sería distinto según el caso.

El Sr. Alcalde dijo que una vez que el polígono estuviera urbanizado se tendrían que ceder las vías públicas y las obras de urbanización gratuitamente al Ayuntamiento, ya que así está previsto en las normas urbanística y las mismas serían públicas.

Considerando lo anterior, el Pleno, con ocho votos a favor y dos votos en contra -los de los Señores D. Antonio Guerrero Amado y D. Isidro Pérez Corbacho, **ACUERDA APROBAR** el Convenio Urbanístico con D. Juan Macías Corbacho de cesión de terrenos para destinarlo a la construcción de un polígono industrial (cesión del cincuenta por ciento de la superficie útil, 9.970 metros cuadrados aproximadamente), a cambio de la calificación urbanística de la finca, en las condiciones anteriormente indicadas, para uso industrial.



OF1513351

CLASE 8.ª

6.º.- APROBAR LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS

"Examinado el procedimiento incoado para la enajenación, con el fin de financiar el coste de la urbanización de la Construcción del Polígono Industrial, de los bienes que se relacionan:

1.1.- Parcela a), SOLAR en La Zarza con frente a la calle Cáceres. Tiene un superficie de MIL SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS y linda: derecha entrando, con Antonio Martínez Domínguez y esposa, y Guillermo Ledesma; Izquierda, con José Ramírez y Francisco Dicha; Fondo, con María Macías Corbacho; y frente, calle de su situación y con Antonio Martínez Domínguez y esposa.

La citada finca tiene la calificación urbanística de Suelo Urbano.

1.2.- Parcela b), SOLAR en La Zarza, al sitio "CERQUILLA DE SAN GREGORIO", hoy casco urbano. Tiene una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS y linda: a la derecha entrando, con terreno del Ayuntamiento de La Zarza; izquierda, con Juan Espinosa Paredes y esposa; fondo, con los Hermanos Domínguez Prieto, y frente (o fachada, 8,00 metros) con Avda. de la Paz.

La citada finca tiene la calificación urbanística de Suelo Urbano.

1.3.- Parcela c) SOLAR en La Zarza, al sitio "CERQUILLA DE SAN GREGORIO", hoy casco urbano. Tiene un superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS y linda: a la derecha entrando, con solar D; izquierda, con solar B; fondo, con los Hermanos Domínguez Prieto, y frente (o fachada, 8,00 metros) con Avda. de la Paz.

La citada finca tiene la calificación urbanística de Suelo Urbano.

1.4.- Parcela d) SOLAR en La Zarza, al sitio "CERQUILLA DE SAN GREGORIO", hoy casco urbano. Tiene un superficie de CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y TREINTA Y TRES CENTÍMETROS y linda: a la derecha entrando, con Luis Blázquez Barquero y Hijos de Jacinto Guillén, izquierda, con solar C; fondo, con los Hermanos Domínguez Prieto, y frente (o fachada, 8,52 metros) con Avda. de la Paz.

La citada finca tiene la calificación urbanística de Suelo Urbano.

ATENDIENDO que las parcelas están valoradas, según informe de Técnico Municipal: la parcela a) en 6.000 pesetas por metro cuadrados, y el resto, parcelas b, c y d, en 10.000 pesetas el metro cuadrados.

ATENDIENDO que la venta se justifica en la necesidad de financiar la construcción de un polígono industria en La Zarza.

En la fase del debate D. Antonio Guerrero Amado preguntó al Sr. Alcalde si la Junta repercutía los costo de la urbanización en la venta de solares para uso industrial de los polígonos construidos por ella. El Sr. Alcalde le respondió afirmativamente y hizo una comparación entre los coste de urbanización de la Junta (7.000 pesetas por metro cuadrado) y lo que estaban cobrando los albañiles de La Zarza 38.000 pesetas por metro lineal).

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría, el dictamen, también favorable de la Comisión Informativa y el Pliego de Condiciones redactados al efecto, el Pleno de la Corporación, con ocho votos a favor y dos en contra -los de D. Antonio Guerrero Amado y D. Isidro Pérez Corbacho- adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Enajenar mediante subasta de los bienes anteriormente descritos.

Segundo. Aprobar el Pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando licitación simultáneamente.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

7º.- APROBAR DAR NOMBRE A VÍA PÚBLICA.

Como consecuencia de la conmemoración del setenta y cinco aniversario de la RADIO en España y en reconocimiento de la labor que ha realizado en beneficio de la totalidad de la Comunidad, por el Primer Teniente de Alcalde, D. José María Ledesma Cerrato, se propuso que se diera el nombre de la RADIO a una de las calles de La Zarza, concretamente al tramo que va desde el final de la Calle Tierrablanca hasta la Carretera de Circunvalación.

Considerando lo anterior y el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, con nueve votos a favor y uno en contra -el de D. Isidro Pérez Corbacho- **acuerda** denominar al tramo que va desde el final de la Calle Tierrablanca hasta la Carretera de Circunvalación con el nombre de **CALLE DE LA RADIO**.

8º.- ACORDAR LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DE FECHA DE 22 DE NOVIEMBRE, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS.

“Se dio cuenta del Decreto 175/1999, de 2 de noviembre, que afecta a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se establecen ayudas para la construcción y dotación de Centros de Desinfección de Vehículos de Ganados. Y se examinó la Memoria valorada redactada por el Arquitecto-Técnico del Ayuntamiento, D. José María Sánchez Adalid, que comprende las siguientes características del Centro a construir:

- Localización y ubicación
- Descripción de instalaciones, maquinaria y utillaje
- Metodología de los trabajos de limpieza y desinfección, citando horario de



OF1513352

CLASE 8ª

fncionamiento.

- Personal del Centro autorizado para la emisión de certificado de desinfección
- Mediciones y presupuesto

El Sr. D. Isidro Pérez Corbacho dijo que se reflejara en el Acta que estaba de acuerdo con que se hiciera en La Zarza en Centro de Desinfección de Vehículos, pero que votaba en contra de que se construyera en ese punto donde lo había propuesto el Sr. Alcalde, ya que entre el polígono Industrial, el Centro de Desinfección de Vehículos, las proximidades de la piscina municipal y la próxima construcción del Instituto, lo vamos a convertir, esto último, en un basurero.

Una vez conocido tanto el contenido del Decreto 175/1999, como de la Memoria, el Pleno, con nueve votos a favor y un voto en contra, el del Sr. D. Isidro Pérez Corbacho, acuerda:

Primero.- La Construcción de un Centros de Desinfección de Vehículos en la Zarza, con el compromiso de cumplir las condiciones establecidas en el Decreto 175/1999, que regula este tipo de Centro y contenidas en la Memoria redacta al efecto por el Técnico Municipal, cuyo presupuesto es de 7.608.621 pesetas.

Segundo.- Adquirir el compromiso de realizar las inversiones necesarias para la construcción del Centro y aportar el Ayuntamiento la parte del coste que no se cubra con la subvención que conceda la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura."

9º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

"Examinada la Ordenanza reguladora de la Convivencia Ciudadana y los informes jurídicos obrantes en el expediente y

En la fase de debate, Dña. María Luisa Herrero Lozano, propuso que, una vez que la Ordenanza sea aprobada definitivamente, si fuera posible, se editara y se le diera la máxima difusión entre los vecinos de La Zarza.

ATENDIENDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza sujeto de este dictamen cumple la legalidad y gente y con la finalidad que se pretende de aprobar un conjunto de normas a las que debe sujetarse la actividad de los ciudadanos, adoptando las disposiciones generales existentes a las características de La Zarza, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

Segundo.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán de ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente."

10º.- ACORDAR SOLICITAR DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA LA CESIÓN EN USO DE LOS MOLINOS.

"Por el Primer Teniente del Alcalde, D. José María Ledesma Cerrato, se dijo que existían, en el Término Municipal de La Zarza, tres Molinos: dos en los márgenes del Río Machel y uno en la desembocadura de éste con el Río Guadiana, margen izquierdo; sobre los dos primeros se estaban realizando obras de recuperación por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y sobre el tercero estaba en proyecto recuperarlo.

En consecuencia con lo anterior, propuso solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que, una vez finalizadas las obras de reparación y recuperación, la cesión gratuita del uso de los Molinos.

Dicho esto, D. Antonio Guerrero Amado preguntó al Sr. Alcalde si se había pensado en la utilidad que se le iba dar a las zonas de los Molinos.

A esta pregunta el Sr. Alcalde dijo que el de arriba por mediación de la pesquera se destinaría a zona de pesca, el de abajo como merendero y el del medio no se sabía que uso se le iba a dar.

Considerado lo anterior, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en favor del Ayuntamiento de La Zarza, la Cesión en Uso de los tres Molinos indicados."**

11º.- ACORDAR SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE LA PUESTA EN RIEGO DE LOS TERRENOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ZARZA COMPRENDIDOS EN LOS POLÍGONOS 11, 12, 13 y 14.

"Por el Sr. Alcalde se dijo que por el Gobierno, dentro del Plan Nacional de Regadío, se había aprobado la financiación para la transformación de secano a regadío de 17.000 Hectáreas en Extremadura y que la gestión de la transformación se realizaría por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Considerando lo anterior, por el Sr. Alcalde, se propuso que se solicitara a la Consejería la puesta en riego, en el término municipal de La Zarza, de los terrenos comprendidos en los polígonos 11, 12, 13 y 14, que corresponde a una superficie aproximada de 1.300 hectáreas. El consto de transformación, según dijo, sería mínimo ya que el agua iría sobre su propio peso y sería necesario costo de elevación.



OF1513354

CLASE 8.^a

Los terrenos que se pretenden incluir en la Zona de Riego están situados en un lugar donde se pueden incluir tanto la Zona de Riego Zújar-La Serena como en un futuro en la del Pantano de Alange.

Teniendo en cuenta la propuesta del Sr. Alcalde y el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA solicitar de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la puesta en riego, en el Término Municipal de La Zarza, de los terrenos comprendidos en los polígonos 11, 12 13 y 14, con una superficie aproximada de 1.300 hectáreas.**"

12º.- ACORDAR SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LOS TERRENOS COMPRENDIDOS EN LOS POLÍGONOS 11, 12, 13 Y 14.

"Por el Sr. Alcalde se dijo que por el Gobierno, dentro del Plan Nacional de Regadío, se había aprobado la financiación para la transformación de secano a regadío de 17.000 Hcctáreas en Extremadura y que la gestión de la transformación se realizaría por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Considerando lo anterior y como se había acordado solicitar la puesta en riego, en el término municipal de La Zarza, a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de los terrenos comprendidos en los polígonos 11, 12, 13 y 14, que corresponde a una superficie aproximada de 1.300 hectáreas, por el Sr. Alcalde se propuso se solicitar la Concentración Parcelaria de los referidos terrenos.

Teniendo en cuenta la propuesta del Sr. Alcalde y el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA solicitar de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la Concentración Parcelaria, en el Término Municipal de La Zarza, de los terrenos comprendidos en los polígonos 11, 12 13 y 14, con una superficie aproximada de 1.300 hectáreas.**

13º.- APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

"Como consecuencia de finalizar el próximo día 31 de Mayo la Concesión de Servicio de la Piscina Municipal y habiéndose redactado un nuevo Pliegos de Cláusulas Administrativas, con arreglo a las cuales se otorgará de nuevo la concesión, se dio cuenta del Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso. Conocido suficientemente, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes

adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regular el concurso para la adjudicación de la concesión del Servicio, tal y como ha sido presentado, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente."

14°.- APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES, ZONAS VERDES Y PLANTAS AISLADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ZARZA.

"Como consecuencia de finalizar el próximo día 31 de julio la Concesión del Servicio de Conservación, Mantenimiento de Parques, Jardines, Zonas Verdes y Plantas Aisladas en el término municipal de La Zarza y habiéndose redactado un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas con arreglo a las cuales se otorgará de nuevo la Concesión del Servicio, se dio cuenta del mismo y del dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Conocido suficientemente el Pliego, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regular el Concurso para la adjudicación de la Concesión del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Jardines, Zonas Verdes y Plantas Aisladas en el municipio de La Zarza, tal y como ha sido redactado, disponiendo que se publique por el plazo de ocho días en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente."

15°.- ACORDAR LA CESIÓN EN USO DEL CENTRO DE SALUD DE LA ZARZA AL INSALUD.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la finalización de las obras de Ampliación y Mejoras del Centro de Salud de La Zarza y de la inminente ampliación de los Servicios que hasta hora se vienen prestando. Ello, supone, dijo, un fuerte incremento de los gastos de conservación y mantenimiento del Centro.

Con el fin de que dichos gastos corran a cargo del INSALUD, se hace necesario, dijo el Alcalde, que se ceda gratuitamente, durante treinta años, el Uso del Centro al INSALUD.

Considerando lo anterior y el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ceder gratuitamente, durante treinta años, el uso del Centro de Salud de La Zarza al INSALUD."

16°.- APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES AUTÓNOMOS.

"Se da cuenta de la Moción presentada por la Organización de Profesionales Autónomos, con la que se pretende que se adopten las medidas legales pertinentes para que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tienda a la homogeneización con la prestación del Régimen



OF1513355

CLASE 8.ª

General; con el fin de que si procede, una vez aprobada por el Pleno sea elevada al Congreso de los Diputados -Comisión Pacto de Toledo y a la Secretaría de Estado con la Seguridad, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Conocido el contenido de la Moción y el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el acuerdo de aprobar la siguiente

MOCIÓN

- 1.- El reconocimiento de un derecho implícito de igualdad y corresponsabilidad para todos aquellos que con su esfuerzo contribuyen al sostenimiento del Sistema de Seguridad Social Español.
- 2.- El reconocimiento de la obligatoriedad, por parte de todos los poderes públicos de propugnar la igualdad real y efectiva entre todos los españoles, especialmente en los ámbitos que implican protección pública.
- 3.- El reconocimiento de la no existencia de base objetiva para diferenciar los derechos de que son acreedores los beneficiarios de los distintos regímenes de la Seguridad Social.
- 4.- La solicitud de que en el seno de la Comisión encargada de establecer las líneas generales del Sistema de la Seguridad Social, en el denominada Pacto de Toledo, se ceba la falta de protección de las prestaciones de Seguridad Social expuestas, y que padece el trabajador autónomo, y se adopten las medidas legales pertinentes para que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tienda, por fin, a la homogeneización con las prestaciones del Régimen General.
- 5.- Se eleve el acuerdo Plenario, derivado de esta Moción, al congreso de los Diputados, "Comisión del Pacto de Toledo" y a la Secretaría de Estado de la Seguridad, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así mismo ruego se me haga llegar una copia al domicilio que figura en el encabezamiento.

17.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se comenzó este punto del Orden del Día por el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero A. nado, preguntando al Sr. Alcalde por el Técnico que había redactado el Proyecto de las obras que se habían realizado en las Calles La Carrera y Juan Andrés Valor, pues, en su opinión, los trazados de la calzada y las aceras no eran los más adecuados y que se podría haber mejorado bastante.

El Sr. Alcalde le respondió diciendo que le Proyecto se había redactado por una Aparejadora de la Oficina Comarcal de Mérida, perteneciente a la Diputación de Badajoz, que se llamaba Milagro Cantera y que se había realizado ese trazado por considerarlo el más adecuado, después de estudiar otras posibilidades, para poder dejar unas zonas para aparcamientos de vehículos.

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho preguntó si se había hecho un Censo hacía pocos días y que si así había sido y se había terminado pidió que se retirara, ya que en él no se estaba recogiendo el grado de estudios de cada persona y ahora el momento de hacerlo y no como en el último censo que figuraban personas sin estudios y si los tenían y personas que no sabían leer ni escribir aparecían con estudios y estos errores son debidos a lo mal que se hacen los Censos y no a posibles errores de la Junta Electoral.

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento no estaban confeccionando ningún Censo, si no que como consecuencia de tener contratadas a varias personas, por un período de seis meses, según Convenio INEM-Junta de Extremadura, se estaba tratando de detectar a todas las personas que residiendo habitualmente en La Zarza no están empadronada en el Padrón de Habitantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta y que, como Secretario, certifico.

Vº Bº.
EL ALCALDE.





OF1513357

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. JOSÉ GIL GUERRERO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día once de Febrero del año dos mil, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día veinte de Diciembre-, ahora era el momento de hacerla. Se dio lectura de escrito presentado por el Sr. Concejel del Partido Socialista Obrero Español, D. Isidro Pérez Corbacho, de las que se recogieron las siguientes alegaciones:

“Punto número 4: A continuación del párrafo segundo, que termina diciendo zona del Miradero, dije que sobre la parte derecha de la carretera de la estación, yendo hacia allá, que era una zona fácil para la luz, agua, desagües y accesos, ya que se había hablado tanto de

expropiaciones, dije que esa era una buena zona para ello; ya que no había que mirar ahora el presente sino que había que mirar en el futuro, donde se pueden construir naves de pieles y otras y que podíamos convertir la Piscina Municipal y el Instituto en una zona muy desagradable.

En el punto número 8, en el segundo párrafo, aparece que el Pleno, por unanimidad, acuerda:, pues pedía:

- 1º.- Que figure el número de votos a favor
- 2º.- Que se recogiera que su voto fue en contra.
- 3º.- Que dijo que se reflejara en el Acta que estaba de acuerdo con que se hiciera en La Zarza en Centro de Desinfección de Vehículos, pero que votaba en contra de que se construyera en ese punto donde lo había propuesto el Sr. Alcalde, ya que entre el polígono Industrial, el Centro de Desinfección de Vehículos, las proximidades de la piscina municipal y la próxima construcción del Instituto, lo vamos a convertir, esto último, en un basurero.

En el punto número 9, pide que aparezca en el acta las rectificaciones que hizo en algunos artículos D. Antonio Guerrero Amado, ya que no se reflejan en el Acta.

En el punto número 10, párrafo cuarto, se dijo que el de arriba por mediación de la pesquera se destinaría a zona de pesca, el de abajo como merendero y el del medio no se sabía qué uso se le iba a dar.

En el punto número 17, apartado de ruegos y preguntas, decía que su pregunta no se correspondía exactamente con la que figuraba en el acta y, por eso, la detalló nuevamente, "dijo que si se había hecho un censo hacía pocos días, que si se había hecho y terminado, pidió que se retirara, ya que en él no se estaba recogiendo el grado de estudios de cada persona y ahora y ahora era el momento para hacerlo y no como en el último censo que figuraban personas sin estudios y sí lo tenían, y personas que no sabían leer ni escribir aparecían con estudios y estos errores son debido a lo mal que se hacen los censos y no a posibles errores de la Junta Electoral"

No hubo ninguna más y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO REFERENTE AL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 7050/ 1995, QUE CONFIRMA LA SENTENCIA, TOTALMENTE FAVORABLE A ESTE AYUNTAMIENTO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA DE FECHA DE 28 DE JUNIO DE 1995.

"Se dio cuenta de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, referente la Recurso de Casación número 7050/1995, que confirma la Sentencia, totalmente favorable a este Ayuntamiento, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 28 de Junio de 1995, y, en consecuencia desestima el Recurso de Casación interpuesto por D. Fernando Espinosa García y MOVAREX,CB., contra dicha Sentencia y confirma que el Ayuntamiento de La Zarza actuó conforme a derecho tanto en la recuperación de Servicio de Recogida de Basura que venía prestando, mediante concesión administrativa, D. Fernando Espinosa García, como en la adjudicación del nuevo Servicio de Recogida de Residuos Sólidos de la Agrupación de Municipios de La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Mérida a D. Martín Martínez Dicha".



OF1513358

CLASE 8.^a

Cuando se dio cuenta de la Sentencia, el Sr. Concejales D. Antonio Guerrero Amado tomó la palabra para decir que al igual que se daba cuenta al Pleno de las Sentencias favorables al Ayuntamiento también se debería de hacer lo mismo con las desfavorables.

El Señor Alcalde le contestó diciendo que el Ayuntamiento no había tenido, hasta la fecha, ninguna Sentencia desfavorable.

D. Antonio Guerrero Amado le dijo que sí y le recordó la Sentencia favorable a un funcionario del Ayuntamiento contra una sanción impuesta al mismo e incluso le recordó que un Concejales de aquella Corporación, D. Julián Blasco Fuerte, le preguntó si le iba a pedir disculpa al funcionario y el Sr. Alcalde le dijo que no.

El Sr. Alcalde reconoció dicha sentencia y pidió disculpa por su olvido.

3º.- ACORDAR LA ACEPTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN Y LA FORMA DE GESTIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR DENTRO DEL PLAN TRIENAL 2.000- 2002, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1.999.

“Se da cuenta de la relación de obras aprobadas por la Diputación Provincial de Badajoz, en sesión plenaria el día 20 de diciembre de 1999, dentro del Plan Trienal 2.000-2.002, a realizar en este municipio. Asimismo, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Obras, Urbanismo y Ordenación del territorio.

Una vez debatido y sometido a votación, con siete votos a favor y cuatro en contra de los Señores Concejales del Grupo Socialista- se adoptan los siguientes Acuerdos:

A) PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 443

Anualidad: 2000

Plan: Plan Local 2000/2002

Denominación de la obra: Acerado en Avda. de la Constitución, Calle Cantarranas, Calle Pila de los Frailes, Calle El Pozo y Calle Los Cerratos en La Zarza.

Presupuesto y financiación:

| | |
|-------------------------------|---------------|
| - Aportación Estatal.....: | ----- Pts |
| - Aportación Diputación.....: | 7.733.335 Pts |
| - Aportación Municipal.....: | 1.933.333 Pts |

PRESUPUESTO..... 9.666.668 Pts.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA

B) PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 444 Anualidad: 2001 Plan: Plan Local 2000/2002

Denominación de la obra.....: Centro Cultural (Auditorium) en La Zarza.

Presupuesto y financiación:

| | |
|-------------------------------|----------------|
| - Aportación Estatal.....: | ----- Pts |
| - Aportación Diputación.....: | 11.000.000 Pts |
| - Aportación Municipal.....: | 3.666.666 Pts |

PRESUPUESTO..... 14.666.666 Pts.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA

C) PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

- Nº obra...: 224 Anualidad: 2000 Plan: Plan General 2000/2002

Denominación de la obra: Pavimentación en Calles La Cuesta, Las Carretas, Cotillo Avda. de Extremadura y La Plazuela en La Zarza.

Presupuesto y financiación:

| | |
|-------------------------------|---------------|
| - Aportación Estatal.....: | 2.500.000 Pts |
| - Aportación Diputación.....: | 1.500.000 Pts |
| - Aportación Municipal.....: | 1.000.000 Pts |

PRESUPUESTO..... 5.000.000 Pts.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla



OF1513359

CLASE 8.ª

por:

A - ADMINISTRACIÓN

(Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA **D) PRIMERO:** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra....: 225

Anualidad: 2001

Plan: Plan General 2000/2002

Denominación de la obra: Pavimentación y Acerados en Calles Cáceres, Frco. Pi. arro, La Iglesia, Torremejías e Independencia en La Zarza.

Presupuesto y financiación:

| | |
|-------------------------------|---------------|
| - Aportación Estatal.....: | 7.333.333 Pts |
| - Aportación Diputación.....: | 4.400.000 Pts |
| - Aportación Municipal.....: | 2.933.333 Pts |

PRESUPUESTO..... 14.666.666 Pts.**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla

por:

A.- ADMINISTRACIÓN

(Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA **4º ACORDAR APROBAR SUBVENCIONES, SEGÚN SOLICITUDES PRESENTADAS, PARA LA IMPLANTACIÓN DE ÁRBOLES FRUTALES.**

Antes de comenzar este punto del Orden del Día, se ausentó del Salón donde se estaba celebrando el Pleno el Sr. Concejal D. Antonio Castuera Lozano, ya que su padre era uno de los solicitantes de las subvenciones que se iban a tratar.

Acto seguido el Sr. Concejal D. Agustín Flores Guerrero, me preguntó (al Secretario de la Corporación), si había causa de incompatibilidad en la posibilidad del que el padre del Concejal fuera uno de los posibles beneficiarios de la subvención, ya que era uno de los solicitantes. Le respondí en sentido negativo y que sí podría ser motivo de nulidad del acuerdo si el Sr. Antonio Castuera Lozano votara a favor de la subvención y su voto fuera decisivo para su concesión, pero que no se daría el caso, ya que el interesado se había ausentado del Pleno.

Dicho esto se continuó con el asunto. Se dio cuenta de la propuesta realizada por la Comisión constituida al efecto, que tras comprobar que las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día cuatro de agosto de 1999, acordó proponer al Pleno que se apruebe, previa consignación presupuestaria, conceder las subvenciones solicitadas. También se dio cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

El Sr. Concejal D. Agustín Flores Guerrero propuso que, como consecuencia de la próxima jubilación del Guarda Rural, se creara una Comisión entre los miembros de la Corporación que se encargara de controlar si las personas subvencionadas cumplen con las Condiciones establecidas en el Pliego.

El Sr. Alcalde dijo que no hacía falta crear la Comisión, ya que con anterioridad de que el Guarda se jubile las personas beneficiarias de las subvenciones tendrían que haber cumplido los requisitos exigidos y sería, por tanto, el Guarda el que informara sobre el particular.

Una vez debatido suficientemente el tema, el Pleno, por nueve votos a favor y uno en contra, el del Sr. D. Isidro Pérez Corbacho, concede las subvenciones para la implantación de frutales, condicionada a que previamente se consigne en el Presupuesto Corriente del ejercicio del año 2.000, que a continuación se relacionan:

- D. Domingo Castuera Beníte. Superficie: tres hectáreas. Subvención: 600.000 pesetas.
- D. Juan Gómez Barrero. Superficie: 7.148 m². Subvención 142.000 pesetas.
- D. Antonio Martín Melado. Superficie 33.279 m². Subvención 600.000 pesetas;
- Dña. Isabel María Corbacho Martínez. Superficie 3.081 m². Subvención: 61.620 pesetas
- D. Francisco José Gordillo Guerrero. Superficie 3.755m². Subvención:75.100 pesetas.

5º.- ADQUIRIR EL COMPROMISO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL R.D.L. 25/97, DE 12 DE DICIEMBRE DE 1997.

Antes de comenzar este punto sale del Pleno el Sr. D. Antonio Guerrero Amado, "Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativo de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 1997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la comunidad Autónoma de Extremadura.

Que dicho acuerdo sea remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz".

6º.- APROBAR PAGA EXTRAORDINARIA AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO QUE COMPENSE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO POR LA DIFERENCIA DEL IPC PREVISTO Y EL REAL.

Se reincorpora al Pleno el Sr. D. Antonio Guerrero Amado.

"Tras dar cuenta del informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José María Ledesma Cerrato,



OF1513371

CLASE 8.ª

se propuso a los Srs. miembros del Pleno que, como consecuencia de la pérdida de poder adquisitivo del personal del Ayuntamiento, debido a una mayor subida del IPC, durante el año de 1999, que la prevista por el Gobierno, se acordara aprobar, una paga extraordinaria a cada uno de los funcionarios y personal laboral fijo del Ayuntamiento que compensara dicha pérdida.

El Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado pidió información al Sr. Alcalde sobre si la paga extraordinaria sería por la diferencia entre la subida de las retribuciones para el año 1999 (1,8 por ciento) y el IPC del mismo año (2,9 por ciento), o en su caso, sería por la diferencia del IPC previsto por el Gobierno (el 2 por ciento) y el IPC real (2,9 por ciento)

El Sr. Alcalde dijo que sería por la diferencia entre el IPC previsto por el Gobierno y el IPC real.

Dicho esto, se sometió este asunto a votación, adoptándose por el Pleno del Ayuntamiento, con diez votos a favor y un voto en contra -el del Sr. D. Antonio Guerrero Amado-, el siguiente acuerdo:

Aprobar una paga extraordinaria, en favor del personal funcionario y laboral fijo del Ayuntamiento que compensara la pérdida de poder adquisitivo entre el IPC previsto por el Gobierno para el año 1999 y el IPC real".

7º APROBAR LAS BASES PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/RA SOCIAL CON EL CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, PARA EL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA "COMARCA ESTE DE MÉRIDA."

Por el Sr. Alcalde se justificó la necesidad de incluir este punto en el Orden del Día por la vía de urgencia, que en la convocatoria no estaba incluido, por que se había acordado con los demás municipios afectados que se aprobaran, por los respectivos Plenos, durante el mes de Febrero. Sometida a votación la necesidad de incluir este punto en el Orden del Día, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó incluirlo.

Vistas y examinadas las Bases redactadas por el Ayuntamiento de Guareña que han de regir la convocatoria para la Selección, mediante concurso-oposición, de una plaza de trabajador/ra social, con carácter de personal laboral temporal, para la Agrupación de Municipios "Comarca Este de Mérida" y encontrándolas conforme, el Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

APROBAR LAS BASES PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/RA SOCIAL CON EL CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, PARA EL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA "COMARCA ESTE DE MÉRIDA."

071213371



... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...

... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...

... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...

... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...

... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...

... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...

... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...

... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...

... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...

... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...

... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...

... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...
... de la que se ha acordado...





OF1513372

CLASE 8.ª

8.º.- ACORDAR LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, EN FAVOR DE D. JUAN CARLOS CORONADO CORBACHO, DE UNA PARCELA DE 1064 METROS CUADRADOS.

Por el Sr. Alcalde se justificó la necesidad de incluir este punto en el Orden del Día por la vía de urgencia, que en la convocatoria no estaba incluido, por que así lo había pedido el adjudicatario del terreno, ya que pretendía formalizar la compra a la mayor brevedad. Sometida a votación la necesidad de incluir este punto en el Orden del Día, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó incluirlo.

“Celebrada la licitación el día nueve de Febrero del año 2.000 y examinada la propuesta de adjudicación del terreno:

Parcela a), SOLAR en La Zarza con frente a la calle Cáceres. Tiene un superficie de MIL SESENTA Y CUATRO (1.064) METROS CUADRADOS y linda: derecha entrando, con Antonio Martínez Domínguez y esposa, y Guillermo Ledesma; Izquierda, con José Ramírez y Francisco Dicha; Fondo, con María Macías Corbacho; y frente, calle de su situación y con Antonio Martínez Domínguez y esposa.

Que hace la Mesa de Contratación en favor de D. JUAN CARLOS CORONADO CORBACHO, por ser el único postor, conforme al acta levantada al efecto. En armonía con la misma, el Pleno de la Corporación, con diez votos a favor y un voto en contra -el del Sr. D. Isidro Pérez Corbacho-, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el terreno anteriormente descrito a D. JUAN CARLOS CORONADO CORBACHO, POR EL PRECIO DE SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (6.138) PESETAS POR METRO CUADRADO.

Segundo. Que se notifique a D. Juan Carlos Coronado Corbacho el presente acuerdo y se le requiera para que presente la fianza definitiva y se le cite para que concurra a formalizar la correspondiente Escritura Pública, que en representación del Ayuntamiento será firmada por el Sr. Alcalde

9 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Este punto del Orden del Día lo comenzó el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho haciéndole una serie de preguntas al Sr. Alcalde, que fueron contestadas una vez realizadas todas la preguntas, pero que para un mejor entendimiento voy a seguir el orden de poner las preguntas y a continuación de cada una la correspondiente respuesta.

071213375



CLASE B3

7.- ACORDAR LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EN FAVOR DE D. JUAN CARLOS CORONADO CORBACHO, DE UNA PARCELA DE 1064 METROS CUADRADOS

Por el Sr. Alcalde se justificó la necesidad de incluir este punto en el Orden del Día por falta de respuesta, que en la convocatoria no estaba incluido, por que así se había pedido el cumplimiento del terreno, ya que presentaba formular la compra a la mayor brevedad. Sección de Urbanismo la necesidad de incluir este punto en el Orden del Día, el Pleno, por comisión de los miembros, acordó incluirlo.

Declarada la licitación el día nueve de Febrero del año 2.000 y examinada la propuesta de adjudicación del terreno:

Parcela A), SOLAR en La Zarza con frente a la calle Cáceres. Tiene un superficie de MIL SESENTA Y CUATRO (1.064) METROS CUADRADOS y linda: izquierda, con Antonio Martínez Domínguez y esposa, y Guillermo Ledezama Izquierdo, con José Ramírez y Francisco Díez; fondo, con María de las Cortes y frente, calle de la estación y con Antonio Martínez Domínguez y esposa.

Que hace la Mesa de Comaración en favor de D. JUAN CARLOS CORONADO CORBACHO, por ser el único postor, concurra al acto levantada al efecto. En su virtud se acuerda, el Pleno de la Corporación, con diez votos a favor y un voto en contra - el del Sr. D. Pedro Pérez Cortés -, sobre el siguiente acuerdo:

Primer. Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el terreno correspondiente al punto a D. JUAN CARLOS CORONADO CORBACHO, POR EL PRECIO DE DOS MIL CINCUENTA Y OCHO (2.508) PISETAS POR METRO CUADRADO.

Segundo. Que se notifique a D. Juan Carlos Coronado Corbacho el presente acuerdo y se le entregue por el presente la fianza definitiva y se le cite para que compare a formular la correspondiente Escritura Pública, que en representación del Ayuntamiento será firmada por el Sr. Alcalde.

9. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Este punto del Orden del Día lo comencé el Sr. Concejal D. Pedro Pérez Cortés preguntando por el Sr. Alcalde, que forma contestada una vez contestada todas las preguntas, pero que para un mejor entendimiento voy a repetir el orden de las preguntas y a continuación de cada una la correspondiente respuesta.



OF1513373

CLASE 8.ª

P. Es verdad que se está preparando una vivienda de las del Colegio Público para la Emisora.

R. Sí, se está preparando un local para recoger todo los aparatos de la Emisora, que han pasado a ser propiedad del Ayuntamiento.

P. En el Colegio de Arriba, en las últimas Aulas, no llega la calefacción en condiciones. ¿ Por qué no se regula?.

R. El horario del Colegio, según consta documentalmente, es de 9 horas y treinta minutos en adelante. Teniendo en cuenta este horario, las estufas se encendían a las 8 horas y 30 minutos. Después hubo modificación de horario, pero que no se le avisó al Ayuntamiento, y que cuando tuvo conocimiento de ello adelantó el horario de encendido. En cuanto a que la calefacción no llegaba en condiciones a las últimas aulas, no tenía ni idea; pero que en todo caso eso sería un problema de obstrucción de tuberías o bomba, que tendrían que solventar los técnicos competentes.

P. ¿Por qué no se ha aumentado la plantilla de limpieza del Colegio Público de dos a cuatro Personas?.

R. Esta Corporación no se había comprometido a incrementar la plantilla de limpieza. No obstante, desde junio se les incrementó el horario de 20 a 25 horas semanales a las personas que realizan la limpieza en el Colegio.

P. Los terrenos donde se pretende construir el Centro de Desinfección de Vehículos es un triángulo donde hay ubicado un pozo de la Cámara agraria. ¿Se puede construir en ese terreno?.

R. Ese terreno es una de las parcelas sobrante de la Concentración Parcelaria, que ha pasado a formar parte de la Masa Común que se le ha asignado al Ayuntamiento.

P. En relación con el Polígono Industrial, el Sr. Alcalde dijo en la Sesión Plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 1999, que no se iban admitir actividades nocivas y peligrosas. Al lado está el terreno de D. Juan Macías, que también se va a destinar a actividades industriales. ¿ Se le va a permitir este tipo de actividades?.

R. El Sr. Alcalde dijo que existe el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas que regula este tipo de actividades, que en dichas actividades tiene competencia la Junta de Extremadura y que el Ayuntamiento lo único que puede hacer es cumplir con el Reglamento.

071213373



CLASE 2ª

Pregunta: En virtud de este presupuesto una vivienda de las del Colegio Público para...

Respuesta: En este presupuesto no local para resolver todo los asuntos de la Escuela, que...

Pregunta: En el Colegio de Artes, en las últimas aulas, no hay la calefacción en...

Respuesta: El barrio del Colegio, según consta documentalente, es de 9 horas y treinta...

Pregunta: ¿Por qué no se ha aumentado la plantilla de limpieza del Colegio Público de...

Respuesta: Esta Corporación no se había comprometido a incrementar la plantilla de limpieza. En...

Pregunta: Los terrenos donde se pretendo construir el Centro de Investigación de Vehículos...

Respuesta: Este terreno es una de las parcelas sobrantes de la Concentración Parcelaria, que ha...

Pregunta: En relación con el Polígono Industrial, el Sr. Alcalde dijo en la Sesión Plena...

Respuesta: El Sr. Alcalde dijo que existe el Reglamento de Actividades Peligrosas, Explosivas...



OF1513374

CLASE 8.^a

P. En relación con las obras de urbanización que se están realizando por Francisco Guerrero, en la finca que está entre la calle Guareña a la calle Ranchete, en el Pleno donde se trato esta urbanización, se aprobó que la calle tenía que tener 12 metros y la que se está haciendo no los tiene, sino que tiene seis metros. Y preguntó por qué se le estaba permitiendo, ya que si se le concede tendrá el mismo problema que en la Calle el Jarro, que sólo hay urbanizada media calle y cuando ha cualquier vehículo aparcado o se está haciendo obra no se puede ni pasar.

R. La forma en que hay que hacer la urbanización está prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamientos vigentes en este Municipio desde el año 1993, quien realice la urbanización la tiene que hacer conforme esté previsto en las mismas. Una vez finalizadas las obras la tendrá que entregar al Ayuntamiento y es en el acto de recepción de las mismas donde se tendrá que comprobar si se han cumplido las condiciones exigidas.

P. Si se le podía dar la lista completa de los trabajadores que había participado en cada uno de los proyectos de AEPSA, con nombre y apellidos.

R. La lista era pública, y que en cada subvención sólo había un proyecto al que estaban afectados todos los trabajadores. Después por insistencia del Sr. D. Isidro Pérez, dijo el Sr. Alcalde, que trataría de proporcionarle la lista.

P. Si se le podía proporcionar el nombre y Apellidos de los Autónomos que habían elegido el lugar donde se pretende construir el Polígono Industrial.

R. La consulta sobre la ubicación del Polígono Industrial se había realizado con la Organización de Profesionales Autónomos (OPA) como organización y no a personas determinadas.

A continuación el Sr. D. Antonio Guerrero Amado hizo un ruego al Sr. Alcalde, consistente en que cuando, por cualquier circunstancia, se produzca cualquier defecto en la vía pública, se subsane a la mayor brevedad posible. Relató un caso particular, con un obstáculo en la vía pública, que le pudo costar un accidente.

Este mismo Concejil hizo una pregunta al Sr. Alcalde, en relación con las obras que se estaban realizando en la Calle Amargura, intersección con las naves construida, dijo que en esas zona, según las NN.SS de Planeamiento, había que retranquearse, pero que creía que en este caso no se había hecho ¿por qué?.

R. El Sr. Alcalde dijo que efectivamente en esa zona está previsto el retranqueo, pero cuando se hubiera derribado el edificio. En este caso, sólo era reparación de edificio.



CLASE B3

P. En relación con las obras de rehabilitación que se están realizando por el Ayuntamiento, en la finca que está en la calle Guaymas a la calle Rueda, en el Píez de donde se está realizando, se aprobó que la calle tenía que tener 12 metros y la que se está haciendo en los límites que tiene esta finca. Y preguntó por qué se le estaba permitiendo, ya que si se le concedía también el mismo problema que en la Calle el Jairo, que sólo hay una finca más allá y cuando las cualquier vehículo aparca o se está haciendo obra no se puede ni pasar.

R. La forma en que hay que hacer la urbanización está prevista en las Normas Urbanísticas de Planificación vigentes en este Municipio desde el año 1993, desde cuando se aprobó la forma que hacer conforme está previsto en las mismas. Una vez finalizada la obra se podrá que entregar al Ayuntamiento y es en el acto de recepción de las mismas donde se podrá que comprobar si se han cumplido las condiciones exigidas.

P. Si se le podía dar la lista completa de los trabajadores que había participado en cada uno de los proyectos de ALISA, con nombres y apellidos.

R. La lista es pública y que en esta información sólo había un proyecto al que estaban afectos todos los trabajadores. Después por instancia del Sr. D. Juan Pérez, hijo el Sr. Alcalde, que trató de proporcionar la lista.

P. Si se le podía proporcionar el nombre y Apellidos de los Autores que habían redactado el texto donde se presenta construir el Polígono Industrial.

R. La consulta sobre la información del Polígono Industrial se había realizado con la Organización de Profesionales Autónomos (OPA) como organización y no a personas determinadas.

A continuación el Sr. D. Antonio Guerrero Amado hizo un largo al Sr. Alcalde, constantemente en que cuando, por cualquier circunstancia, se produjera cualquier deficiencia en la vía pública, se hubiera a la mayor brevedad posible. Hizo un caso particular, con un accidente en una vía pública, que le pudo costar un accidente.

Este mismo Consejo hizo una pregunta al Sr. Alcalde, en relación con las obras que se están realizando en la Calle Amargura, interviniendo con las nuevas construcciones, dijo que en esta zona, según las Normas de Planificación, había que respetar, pero que esto que en esta zona no se había hecho por qué?

R. El Sr. Alcalde dijo que evidentemente en esta zona está previsto el respetar, pero cuando se hubiera distribuido el edificio. En este caso, sólo en recepción de edificios.



OF1513375

CLASE 8ª

El Sr. Concejal D. Agustín Flores Guerrero, rogó al Sr. Alcalde que mirara algo por los Concejales y le proporcionara una mesa como mínimo, ya que según el Sr. Alcalde no le podía, por falta de medio, proporcionar un local, para poder mirar y estudiar la documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

El Sr. Alcalde respondió afirmativamente a este ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.

[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día once de febrero del año dos mil, convocaron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al presente se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

EXAMINAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO CORRIENTE Y SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2.000

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.000.

071213375



CLASE 88

El Sr. Concejal D. Agustín Flores Garmón, según el Sr. Alcalde por mí mismo se ha
concedido y se proporcionará una mesa como mínimo, ya que según el Sr. Alcalde se ha
por falta de medios, proporcionar un local, para poder mirar y estudiar la documentación necesaria
para el ejercicio de sus funciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando
eran las doce y cinco minutos y cinco segundos, de lo que se extiende la presente Acta, de
la que son secretaría, certifica.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



OF1513376

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. JOSÉ GIL GUERRERO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día once de Febrero del año dos mil, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

EXAMINAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO CORRIENTE Y SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2.000

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.000



CLASE 24

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CERRADA, POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL...

- D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO, SECRETARIO;
- D. JOSÉ GIL GUERRERO
- D. ANTONIO GUERRERO ANAJO
- D. IRIBRO PÉREZ CORRACHO
- D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO
- D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD
- D.ª MARÍA LUISA HERRERO LOZANO
- D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- D.ª JIYANA CATALINA TELADA GÓMEZ
- D. JOSÉ MARÍA LEDERNA CERRATO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintio horas del día once de febrero del año dos mil, concurrieron, en primera convocatoria, los Sr. Concejales que al presente se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, de acuerdo al Orden del Día provisional establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Sánchez Caballero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

EXAMINAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO CORRIENTE Y SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2.000

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.000.



OF1513377

CLASE 8ª

Visto los informes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la Legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en el expediente del Presupuesto.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se instó al Primer Teniente de Alcalde, D. José María Ledesma Cerrato, a que expusiera, por el tiempo que considera oportuno, el Presupuesto ante el Pleno, se inició lectura de cada una de las partidas presupuestarias (al iniciar su exposición el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado le interrumpió al decir que defendiera el presupuesto el Sr. Alcalde, ya que, en su opinión, el que lo estaba haciendo no tenía ni puta idea, pues dando lectura las partidas de ingresos diciendo que prácticamente no habían sufrido variación con respecto al año pasado, cuando, según habían tenido modificaciones sustanciales. A continuación el Sr. Alcalde le dijo al Sr. D. José María Ledesma, que continuara con la exposición, se resaltó tanto en Ingresos como en Gastos, aquellas partidas presupuestarias que, en relación con ejercicios anteriores, habían tenido modificaciones significativas.

Una vez finalizada la exposición del Sr. D. José María Ledesma Cerrato, el Sr. Alcalde le dio la palabra al Grupo Socialista para que expusiera, durante el tiempo necesario, lo que considerase conveniente.

Tomó la palabra en representación del Grupo el Sr. D. Antonio Guerrero Amado, que comenzó su actuación diciendo que el Sr. Alcalde se tenía que hacer del Partido Socialista, ya que la Administración Regional tenía mejor comportamiento que la Central con el Ayuntamiento de La Zarza. A continuación dijo que como explicaba el Sr. Alcalde que sin subir las tasas ni los impuestos tuviera el Ayuntamiento un incremento en ingresos propios del 23 por ciento en relación con el año anterior. También comparó los ingresos que venía de la Junta de Extremadura del año 99, que habían tenido un incremento del cuatro por ciento con respecto al año anterior, con los del año 2.000 que se preveía un incremento del 26 por ciento. Y en relación con lo que venían de la Administración Central dijo que en el año 1999 bajo el 16 por ciento y para el año dos mil se preveía una bajada del 26 por ciento. También dijo que no se debería de cobrar por expedición de documentos y que habría que rebajar la tasa establecida por la Escuela de Música y, por otra parte, observaba un reducción considerable en la partida de intereses de los depósitos en Cajas y Bancos, que querría que se explicaran.

0F1513377



CLASE 114

Visto los informes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en el expediente del Presupuesto.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se pasó al Primer Teniente de Alcalde, D. José María Ladrera Cerrato, a que expusiera, por el tiempo que consistiera oportuno, el presupuesto que el Pleno, en última lectura de cada una de las partidas presupuestarias (a) hacer su exposición el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Anado la intervención al decir que distribuye el presupuesto el Sr. Alcalde, ya que, en su opinión, el que lo estaba haciendo no tiene ni que hacer, pues dando lectura las partidas de ingresos diciendo que necesariamente no habían sufrido variación con respecto al año pasado, cuando, según habían sufrido modificaciones sustanciales. A continuación el Sr. Alcalde le dijo al Sr. D. José María Ladrera, que compare con la exposición, se realizó tanto en ingresos como en gastos, aquellas partidas presupuestarias que, en relación con ejercicios anteriores, habían sufrido modificaciones significativas.

Una vez finalizada la exposición del Sr. D. José María Ladrera Cerrato, el Sr. Alcalde le dio la palabra al Grupo Socialista para que expusiera, durante el tiempo oportuno, lo que consistiera convenientemente.

Tuvo la palabra en representación del Grupo el Sr. D. Antonio Guerrero Anado que comentó su actuación diciendo que el Sr. Alcalde se tenía que hacer del Partido socialista, ya que la Administración Regional tenía mejor comportamiento que la Central del Ayuntamiento de La Zarza. A continuación dijo que como explicaba el Sr. Alcalde que las subidas de las tasas en los impuestos tuvieron el Ayuntamiento un incremento en ingresos del 23 por ciento en relación con el año anterior. También comentó los ingresos del Ayuntamiento de la Junta de Extremadura del año 99, que también sufrió un incremento del 20 por ciento con respecto al año anterior, con los del año 2.000 que se prevén un incremento del 26 por ciento. Y en relación con lo que venía de la Administración Central dijo que en el año 1999 bajó el 10 por ciento y para el año 2000 se prevén una subida del 26 por ciento. También dijo que no se debería de copiar por expedición de documentos y que había que fijar la tasa establecida por la Escuela de Música y por otra parte, debería haber una reducción considerable en la partida de intereses de los depósitos en Caja y Banco, que debería ser se explicaran.



OF1513378

CLASE 8.^a

ENTRADA

En relación con los gastos dijo que se estaba sobrevalorando las grandes obras y que se destinaba poco dinero a mantener las ya realizadas. También dijo que habían observado una baja importante en la partida destinada a la contratación de personal laboral eventual y en gastos para actividades socio-culturales.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que en el presupuesto lo que se establecía era una previsión inicial de ingresos y gastos que, durante el ejercicio económico, podría tener más o menos modificaciones, según la aportación real que hicieran otras Administraciones. En relación con la previsión de aumento de los ingresos del Ayuntamiento dijo que, era evidente que no se debía a un aumento de las tasas y de los Impuestos, ya que estos no se habían modificados, y que el aumento de los ingresos se debía a la gestión del Ayuntamiento, ya que se estaba dando de alta a todas las construcciones realizadas para actualizar todos los valores de las edificaciones y de este modo se consigue, a la vez, una mayor igualdad tributaria. En lo referente al aumento de rústica dijo que se debía a la transformación de los terrenos de secanos a regadíos.

En cuanto al aumento de las transferencias de ingresos de la Administración Regional en relación con la Central dijo, el Sr. Alcalde, que se debía a la cada vez más competencias que estaba asumiendo la Administración Regional que antes pertenecía a la Central y cito como ejemplos las transferencias del INEM, Educación y la Política Activa de Empleo

Sobre la bajada de los intereses que produce el depósito del dinero en las Cajas y Bancos dijo que se debía, a parte de la bajada del tipo de interés, a la menor existencia de liquidez del Ayuntamiento, ya que el año anterior se hizo una modificación de crédito importe para la se utilizó una gran parte del superávit del Ayuntamiento.

En relación con la menor consignación de la partida destinada a la contratación de Personal Laboral dijo que el aumento de los años anteriores se debía al acuerdo en la Junta de Extremadura entre el PSOE e IU, pero que actualmente con la mayoría absoluta del PSOE y no tener necesidad de acuerdo, se había bajado la consignación presupuestaria de la Junta para este tipo de contrataciones y, en consecuencia, había bajado la correspondiente del Ayuntamiento. No obstante, dijo, si durante el ejercicio económico por parte de la Junta se concediera subvención a este Ayuntamiento para la contratación de este tipo de personal el Ayuntamiento habilitaría los créditos necesarios para hacer frente a la aportación que le correspondiera. También dijo el Alcalde que se había previsto la consignación para contratar, durante seis meses un Guarda Rural una vez que se jubile el actual.

0F1513378



CLASE 84

En relación con los gastos dijo que se están adelantando las grandes obras y que se destinaba poco dinero a mantener las ya realizadas. También dijo que había un presupuesto para las actividades socio-culturales.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que en el presupuesto lo que se establecía era una previsión inicial de ingresos y gastos que, durante el ejercicio económico, podría tener más o menos modificaciones, según la ejecución real que hicieran estas Administraciones. En relación con la previsión de aumento de los ingresos del Ayuntamiento dijo que, con evidente que no se debía a un aumento de las tasas y de los impuestos, ya que estos no se habían modificado, y que el aumento de los ingresos se debía a la gestión del Ayuntamiento, ya que se estaba dando de alta a todas las construcciones realizadas para actualizar todos los valores de las edificaciones y de esta manera se conseguía, a la vez, una mayor igualdad tributaria. En lo referente al aumento de gastos dijo que se debía a la transformación de los terrenos de sector a regular.

En cuanto al aumento de las transferencias de ingresos de la Administración Regional en relación con la Central dijo, el Sr. Alcalde, que se debía a la cada vez más cooperación que estaba aumentando la Administración Regional que antes pertenecía a la Central y cito como ejemplos las transferencias del INEM, Educación y la Política Activa de Empleo.

Sobre la bajada de los intereses que produce el depósito del dinero en las Cajas y bancos dijo que se debía, a parte de la bajada del tipo de interés, a la menor estancia de los depósitos en el Ayuntamiento, ya que el año anterior se hizo una modificación de modo que se utilizó una gran parte del excedente del Ayuntamiento.

En relación con la menor consignación de la partida destinada a la contratación de Personal Laboral dijo que el número de los años anteriores se debía al acuerdo en la Junta de Extremadura entre el PSOE e IU, pero que actualmente con la mayoría absoluta del PSOE y no estar necesitado de acuerdo, se había bajado la consignación presupuestaria de la Junta para este tipo de contrataciones y, en consecuencia, había bajado la dotación del Ayuntamiento. No obstante, dijo, si durante el ejercicio económico por parte de la Junta se acordara subvención a este Ayuntamiento para la contratación de este tipo de personal el Ayuntamiento utilizaría los créditos necesarios para poder hacer a la dotación que le correspondía. También dijo el Alcalde que se había previsto la contratación para construir, durante este mes un Cuarta Rural una vez que se había el



OF1513379

CLASE 8.ª

La menor consignación para actividades socioculturales dijo que en este ejercicio se había considerado prioritario destinar más dinero en inversión con el fin construir el Auditorium en perjuicio de los gastos corrientes de estas actividades.

También dijo el Sr. Alcalde, que en este presupuesto se había previsto consignación para la elaboración de un proyecto para un nuevo matadero y para el arreglo de los caminos municipales que aún no están arreglados.

Una vez debatido, suficientemente dicho presupuesto, el Pleno de la Corporación, con siete votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Popular- y cuatro votos en contra -los de los señores miembros del Grupo Socialista- **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.000, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:

I N G R E S O S

| | |
|--|--------------------|
| CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS | 52.503.583 |
| CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS | 10.055.625 |
| CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS | 27.567.611 |
| CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 93.473.775 |
| CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES | 751.390 |
| CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 13.420.000 |
| CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL | 52.333.335 |
| CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO | 1.114.563 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 251.219.882 |

G A S T O S

| | |
|--|--------------------|
| CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL | 76.874.898 |
| CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIEN. | 73.324.863 |
| CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS | 650.000 |
| CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.850.000 |
| CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES | 88.905.558 |
| CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL | 5.000.000 |
| CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO | 1.114.563 |
| CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS | 1.500.000 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 251.219.882 |

071513378



CLASE 54

La menor consignación para actividades socioeconómicas dijo que en este ejercicio se había considerado prioritario destinar más dinero en inversión que el fin conseguir el equilibrio en perjuicio de los gastos corrientes de estas actividades.

También dijo el Sr. Alcalde que en este presupuesto se había previsto consignación para la adquisición de un proyecto para en nuevo mercado y para el arreglo de las canchales municipales que son en esta categoría.

Por vez de haberlo, anteriormente dicho presupuesto, el Pleno de la Corporación, con voto a favor de los señores miembros del Grupo Popular y contra voto en contra de los señores miembros del Grupo Socialista-ACTUADA.

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 1980, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

INGRESOS

| | |
|-------------|---|
| 37.503.523 | CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS |
| 10.052.438 | CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS |
| 17.267.611 | CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS |
| 33.473.772 | CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES |
| 751.790 | CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES |
| 13.452.000 | CAPÍTULO 6.- EVALUACIÓN DE INVERSIONES REALES |
| 27.333.333 | CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL |
| 1.114.523 | CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS |
| 251.219.883 | TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS |

GASTOS

| | |
|-------------|--|
| 36.874.808 | CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL |
| 77.124.823 | CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES |
| 650.000 | CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS |
| 1.850.000 | CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES |
| 88.502.523 | CAPÍTULO 5.- INVERSIONES REALES |
| 5.000.000 | CAPÍTULO 6.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL |
| 1.114.523 | CAPÍTULO 7.- ACTIVOS FINANCIEROS |
| 1.800.000 | CAPÍTULO 8.- PASIVOS FINANCIEROS |
| 251.219.883 | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS |

TIMBRE
DEL ESTADO

5 PTA

OF1513380

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



07151380

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, el presupuesto de personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las bases de concurso para el puesto de

Cuarto.- El presupuesto de personal que se propone en el plan de 1985, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo ejecutorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, transcurrido en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley 1/85, de 1 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 30/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, minutos, de la que se extendió la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

V.º B.º

Two circular official seals with signatures. The left seal is for the 'DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ' and the right seal is for the 'AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ'. Both are crossed out with a large handwritten 'X'.



OF1513381

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL .

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. José M^o Ledesma Cerrato

Dña. Juana Catalina Tejada Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz

D. Antonio Castuera Lozano

Dña. María Luisa Herrero Lozano

D. Julio Gómez Trinidad

D. Agustín Flores Guerrero

D. Isidro Pérez Corbacho

D. Antonio Guerrero Amado

No asiste:

D. José Gil Guerrero

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En La Zarza a 15 de Febrero de dos mil, siendo las diecinueve horas, reunidos en el Ayuntamiento de La Zarza, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Como consecuencia de las peticiones que habían hecho, verbalmente, los Srs. Concejales del Grupo Socialista, al Sr. Alcalde, para que les proporcionara, durante el proceso de elección de los miembros de las mesas electoral, una copia de las lista del Censo, éste dio lectura al escrito que se había remitido a la Oficina del Censo Electoral para que en vez de una le proporcionara dos listas al Ayuntamiento para atender la petición de los Srs. Concejales, lo cual le fue denegado. No obstante, el Sr. D. Isidro Pérez Corbacho dijo que el Ayuntamiento sí le podía proporcionar a su Grupo una fotocopia de la lista; pero que como no lo había hecho, él se retiraba del Pleno, lo que hizo, sentándose en los asientos que están instalados para el público que asisten a las Sesiones de los Plenos hasta que finalizó la Sesión.

071213381



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL...

SEÑ. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero

SEÑ. CONCEJALES:

D. José M.ª Ladrón Carrión

Dña. Juana Carolina Tejeda Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz

D. Antonio Guerrero Guerrero

Dña. María Lina Herrero Lozano

D. Julio Gómez Trujillo

D. Agustín Pérez Guerrero

D. Jaime Pérez Corbacho

D. Antonio Guerrero Guerrero

No asiste:

D. José Gil Guerrero

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Calhoso

En la Tarde a las 12 de Febrero de dos mil, siendo las diez y nueve horas, reunidos en el Ayuntamiento de La Zarza, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 56 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Como consecuencia de las peticiones por haber hecho, verbalmente, los señ. Concejales del Grupo Socialista, al Sr. Alcalde, para que los proporcionara, durante el proceso de elección de los miembros de las mesas electorales, una copia de las listas del Censo, para dar lectura al escrito que se había remitido a la Oficina del Censo Electoral para que en vez de una le proporcionara las listas al Ayuntamiento para atender la petición de los señ. Concejales, lo cual se hizo en su momento. No obstante, el Sr. D. Jaime Pérez Corbacho dijo que el Ayuntamiento si se podía proporcionar a su Grupo una fotocopia de la lista; pero que como no lo había hecho, él se retiraba del Pleno, lo que hizo, verificándose en las actas que están instalados para el público que asisten a las sesiones de las Plenos hasta que finalizó la sesión.



OF1513382

CLASE 8ª

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

| | | | |
|--------------------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| Junta Electoral de Zona de MÉRIDA | Distrito Censal UNO | Municipio LA ZARZA | Circunscripción Electoral BADAJOZ. |
|--------------------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------------------|

SECCIÓN 1ª, MESA ÚNICA:

TITULARES :

| NOMBRE Y APELLIDOS | D.N.I. | ELECTOR N° |
|--|--------------|------------|
| PRESIDENTE D. ALBERTO MATEOS GONZÁLEZ | 30.642.385-Z | 442 |
| 1er. VOCAL D. Mª NIEVES MACIAS CERRATO | 51.942.297-V | 403 |
| 2º. VOCAL Dª. ROSANA MACIAS CERRATO | 8.674.046-X | 404 |

SUPLENTES:

| | | |
|--|--------------|-----|
| DE PRESIDENTE Dª.Mª EVANGELINA MATEOS GONZÁLEZ | 30.591.843-A | 443 |
| DE PRESIDENTE Dª.EVA MOLINA GUERRERO | 9.192.010-Z | 450 |
| DE 1er. VOCAL D. ILDEFONSO MACIAS CORBACHO | 8.617.510-P | 405 |
| DE 1er. VOCAL D. JUAN MACIAS CORBACHO | 8.666.191-K | 406 |
| DE 2º VOCAL Dª. CATALINA MACIAS GONZÁLEZ | 8.674.017-G | 407 |
| DE 2º VOCAL D. JERONIMO MACIAS MORENO | 8.451.213-R | 408 |

SECCIÓN 2ª, MESA A:

TITULARES:

| NOMBRE Y APELLIDOS | D.N.I. | ELECTOR N° |
|--|-------------|------------|
| PRESIDENTE D. JUAN GONZÁLEZ PÉREZ DEL VILLAR | 8.310.140-X | 508 |
| 1er. VOCAL Dª. MARÍA GIL LEDESMA | 8.677.697-G | 423 |
| 2º VOCAL D. ANTONIO GIL LÓPEZ | 8.687.713-S | 424 |

0F1213385



CLASE B

Completar todas las formalidades legales establecidas, con el Ayuntamiento de Badajoz, para la inscripción de los datos de los electores que se indican, con los datos que se expresan y para los efectos que se indican.

| | | | |
|--------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| Comunidad Autónoma | Alcalde | Diputación Provincial | Diputación de Badajoz |
| Extremadura | LA CAJAZA | UNO | |

SECCIÓN 1ª MESA ÚNICA

TITULARES:

| ELECTOR Nº | D.N.I. | NOMBRE Y APELLIDOS |
|------------|-------------|--------------------------------------|
| 443 | 30 843382-X | PRESIDENTE D. ALBERTO MATOS GONZÁLEZ |
| 407 | 21 945297-V | 1º VOCAL D. M. NIEVES MACÍAS CERRATO |
| 404 | 8 674 046-X | 2º VOCAL D. ROSANA MACÍAS CERRATO |

SUPLENTE:

| | | |
|-----|-------------|---|
| 443 | 30 843382-X | 1º SUPLENTE D. M. EVANGELINA MATOS GONZÁLEZ |
| 450 | 9 192102-Z | 2º SUPLENTE D. EVA MOLINA GUERRERO |
| 405 | 8 617 210-B | 1º VOCAL D. ILDEFONSO MACÍAS CORBACHO |
| 406 | 8 666 191-E | 2º VOCAL D. JUAN MACÍAS CORBACHO |
| 407 | 8 674 017-D | 3º VOCAL D. CATALINA MACÍAS GONZÁLEZ |
| 408 | 8 451 213-R | 4º VOCAL D. THERONIMO MACÍAS MORENO |

SECCIÓN 2ª MESA A1

TITULARES:

| ELECTOR Nº | D.N.I. | NOMBRE Y APELLIDOS |
|------------|-------------|--|
| 408 | 8 310 140-X | PRESIDENTE D. JUAN GONZÁLEZ PÉREZ DEL VILLAR |
| 409 | 8 677 897-D | 1º VOCAL D. MARÍA DEL LEDISMA |
| 404 | 8 687 513-Z | 2º VOCAL D. ANTONIO DEL LÓPEZ |



OF1513383

CLASE 8ª

SISTEMA

| | | |
|---|-------------|-----|
| DE PRESIDENTE D. EMILIANO GÓMEZ GUERRERO | 76.355.201 | 476 |
| SUPLENTE D. FRANCISCO GÓMEZ ROMERO | 9.194.302 | 485 |
| DE VOCAL Dª EULALIA GALÁN GUERRERO | 8.626.489 | 403 |
| DE PRESIDENTE Dª. CAROLINA GUERRERO GONZALEZ-PIÑERO | 9.186.538-Q | 540 |
| DE PRESIDENTE D. SEBASTIÁN GUERRERO MORENO | 8.554.099-P | 548 |
| DE 1er. VOCAL D. FELIPE GIL LÓPEZ | 9.155.241-E | 425 |
| DE 1er. VOCAL D. FRANCISCO GIL MARTÍNEZ | 9.196.017-L | 427 |
| DE 2º. VOCAL Dª. EULALIA GIL PEREZ | 8.687.646-V | 430 |
| DE 2º. VOCAL D. MANUEL GIL PEREZ | 8.675.595-H | 431 |

SECCIÓN 2ª, MESA B:

TITULARES:

| NOMBRE Y APELLIDOS | D.N.I. | ELECTOR Nº |
|---|-------------|------------|
| PRESIDENTE Dª. ANTONIA Mª VIVAS MENCHILLA | 9.137.045-D | 521 |
| PRESIDENTE Dª. EVA MARÍA RUIZ MORENO | 38.132.076 | 383 |
| 1er. VOCAL D. MANUEL SALGUERO CASILLAS | 76.247.457 | 384 |
| 2º VOCAL D. JOSÉ SALGUERO MORENO | 9.186.927 | 385 |

SUPLENTE:

| | | |
|---|-------------|-----|
| SUPLENTE D. FABIÁN LAVADO BARRERO | 9.183.363-P | 32 |
| SUPLENTE D. FCO. ANTONIO LAVADO BARRERO | 9.197.641-X | 31 |
| DE PRESIDENTE Dª. MARÍA ESTHER SÁNCHEZ ALBALADEJO | 44.867.439 | 387 |
| DE PRESIDENTE D. CRISPULO SILOS ROLLÁN | 9.164.350 | 404 |
| DE 1er. VOCAL Dª ISABEL SALGUERO SAYAGO | 76.205.159 | 386 |
| DE 1er. VOCAL Dª. Mª LUCIA SANCHEZ CABRERA | 9.191.287 | 388 |
| DE 2º. VOCAL Dª JOSEFA SÁNCHEZ CORBACHO | 9.199.491 | 389 |
| DE 2º VOCAL D. SAGRARIO SÁNCHEZ GÓMEZ | 5.091.955 | 392 |

SECCIÓN 3ª, MESA A:

TITULARES:

| NOMBRE Y APELLIDOS | D.N.I. | ELECTOR Nº |
|--------------------------------------|------------|------------|
| PRESIDENTE Dª. ISABEL Mª GIL BENITEZ | 33.355.864 | 435 |
| 1er. VOCAL Dª MENCIA GALÁN GONZÁLEZ | 9.184.931 | 401 |
| 2º. VOCAL D. ANTONIO GALÁN GUERRERO | 8.617.470 | 402 |

07121383



CLASE 84

SECCION 2ª, MESA B:

| NOMBRE Y APELLIDOS | D.N.I. | ELECTOR N. |
|--|-------------|------------|
| DE 1.ª VOCALES D. MANUEL GIL PEREZ | 8.672.292-H | 431 |
| DE 2.ª VOCALES D. EULALIA GIL PEREZ | 8.687.616-V | 430 |
| DE 3.ª VOCALES D. FRANCISCO GIL MARTINEZ | 9.190.017-L | 429 |
| DE 4.ª VOCALES D. FELIPE GIL LÓPEZ | 9.132.241-E | 428 |
| DE 5.ª VOCALES D. SEBASTIAN GUERRERO MORAÑO | 8.324.098-F | 427 |
| DE 6.ª VOCALES D. CAROLINA GUERRERO GONZALEZ | 9.186.238-O | 426 |

SECCION 2ª, MESA A:

| NOMBRE Y APELLIDOS | D.N.I. | ELECTOR N. |
|--|------------|------------|
| DE 1.ª VOCALES D. JOSE SALGUERO MORAÑO | 9.188.922 | 383 |
| DE 2.ª VOCALES D. MANUEL SALGUERO CASTAÑAS | 76.247.422 | 384 |
| DE 3.ª VOCALES D. EVA MARIA RUIZ MORAÑO | 38.132.078 | 385 |

SECCION 2ª, MESA A:

| NOMBRE Y APELLIDOS | D.N.I. | ELECTOR N. |
|---|------------|------------|
| DE 1.ª VOCALES D. SAGRARIO SÁNCHEZ GÓMEZ | 2.091.922 | 382 |
| DE 2.ª VOCALES D. JOSEFA SÁNCHEZ CORRALIÑO | 9.199.491 | 389 |
| DE 3.ª VOCALES D. M. LUCIA SÁNCHEZ CABRERA | 9.191.287 | 388 |
| DE 4.ª VOCALES D. ISABEL SALGUERO SA YAGO | 76.202.130 | 387 |
| DE 5.ª VOCALES D. CRISTÓBAL GIL DE BOLLAN | 9.186.230 | 404 |
| DE 6.ª VOCALES D. MARIA ESTHER SÁNCHEZ ALBALADEJO | 44.207.439 | 387 |

SECCION 2ª, MESA A:

| NOMBRE Y APELLIDOS | D.N.I. | ELECTOR N. |
|---|------------|------------|
| DE 1.ª VOCALES D. ANTONIO GALÁN GUERRERO | 8.617.730 | 403 |
| DE 2.ª VOCALES D. PATRICIA GALÁN GONZÁLEZ | 9.184.931 | 401 |
| DE 3.ª VOCALES D. ISABEL M. GIL BENTEX | 38.332.864 | 402 |



OF1513385

CLASE 8ª

| | | |
|--|------------|-----|
| DE PRESIDENTE D. EMILIANO GÓMEZ GUERRERO | 76.255.201 | 476 |
| DE PRESIDENTE D. FRANCISCO GÓMEZ ROMERO | 9.194.302 | 486 |
| DE 1er. VOCAL Dª EULALIA GALÁN GUERRERO | 8.626.489 | 403 |
| DE 1er. VOCAL Dª JUANA GALÁN GUERRERO | 8.658.583 | 404 |
| DE 2º VOCAL D. FERNANDO GALÁN LOZANO | 8.656.554 | 406 |
| DE 2º VOCAL Dª. MARÍA GALÁN LOZANO | 8.626.213 | 407 |

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO

SECCIÓN 3ª, MESA B:

D. JOSE MARIA LEDESMA CERRATO

TITULARES:

D. ANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. FERNANDO GALÁN LOZANO

D. ANA MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

| NOMBRE Y APELLIDOS | D.N.I. | ELECTOR Nº |
|--|--------------|------------|
| PRESIDENTE Dª. ANTONIA Mª VIVAS MORCILLO | 9.157.045-D | 522 |
| 1er. VOCAL D. MARCELINO TRINIDAD MORENO | 77.112.727-Y | 501 |
| 2º VOCAL Dª. MARÍA TRINIDAD PRADO | 8.692.474-S | 507 |

D. ANTONIO GUERRERO AMATO

D. JOSE GIL GUERRERO

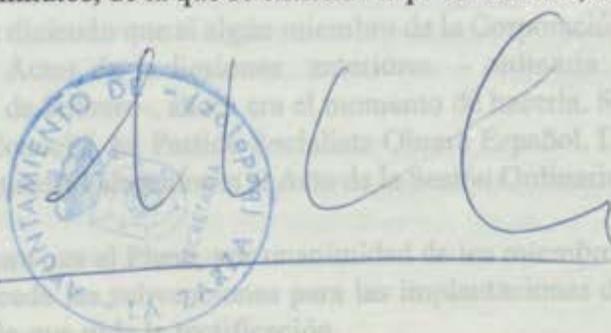
SUPLENTE:

D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

| | | |
|--|--------------|-----|
| DE PRESIDENTE D. FABIÁN LAVADO RODRÍGUEZ | 9.183.563-P | 32 |
| DE PRESIDENTE D. FCO. ANTONIO LAVADO RODRIGUEZ | 9.197.641-X | 33 |
| DE 1er. VOCAL D. MIGUEL TRINIDAD PRADO | 9.155.055 | 508 |
| DE 1er. VOCAL D. LUCAS TRINIDAD RODRIGUEZ | 33.976.366-F | 509 |
| DE 2º VOCAL Dª. Mª NIEVES TRINIDAD RODRÍGUEZ | 9.172.494-W | 510 |
| DE 2º VOCAL D. FRANCISCO TRINIDAD ROMERO | 9.170.737-Q | 511 |

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



07121388



CLASE B1

| | | |
|-----|------------|--|
| 476 | 16.222.201 | DE PRESIDENTE D. EMILIANO GÓMEZ GUERRERO |
| 486 | 0.194.303 | DE PRESIDENTE D. FRANCISCO GÓMEZ ROMERO |
| 403 | 8.526.489 | DE 1.ª VOCAL D. EULALIA GALÁN GUERRERO |
| 404 | 0.028.383 | DE 1.ª VOCAL D. JUANA GALÁN GUERRERO |
| 406 | 8.026.224 | DE 2.ª VOCAL D. FERNANDO GALÁN LOZANO |
| 407 | 8.526.213 | DE 3.ª VOCAL D. MARÍA GALÁN LOZANO |

SECCIÓN 3.ª MESA B1

TITULARES

| ELECTOR N.º | D.N.I. | NOMBRE Y APELLIDOS |
|-------------|--------------|---|
| 272 | 0.137.042-D | PRESIDENTE D. ANTONIA M. VIVAS MORCILLO |
| 301 | 17.112.737-Y | 1.ª VOCAL D. MARCELO TRINIDAD MORENO |
| 303 | 8.662.446-S | 2.ª VOCAL D. MARÍA TRINIDAD PRADO |

SUPLENTE:

| | | |
|-----|--------------|--|
| 32 | 0.183.263-F | DE PRESIDENTE D. FABIAN LAVADO RODRIGUEZ |
| 33 | 0.107.841-X | DE PRESIDENTE D. FCO. ANTONIO LAVADO RODRIGUEZ |
| 308 | 0.122.022 | DE 1.ª VOCAL D. ROQUEL TRINIDAD PRADO |
| 309 | 33.936.306-F | DE 1.ª VOCAL D. LUCAS TRINIDAD RODRIGUEZ |
| 310 | 0.132.494-W | DE 2.ª VOCAL D. M. NIEVES TRINIDAD RODRIGUEZ |
| 311 | 0.170.737-Q | DE 3.ª VOCAL D. FRANCISCO TRINIDAD ROBERO |

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando son las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

EL ALCALDE



OF1513386

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. JOSÉ GIL GUERRERO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día cuatro de abril del año dos mil, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las Actas de la Sesiones anteriores - ordinaria y extraordinaria celebradas el pasado día once de Febrero-, ahora era el momento de hacerla. Se dio lectura de escrito presentado por el Sr. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, D. Isidro Pérez Corbacho, que contenían las siguientes alegaciones al Acta de la Sesión Ordinaria:

-Punto nº 4, párrafo sexto, donde figura que el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, en esos momentos son diez, concede las subvenciones para las implantaciones de frutales, dice que su voto fue en contra, por lo que pide la rectificación.

-Punto nº 8, párrafo cuarto, en la votación aparece como abstención, cuando su voto fue en contra, por lo que pide su rectificación.

-Punto nº 9, denominado Ruegos y preguntas, dice que la pregunta nº 6 no se corresponde con la que él hizo, ni la pregunta ni el propietario del terreno, por lo que la volvió a detallar: "dijo que en relación con la obra de urbanización que se está realizando por Francisco Guerrero, en la finca que está entre la calle Guareña a la calle Ranchete, en el Pleno donde se trató esta urbanización, se aprobó que la calle tenía que tener 12 metros y la que se está haciendo no los tiene, sino que tiene uno seis metros. Y preguntó por qué se le estaba permitiendo, ya que si se le concede tendrá el mismo problema que en la calle El Jarro, que sólo hay urbanizada media calle y cuando hay cualquier vehículo aparcado o se está haciendo obra no se puede ni pasar. Por lo que pedía igualmente su rectificación.

Recogidas estas alegaciones el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES AUTÓNOMOS

Se dio cuenta del escrito presentado por la Coordinadora Nacional de la OPA en el que dice que se transmita al Pleno su agradecimiento y felicitación, así como el de la Organización, por el acuerdo adoptado, por unanimidad de sus miembros, en el Pleno celebrado el día 20 de diciembre de 1999, a favor de la Moción presentada por la Organización de Profesionales y Autónomos O. P.A., en reivindicación de los derechos del colectivo de trabajadores adscrito al R.E.T.A. de este País.

3º DAR CUENTA Y APROBAR EL MANIFIESTO DE CONDENA ENVIADO POR LA FEMPEX POR LOS ÚLTIMOS ATENTADOS DE ETA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente Manifiesto:

"El Ayuntamiento de La Zarza, desde el dolor y la indignación que le ha causado los terribles asesinatos de **D. FERNANDO BUESA** y de su escolta, **D. JORGE DÍEZ**, quiere manifestar su más enérgica condena y repulsa de este atentado.

Para este municipio estos nuevos crímenes absurdos e injustificables, han puesto de relieve, desgraciadamente, una vez más, el desprecio absoluto que los asesinos tienen por la vida y la soberanía popular"

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el Manifiesto leído por el Sr. Alcalde y que el mismo sea trasladado al Parlamento Vasco y al Partido Socialista de Euskadi

Quando se había finalizado este punto y antes de comenzar el próximo, se incorporó al Pleno el Sr. Concejal D. José Gil Guerrero



OF1513387

CLASE 8ª

4º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1999.

“Por los Servicios de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento se dio cuenta el la liquidación del Presupuesto Corriente correspondiente al ejercicio económico del año 1999, que fue aprobado por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 25 de marzo pasado, que ofrece el siguiente

RESUMEN :

| | PESETAS |
|--|------------|
| Existencia en caja a 31-12 de 1999 | 49.128.267 |
| Restos por cobrar en igual fecha | 44.945.915 |
| Suma | 94.074.182 |
| Restos por pagar en igual fecha | 73.544.593 |
| DIFERENCIA (SUPERÁVIT) | 20.529.589 |

5º.- APROBAR SOLICITAR DEL INEM, UNA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE DESARROLLO Y ADQUIRIR EL COMPROMISO DE APORTAR EL AYUNTAMIENTO EL COSTE DE CONTRATACIÓN NO SUBVENCIONADA.

“Por el Primer Teniente de Alcalde, D. José María Ledesma Cerrato, se dio cuenta de la necesidad de contratar a un Agente de Desarrollo Local con el fin de desarrollar el Polígono Industrial de próxima construcción y buscar actividades complementarias a la Minas; dando cuenta del proyecto elaborado al efecto; para ello, dijo habría que solicitar una subvención al Instituto Nacional de Empleo y, si se concede, contratar al Agente al amparo de la Orden Ministerial de 15 de Julio de 1999.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta el Informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto para el que se solicita la subvención y que comprende las actividades de promoción del Polígono Industrial (actualmente en construcción), potenciar el Turismo Rural Local y PYMES, desempleados y Autoempleos.

Segundo.- Que se solicite una subvención al INEM, por un importe de 2.400.000 pesetas, correspondiente al 80% del coste salarial bruto para la contratación de una Agente de Desarrollo Local

Tercero.- Se adquiere el compromiso de aportar al Ayuntamiento la cantidad de 600.000 pesetas, que corresponde a la diferencia entre el coste subvencionado y el coste real salarial.

6º.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES, ZONAS VERDES Y PLANTAS AISLADAS.

“Celebrada licitación para la contratación por el procedimiento abierto en la modalidad de concurso para la concesión del Servicio y Mantenimiento de Parques, Jardines, Zonas Verdes y Plantas Aisladas en la Zarza, el día veinticinco de Febrero pasado, se examina las propuestas presentadas y, previo informe de los Servicios Técnicos-Jurídicos, la Mesa de Contratación, en Sesión celebrada el día 29 de Marzo, adjudica provisionalmente el Servicio y hace propuesta de adjudicación en favor de **MARTÍNEZ Y DONOSO C.B.**, y en armonía con la propuesta y del informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Concesión del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Jardines, Zonas Verdes y Planta Aisladas en La Zarza a **MARTÍNEZ Y DONOSO C. B., POR EL PRECIO DE 3.104.070 PESETAS.**

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 227.0.1.4 del vigente presupuesto general.

Tercero.- que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contado desde el siguiente al que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se notificará la resolución a los participantes en la licitación.

Cuarto.- Pùbliquesse la adjudicación en el Boletín Oficial de la provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contadas desde la fecha de adjudicación del contrato.”

7º.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DEL COMPLEJO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

“Celebrada licitación para la contratación por el procedimiento abierto en la modalidad de concurso para la Concesión Administrativa de la Explotación de los diversos Servicios de la Piscina Municipal de La Zarza, el día veintiocho de Febrero pasado, se examina las propuestas presentadas y por la Mesa de Contratación se adjudica provisionalmente el Servicio y hace propuesta de adjudicación en favor de **JUAN MANUEL NIETO LÓPEZ.**, y en armonía con



OF1513389

CLASE 8.ª

la propuesta y del informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Concesión Administrativa de la Explotación de los diversos Servicios de la Piscina Municipal de La Zarza, a JUAN MANUEL NIETO LÓPEZ., POR EL CANON INICIAL DE 100.000 PESETAS. Y CON LOS PRECIOS PARA LOS USUARIOS QUE SE RELACIONAN:

Adultos: Vísperas y Festivos, 200 pesetas; días laborales 150 pesetas.

Menores de 14 años: Vísperas y Festivos 150 pesetas; días laborales 75 pesetas.

Adultos: Bonos de 30 baños 7.700 pesetas.

Menores de 14 años: Bonos de 30 baños 3.300 pesetas.

Adultos: Bonos de un mes natural 2.400 pesetas.

Menores de 14 años: bonos de un mes natural 1.400 pesetas.

Adultos: Bonos por temporada 5.200 pesetas.

Menores de 14 años: Bonos por temporada 4.300 pesetas.

Matrimonio sin hijos: Bonos por mes natural 4.300 pesetas.

Matrimonio con 1 hijo: Bonos por mes natural 5.700 pesetas.

Matrimonio con 2 o más hijos: Bonos por mes natural 7.100 pesetas.

Matrimonio sin hijos: Bonos por temporada 8.100 pesetas.

Matrimonio con 1 hijo: Bonos por temporada 9.500 pesetas.

Matrimonios con 2 hijos: Bonos por temporada 10.500 pesetas.

Familia numerosa: Bono por temporada 10.500 pesetas.

Menores de tres años: Gratis

Segundo.- que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contado desde el siguiente al que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se notificará la resolución a los participantes en la licitación.

Tercero.- Pùbliquesse la adjudicación en el Boletín Oficial de la provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contadas desde la fecha de adjudicación del contrato."

8. ACEPTAR LA DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE REALIZA, EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA, LA HERMANDAD DE SAN ISIDRO DE ESTA LOCALIDAD.

“Se dio cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento por el Hermano Mayor de la Hermandad de San Isidro de la Zarza, dirigido al Sr. Alcalde, que, literalmente transcrito, dice:

“Me dirijo a usted como Hermano Mayor de la Hermandad de San Isidro Labrador y en nombre de todos los asociados. Aun cuando desde que nació la Hermandad quienes la creamos pensamos en hacer donación del patrimonio de la misma a nuestra ciudad, tal cual henos explicado públicamente en el programa de la Emisora Municipal, Radio “Tierra Blanca” del miércoles 18 de abril de 1998 -programa divulgativo de nuestras sanas intenciones y asimismo para recaudar fondos para adquirir terrenos en la zona de Cabeza Real (o “Cerro de la Alegría”, cual la denominamos cariñosamente), adecentar los mismos, arreglar caminos de acceso y erigir la ermita y pista de bailes, etc., ha llegado la hora de plasmar nuestros deseos. Siendo esto así, le comunico la intención de hacer donación dichos terrenos, prácticamente 4 hectáreas, así como lo edificado, al Ilmo. Ayuntamiento que usted tan dignamente preside para disfrute de nuestros convecinos

La donación se condiciona, efectivamente, que todo sea para disfrute del pueblo, para aumentar el patrimonio municipal sin que jamás pueda especularse como urbanización alguna, construcción de chalets, etc. Por supuesto, asimismo, nunca podrá venderse. En tal caso, y si no se cumpliera los fines, la propiedad revertiría en la Hermandad que ahora con tanta satisfacción como cariño realiza la donación.

Cuando usted lo estime conveniente comenzamos a tomar el asunto oficialmente, hacer escritura en la forma conveniente para que pase a propiedad municipal, en definitiva para que la donación, repito sea una realidad.

Firmo y rubrico dicha donación acordada en reunión del pasado 4 de febrero, como consta en acta, y quedo a su entera disposición.”

Una vez conocido escrito, D. Antonio Guerrero Amado tomó la palabra para decir que estaba conforme con las condiciones que exigía la Hermandad para hacer la donación y que, incluso, él pondría otra, que consistía en que la cesión estuviera condicionada, además, a que se destinara a la celebración de romerías y comidas campestres, y que si se destinaba a otros usos, aunque fueran de interés general, la Corporación que gobernare, en esos momentos, debería de obtener autorización de la Hermandad, si ésta existiere.

Considerando lo anterior, así como el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda adoptar el siguiente acuerdo:

Primero,. Acordar la aceptación de la Donación de los Bienes que hace la Hermandad de San Isidro de La Zarza en favor de este Ayuntamiento con las condiciones que se relacionan en el escrito de Cesión, y además con la condición que propone el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado más arriba indicada.



OF1513388

CLASE 8ª

Segundo.- Adquirir el compromiso de que el Ayuntamiento corra con todos los gastos e impuestos que la formalización de la donación comporte.

Tercero.- Que se le de traslado de este acuerdo a la Hermandad de San Isidro y se le agradezca el actitud que ha tenido con el Ayuntamiento de la Zarza.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectiva esta Donación en favor del Ayuntamiento.

9º.- APROBAR EL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN FRONTÓN Y ACORDAR SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN PARA SU FINANCIACIÓN A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Proyecto que se ha redactado para la Construcción de un Frontón con el fin de solicitar una subvención a la Junta de Extremadura por el importe de la ejecución..

Una vez conocido el contenido del proyecto con las modificaciones que, a petición de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, ha introducido el Técnico redactor del Proyecto, tanto en su aspecto técnico como económico, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el proyecto para la Construcción de un **FRONTÓN** tal y como ha sido presentado en el Pleno.

Segundo.- Solicitar una Subvención a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura por un importe igual al que se indica en el proyecto.

10º.- APROBAR LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO TRABAJADORES, EN RÉGIMEN LABORAL, POR UN PERÍODO DE UN AÑO, A FINANCIAR ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Se dio cuenta de las Bases redactadas para la contratación de cuatro trabajadores (2 para actividad de albañilería mayores de 45 años, 1 para actividad de albañilería sin límite de edad y un graguero también sin límite de edad), que serán financiados de conformidad con lo establecido en el Decreto 32/2000, de 22 de Febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal. Y que son las que a continuación se relacionan:

“BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL

DE CUATRO TRABADORES, POR UN PERÍODO DE UN AÑO, COFINANCIADO CON EL FONDO REGIONAL MUNICIPAL.

PERSONAL A CONTRATAR: CUATRO OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES (2 para actividad de Albañilería mayores de 45 años, 1 para actividad de Albañilería sin límite de edad y un Fraguero también sin límite de edad.). Los aspirantes deberán de especificar en la instancia a qué actividad aspiran, no pudiendo aspirar a las dos.

A). REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Ser desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo del presente año, anteriores a la efectiva contratación (según art. 3.3 del Decreto 32/2000 de 22 de Febrero por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal).

El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales, a partir de la publicación de la Oferta del Empleo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se presentarán en el registro del Excmo. Ayuntamiento en horario de Oficina. Se Adjuntarán a las mismas la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo. (No mejora de empleo).
- Fotocopia del libro de Familia, si tuviese carga familiares.
- Certificado de la Oficina de Empleo donde se acredite si se disfruta o no de prestaciones de desempleo o subsidio de algún tipo.
- Certificación de la Oficina de Empleo donde se acredite la antigüedad acumulada a lo largo del presente año.
- Certificado de convivencia.

Al día siguiente a la fecha de finalización de instancia, el Sr. Alcalde resolverá sobre la admisión o no de los solicitantes. Ese mismo día se publicará la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Los no admitidos podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días, a partir del día siguiente a la fecha de la lista de admitidos y excluidos.

B) SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

La Selección se realizará de la forma siguiente:

a) Fase de Oposición: Prueba práctica: consistirá en una prueba práctica sobre la actividad de albañilería o sobre la de fragua, según el trabajo a que aspire el solicitante.

Cada una de estas pruebas se puntuará de 0 a 10 puntos. Para superarlas se deberá de obtener al menos 5 puntos.



OF1513390

CLASE 8ª

b) Fase de Concurso: Se valorarán los siguientes méritos:

- 1º.- 0,5 puntos, por cada hijo menor de 16 años.
- 2º.- 1 punto, si el solicitante no cobra prestación por desempleo.
- 3º.- 0,5 puntos, si el solicitante cobra subsidio REA o ayuda familiar.
- 4º.- 1 punto, por cada año de trabajo (debidamente acreditado) como oficial de primera en el ramo.
- 5º.- 0,5 puntos por cada año de trabajo (debidamente acreditado) como oficial de segunda en el ramo de la construcción o, en su caso, de fraguero .
- 6º.- 0,25 puntos por más de un año de trabajo (debidamente acreditado) como peón de la construcción o fraguero sin calificar
- 7º.- 1 punto por estar empadronado en el Ayuntamiento de La Zarza con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha de presentación de instancia.

Los méritos de albañilería se computarán sólo a los aspirantes a dicha actividad y los los de fragueros a ésta..

Para poder pasar a la fase de concurso y, por lo tanto, optar a la plaza, los aspirantes deberán de superar las pruebas de la fase de la oposición.

La puntuación final será la suma de los resultados obtenidos por los aspirantes en los apartados a) y b). Si se produjera empate en las puntuaciones de los aspirantes, se resolverá mediante sorteo.

C) COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Antonio Guerrero Guerrero, Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Dos representantes de cada Grupo Político con representación en el Ayuntamiento, que serán designados por cada uno.

El Aparejador del Ayuntamiento: D. José María Sánchez Adalid.

El Delegado del personal laboral del los trabajadores laborales del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

El lugar, fecha y horas de las pruebas se fijará en la Resolución de la Alcaldía de aprobación de la lista de admitidos y excluidos".

Estando conforme con las mismas, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **acuerda aprobarlas para la selección de los cuatro trabajadores.**

11º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

“Se dio cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde de incluir un nuevo apartado al artículo 12 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana que fue aprobada provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Y también del escrito presentado por el Agente de la Policía Local, D. Ángel Rodríguez Cerrato, en el que se proponía varias rectificaciones a la Ordenanza aprobada inicialmente.

Conocida detalladamente, tanto la propuesta del Sr. Alcalde como las rectificaciones que contenía el escrito del Agente de la Policía Local, y el informe que había emitido al respecto la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **acuerda:**

Primero.- Recoger tanto la propuesta del Sr. Alcalde como las rectificaciones que contiene el escrito presentado por el Agente de la Policía Local anteriormente aludido

Segundo.- Aprobar definitivamente la Ordenanza de Convivencia Ciudadana con las modificaciones referidas en el punto primero de este acuerdo.

Tercero.- Que el Texto íntegro de la Ordenanza sea publicado en el B.O. de la Provincia y el Tablón de Anuncio de este Ayuntamiento para su general conocimiento”.

12º.- APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS

Examinado el procedimiento incoado para la enajenación, con el fin de financiar el coste de la urbanización de la Construcción del Polígono Industrial, de los bienes que se relacionan:

1.1.- Parcela b), SOLAR en La Zarza, al sitio "CERQUILLA DE SAN GREGORIO", hoy casco urbano. Tiene una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS y linda: a la derecha entrando, con terreno del Ayuntamiento de La Zarza; izquierda, con Juan Espinosa Paredes y esposa; fondo, con los Hermanos Domínguez Prieto, y frente (o fachada, 8,00 metros) con Avda. de la Paz.

La citada finca tiene la calificación urbanística de Suelo Urbano.

1.2.- Parcela c) SOLAR en La Zarza, al sitio "CERQUILLA DE SAN GREGORIO", hoy casco urbano. Tiene una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS y linda: a la



OF1513391

CLASE 8ª

derecha entrando, con solar D; izquierda, con solar B; fondo, con los Hermanos Domínguez Prieto, y frente (o fachada, 8,00 metros) con Avda. de la Paz.

La citada finca tiene la calificación urbanística de Suelo Urbano.

1.3.- Parcela d) SOLAR en La Zarza, al sitio "CERQUILLA DE SAN GREGORIO", hoy casco urbano. Tiene un superficie de CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y TREINTA Y TRES CENTÍMETROS y linda: a la derecha entrando, con Luis Blázquez Barquero y Hijos de Jacinto Guillén, izquierda, con solar C; fondo, con los Hermanos Domínguez Prieto, y frente (o fachada, 8,52 metros) con Avda. de la Paz.

La citada finca tiene la calificación urbanística de Suelo Urbano.

ATENDIENDO que las parcelas están valoradas, según informe de Técnico Municipal: parcelas b, c y d, en 9.000 pesetas el metro cuadrados.

ATENDIENDO que la venta se justifica en la necesidad de financiar la construcción de un polígono industria en La Zarza.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactados al efecto, el Pleno considerando, asimismo el informe emitido por la Comisión Informativa, con siete votos a favor, dos votos en contra - los de los señores D. Antonio Guerrero Amado y D. Isidro Pérez Corbacho y dos abstenciones, la de D. Agustín Flores Guerrero y la de D. José Gil Guerrero, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Enajenar mediante subasta de los bienes anteriormente descritos.

Segundo. Aprobar el Pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando licitación simultáneamente

13º.- ACORDAR DECLARAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE INTERÉS SOCIAL Y UTILIDAD GENERAL.

"Al no estar incluido este punto en el Orden del Día, por el Sr. Alcalde se justificó la necesidad de tratarlo por el procedimiento de urgencia por el poco plazo que hay para la realización de la obra de construcción del Centro de Desinfección de Vehículos, ya que las obras tienen que está finalizadas, en su totalidad, antes del próximo día 15 de Junio.

07121331



11.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

Sometido la conveniencia o no de tratar este punto por la vía de urgencia, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **acuerda tratarlo por la vía de urgencia.**

A continuación se pasó a tratar el asunto, exponiendo el Sr. Alcalde los motivos por los cuales se debería de tratar la obra de **interés social y utilidad general**, con el fin de acogerse a los beneficios que para este tipo de obras hay establecidos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con diez votos a favor y un voto en contra -el del Sr. D. Isidro Pérez Corbacho, que dijo que votaba en contra por los motivos que ya había expuesto en el Pleno donde se había tratado la aprobación de la realización del Centro de Desinfección, **ACUERDA DECLARAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE GANADOS, QUE SE UBICARÁ EN LA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO QUE CONFLUYE CON LA CARRETERA COMARCAL QUE VA DE D. BENITO A OLIVENZA Y LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN DE LA ZARZA, DE INTERÉS SOCIAL Y UTILIDAD PÚBLICA.**"

14.- RUEGO Y PREGUNTAS.-

Se comenzó este punto del Orden del Día por el Sr. Concejal D. Agustín Guerrero Flores, preguntando al Sr. Alcalde si una vez que se hubiera urbanizado el Polígono Industrial, la venta de las parcelas sobrante se iba hacer por acuerdo del Pleno.

El Sr. Alcalde dijo que sí, y que con el Polígono Industrial el Ayuntamiento no iba a hacer la competencia al mercado sino que lo que pretendía era regularlo. También dijo que a quien se adjudicara un solar se le daría un plazo para destinarlo a la actividad para la que se adjudique y se le exigirá, asimismo, la correspondiente licencia de Apertura de la Actividad, ya que el objetivo de la creación del polígono industrial era el desarrollo industrial de La Zarza y la creación del empleo.

A continuación el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho hizo una serie de preguntas al Sr. Alcalde, que fueron contestada, por éste, una vez hechas las preguntas, pero que, para un mejor entendimiento, voy a seguir el orden de poner la pregunta y a continuación su correspondiente respuesta:

P. Le volvió a preguntar si el Ayuntamiento había preparado una Vivienda de las Escuelas de Arriba para la Emisora Municipal y si era así, como le había dicho en un Pleno anterior el Sr. Alcalde para guardar los aparatos de la misma que habían pasado a ser del Ayuntamiento, como es que también se ha trasladado el personal de la Emisora, a coso, dijo- ¿iba pegado al mismo?.

Handwritten signature and vertical line on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.



OF1513392

CLASE 8ª

R. El Sr. Alcalde dijo que, efectivamente, se había adecuado una Vivienda para la remisora y que se había hecho por ser técnicamente el lugar idóneo para ello y que, en lo que respecta al personal, no tiene ningún coste para el Ayuntamiento.

P. Volvió a insistir, como ya había hecho en otras ocasiones, sobre la calefacción del Colegio de Arriba, que seguía con anomalías, ya que, incluso, en la Revista Escolar algún alumno se quejaba de ello, pidiendo su arreglo lo más pronto posible.

R. El Sr. Alcalde dijo no tener conocimiento, ni oficial ni extraoficialmente, de que existieran anomalías en la calefacción, ya que al Ayuntamiento no se le había notificado nada por los directivos del Colegio.

Ruego. El Sr. Concejal rogó al Sr. Alcalde que los accesos al pueblo que salen de la Carretera de Circunvalación fueran más ancho.

R. El Sr. Alcalde dijo que él también los prefería más ancho, pero que económicamente no era posible, ya que arreglar los accesos adecuadamente se necesitaba mucho dinero que se tendrían que dejar de invertir en otros lugares de más prioritarios.

El Sr. Concejal dijo que por qué entonces se había arreglado el acceso de la Cooperativa de S. Martín.

El Sr. Alcalde dijo que eso no era un acceso de la Carretera de Circunvalación, si no un camino.

P. Le pidió, como ya había hecho -dijo- en otras ocasiones, sin obtener respuesta satisfactoria, que le diera una lista de los trabajadores que había trabajado en cada uno de los proyectos del PER año anterior.

R. El Sr. Alcalde dijo que trataría de darsela en la medida de lo posible.

P. El Sr. Concejal dijo que por qué no se señalizaba un tramo que hay sin, prácticamente, visibilidad, en la carretera que de la circunvalación al cementerio.

R. El Sr. Alcalde dijo conocer ese tramo y que se trataría de subsanar el problema poniendo un señal de STOP.

Por último el Sr. D. Isidro Pérez pidió que, por ética -dijo-, dimitiera el Sr. Concejal D. Antonio Castuera Lozano, al haber sido su padre beneficiario de una subvención del Ayuntamiento, para la implantación de árboles frutales, por un importe de 600.000 pesetas, y

que habían existido otros antecedentes y citó Martín Mejía, a la mujer del Sr. Concejal de D. José Gil Guerrero, a Fabián Cidoncha, a Sebastián Galán Corbacho que, en situaciones parecidas tuvieron que renunciar al cargo de Concejal a las prestaciones que le venían haciendo Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dijo que también la madre del Primer Teniente de Alcalde, D. José María Ledesma Cerrato, había tenido que renunciar a tener una relación laboral con el Ayuntamiento.

En estos momentos y para aclarar algo que, en mi opinión se estaba poniendo en duda, como era la posibilidad o no de que los cónyuge y los familiares más directo del los Concejales pudieran tener relación laboral o funcional con el Ayuntamiento, pedí la palabra al Sr. Alcalde, que me fue concedida, y dije a los miembros del Pleno, que, en mi opinión y desde el punto de vista legal, no existía incompatibilidad entre el cargo de concejal y que sus cónyuges y familiares más directos tengan una relación laboral o funcional con el Ayuntamiento, ya que estos casos no estaban contemplados como causas de inelegibilidad ni como causas de incompatibilidad para el cargo de concejal en los artículos 6, 7, 177 y ss. de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General aplicable a los miembros de la Corporación; ello, sin perjuicio del deber de abstención y recusación, en los procedimientos del selección, establecido en los artículos 28 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.



A large, handwritten signature in blue ink, written over the right side of the page.



OF1513393

CLASE 8ª

SIN EN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. JOSÉ GIL GUERRERO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día nueve de mayo del año dos mil, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobar proyecto redactado para la realización de obras a través del programa de AEPSA, 1ª subvención del año 2000.

“Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 2000 (Obras de infraestructura en La Zarza).”

La obras a realizar consisten:



Obras de Pavimentación: Calle Veredilla, 300 metros cuadrados; Calle Amistad, 150

metros cuadrados; Calle Severo Ochoa, 450 metros cuadrados.

Obras de Saneamiento: Avda. de La Paz, 100 ml; Calle Amistad, 150 ml.; Calle Severo Ochoa, 50 ml.

El importe de las obras asciende a un montante total de nueve millones doscientas treinta mil (9.230.000) pesetas, de las que siete millones ciento dos mil una (7102.001) pesetas, se destinarán a mano de obra y dos millones ciento veintisiete mil novecientas noventa y nueve (2.127.999) pesetas a materiales.

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

-INEM, mano de obra..... 7.102.001 pesetas.
-Junta de Extremadura, materiales..... 2.127.999 pesetas.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, con siete votos a favor -los de los Srs. miembros del Partido Popular- y cuatro votos en contra -las de los Srs. miembros del, Grupo Socialista-, que justifican su voto en contra por no proporcionales el Sr. Alcalde una copia del Proyecto, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado, por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2.000, que asciende a la cantidad de 9.230.000 pesetas.

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de dos millones ciento veintisiete mil novecientas noventa y nueve (2.127.999) pesetas, que se destinará a financiar materiales.

2º.- Acordar aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico para la clasificación como suelo de uso industrial de los terrenos situados en La Zona conocida como Cortinal de San Marco.

“Visto y examinado el Proyecto de Modificación Puntual nº 8 de las NN. SS. del Planeamiento Urbanístico La Zarza, redactado por el Arquitecto D. Juan Leza Cruz, para la clasificación como Suelo de Uso Industrial de los terrenos situados en Zona conocida como Cortinales de San Marco (actualmente calificada como suelo rústico).

Atendiendo que las previsiones que contiene se adapta a las contenidas en las NN. SS. vigentes en esta localidad para el suelo Industrial. Siendo favorable los informes técnicos y jurídicos, y de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, con cuatro siete votos a favor -los de los señores del Grupo Popular- un voto en contra el del señor D. Isidro Pérez Corbacho- y tres abstenciones -la del resto de los señores concejales del Partido Socialista,- **adopta el siguiente**



OF1513394

CLASE 8.^a

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual número 8 de las NN.SS. de Planeamiento de La Zarza, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Leza Cruz, para la clasificación como Suelo de Uso Industrial los terrenos situados en La Zona conocida como Cortinales de San Marco.

Segundo.- Abrir un trámite de información pública por un plazo de treinta días en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de presentar alegaciones. Si durante el plazo de exposición al público no se presentaran alegaciones se considerará aprobado el Proyecto de Modificación provisionalmente.

3º.- Aprobar las Bases para la Concesión de Ayudas a Entidades de Carácter no Lucrativo de La Zarza.

"Por el Primer Teniente de Alcalde se dio a conocer las Bases redactadas para poder ser beneficiario de ayudas destinadas a Entidades sin ánimo de lucro de La Zarza. La Bases son las que a continuación se transcriben:

A.- OBJETO Y FINALIDAD.

Podrán solicitar estas subvenciones o ayudas las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro domiciliadas en este municipio e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Serán subvencionales las actividades programadas que se realicen en el transcurso del año natural de la petición y que estén relacionadas con las siguientes áreas:

-Deportes. Actos y eventos deportivos, actividades de formación deportiva, convivencias deportivas, etc.

-Bienestar Social. Actividades preventivas, rehabilitadoras y asistenciales, de la tercera edad, de disminuidos físicos y psíquicos, etc.

-Cultura. Música, danza, folklore, teatro, actividades socioculturales, exposiciones, etc.

-Otras de Interés Público. Aquellas que no se encuadren en las áreas anteriores y que por

su transcendencia tengan un relevante interés público para la comunidad vecinal.

Estas ayudas se concederán con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento. En ningún caso los importantes subvencionados podrán ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones de otras administraciones públicas o privadas, superen el costo del proyecto

subvencionado. El conjunto de subvenciones concedidas no podrán superar la cantidad que en el Presupuesto corriente del Ayuntamiento se establezca para tal fin en cada ejercicio económico.

B.- PROCEDIMIENTO.

Las solicitudes individualizadas por cada actividad, firmada por el Presidente de la entidad o por quien tenga conferida la representación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y se formularán según el modelo normalizado para estos efectos y se acompañarán de la siguiente documentación:

- Solicitud en modelo normalizado, indicando la cantidad que solicita sea subvencionada.
- Descripción del programa o proyecto detallado, o actividad en su caso, donde se señalen los puntos siguientes: Descripción, Objetivos, Actividades, Recursos y Presupuesto total desglosado de la actividad para la que se solicita la subvención.

En los supuestos en que la documentación presentada se considerara incorrecta o incompleta, se dará un plazo de diez días para subsanar los errores, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya practicado la referida subsanación, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámites.

Admitida a trámite la solicitud, los Concejales delegados de las respectivas áreas podrán realizar de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación y esclarecimiento de datos. Efectuado este trámite, se someterá a estudio y consideración de la Comisión Informativa correspondiente, la cual emitirá dictamen que se elevará a la Comisión de Gobierno para que resuelva en el plazo de 1 mes máximo. La Comisión de Gobierno resolverá las solicitudes de acuerdo con la puntuación obtenida por cada entidad, indicando la cuantía, hasta que se extinga el crédito presupuestario destinado a tal fin. En este sentido, la corporación se reservará un 20 % del crédito total para paliar situaciones no previstas o excepcionales.

La resolución que se adopte se notificará a los interesados y podrá ser objeto de cuantos recursos autorice la legislación vigente.



OF1513395

CLASE 8ª

C.- CRITERIOS DE CONCESIÓN.

Los criterios establecidos para la adjudicación de las ayudas y la valoración de las mismas serán los siguientes:

- Interés general de la actividad y repercusión en el contexto social, deportivo y cultural del municipio.
- Número de beneficiarios de la acción, tanto activos (participantes directos) como pasivos (espectadores, beneficiarios).
- Adecuación del proyecto y de la actividad a la realidad de municipio (viabilidad).
- Claridad y coherencia entre objetivos, metodología y acciones para alcanzarlos.
- Estabilidad y duración de la actividad en el tiempo.
- Influencia y trayectoria histórica de la actividad en el municipio.
- Existencia y cuantía de otras aportaciones económicas, tanto la realizada por los solicitantes de la asociación (aportación propia) como la realizada por los beneficiarios o espectadores en su caso (recaudación).
- Colaboración con el Ayuntamiento durante fechas en las que éste desarrolle actividades propias: ferias, semanas culturales, eventos específicos, etc.

La valoración de los citados criterios será competencia de la Comisión Informativa correspondiente, que deberá barear cada criterio de 1 a 10 puntos par obtener una puntuación final para cada asociación, que resultará de la suma de puntuaciones de cada criterio.

D.- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Una vez comunicada la resolución a los interesados, éstos deberán poner en conocimiento del Ayuntamiento cualquier incidencia en la realización de las actividades previstas.

E.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Las actividades deberán realizarse con anterioridad al 31 de Diciembre del año de concesión.

En la publicación o en la difusión de las actuaciones que se lleven a cabo deberá constar de forma expresa el patrocinio o colaboración de este Ayuntamiento.

Los fondos deberán destinarse a los fines para los que se conceden, no admitiéndose desviación alguna.

La mera presentación de una solicitud de subvención para una actividad, implica el conocimiento o aceptación estas Bases por la que se regula la concesión de las ayudas.

El incumplimiento de las obligaciones y determinaciones contenidas en estas Bases podrá dar lugar a la revocación de la subvención.

E.-JUSTIFICACIÓN.

Para comprobar la justificación de las ayudas recibidas para la realización de las actividades, éstas deberán presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Memoria detallada de la actividad realizada.
- Ejemplar de toda la documentación impresa generada por la actividad: dípticos, cartelería, programas, etc.

La documentación justificativa a que se hace referencia se aportará dentro del plazo de los treinta días naturales siguientes al de la realización de la actividad, reservándose la Concejalía del área correspondiente la facultad de investigar posibles desviaciones o datos falsos aportados.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto por las resoluciones que puedan establecer las Comisiones Informativas implicadas.

Una vez examinada las mismas y encontrándolas conforme, el Pleno con siete votos a favor -los de los señores concejales del Partido Popular-, un voto en contra -el del señor D. Isidro Pérez Corbacho- y tres abstenciones -del resto de los señores concejales del Partido Socialista- que justificaron su voto en contra y las abstenciones porque pretendían que las resolución definitiva, sobre las ayudas a conceder, las hiciera el Pleno, **aprobó las Bases anteriormente indicada.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico:

Vº Bº.

EL ALCALDE.





OF1513396

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

NO ASISTE:

D. JOSÉ GIL GUERRERO (por motivos profesionales)

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día ocho de junio del año dos mil, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las Actas de la Sesiones anteriores -ordinaria y extraordinaria- celebradas los días cuatro de abril y nueve de mayo, respectivamente, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y las actas fueron aprobadas por los miembros asistentes (en este punto aún no se había personado el Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho, que lo hizo cuando se esta debatiendo el siguiente).

2º.- Aprobar el Convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Bases en la Comarca Este de Mérida para el año 2.000.-

“Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde se dio cuenta del Borrador del Convenio para el Mantenimiento de los Servicios Sociales en la Comarca Este de Mérida para el año 2000, que ha de suscribir la Consejería de bienestar Social y los Ayuntamientos afectados. También se dio cuenta del Anexo, que contiene la hoja económica donde se detallan el costo del Servicio y la aportación que ha de hacer la Consejería y cada uno de los Ayuntamientos que forman parte de la Comarca para su financiación (cuando se estaba tratando este punto se personó en el Pleno y se incorporó al mismo el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho).

Una vez dado a conocer el Convenio, el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, pregunto si en el costo que recogía el Anexo estaba incluida la contratación de una cuarta Asistententa.

A esta pregunta respondió, el Sr. Alcalde, en sentido afirmativo, pero que la contratación aún no se había realizado por que se estaba a la espera de que se justificaran las cuentas del Servicio de los años anteriores.

Una vez conocido el contenido del Convenio en todos sus términos, el Pleno, con nueve votos a favor y una abstención -la del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, que justifico su postura por no haber asistido al debate en su totalidad-. **Acuerda:**

1. Aprobar el referido Convenio tal y como ha sido presentado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
2. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero, a la firma del Convenio.”

3º.- Aprobar Memoria y Acordar solicitar de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura ayudas al empleo público en el año 2000, según Decreto 129/2000.-

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Memoria redactada para solicitar ayudas de conformidad con el Decreto 129/2000, de 16 de mayo, de la Junta de Extremadura, por el que se convoca ayudas al empleo público para el año 2.000. La Memoria contiene las siguientes obras a realizar:

- La instalación de Acerado en la Carretera que va al Cementerio Municipal.
- Dotación de la Red de Agua Potable a Centro de Desinfección de Vehículos.
- Dotación de nuevo Cerramiento al recinto del Colegio Público “Nuestra Sra. de las Nieves, en sus dos Grupos Escolares.

Una vez conocido el contenido del Decreto 129/2000, los trabajadores a contratar por un período de un año (cuatro), el importe de la ayuda (1.000.000 por cada trabajador) y la aportación del Ayuntamiento (el resto de la totalidad del coste salarial y de la Seguridad Social, además del coste de materiales necesarios para realizar las obras).



OF1513397

CLASE 8ª

El Pleno, con nueve votos a favor y uno en contra -el del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, que justificó su voto diciendo que él entendía que antes de hacer el acerado se debería de determinar con exactitud la anchura de la carretera- **Acuerda:**

1. Aprobar la Memoria de las obras ha realizar y solicitar ayuda económica a la Junta de Extremadura, de conformidad con el Decreto 129/2000, para la contratación de cuatro trabajadores.

2.- Adquirir el compromiso de financiar, en la parte no subvencionada por la Junta de Extremadura, el consto de las obras, tanto en mano de obra como matariales, según la Memoria aprobada.

4º.- Acordar Convenio de Cesión de inmueble de la Cámara Agraria, sito en la Calle el Pilar, 7, a suscribir entre el Ayuntamiento y la Comisión Gestora de Liquidación del Patrimonio de las Cámaras Agrarias Locales.

“Por el Primer Teniente de Alcalde se dio a conocer el Borrador del Convenio redactado por la Comisión Gestora de Extinción de las Cámaras Agrarias Locales para la Cesión en uso, durante un período de quince años, prorrogables, del inmueble sito en Calle El Pilar, 7, con una superficie, según consta en el Registro, 822 metros cuadrado.

Conocido el contenido del Convenio, en todos sus términos, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, (diez de los once que lo componen de derecho), **acuerda:**

1º.- Acordar la firma del Convenio tal y como se ha presentado al Pleno y ha sido redactado por la Comisión Gestora.

2º.- Autorizar la Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, a la firma del Convenio.”

5º.- Prestar conformidad al acuerdo adoptado en la reunión mantenida el día 25 de mayo por varios Alcalde de la Comarca, en la localidad de Oliva de Mérida, al objeto de debatir y decidir sobre los Programas de Desarrollo 2000-2006, a incluir en el Programa LEADIR + O PRODER-

“Por el Sr Alcalde se explicó cual era el estado actual, tras la reunión que se había mantenido con el Director General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en relación con el Programa LEADIR +, que consideraba que, aún, estaba poco definido y no se sabía con exactitud cuantas Comarcas se iban a crear ni a cual de ella podría pertenecer el

Ayuntamiento de La Zarza, por lo que consideraba que no se debería adoptar ningún acuerdo al respecto hasta que se tuvieran datos concretos y exactos sobre este asunto, quedando el mismo sobre la Mesa sin entrar a debate ni someterse a votación”

6º.- Manifiesto de Condena por el último atentado de ETA.

Al no estar incluido en el Orden del Día, por el Sr. el Alcalde se justificó la necesidad de incluir por la vía de urgencia aprobar por Pleno un Manifiesto de Condena por el último atentado de ETA, que fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se da cuenta de siguiente Manifiesto:

El Ayuntamiento de La Zarza, desde el dolor y la indignación que le ha causado el terrible asesinato de **D. JESÚS MARÍA PEDROSO**, quiere manifestar su más enérgica condena y repulsa de este atentado.

Para este Municipio este nuevo crimen absurdo e injustificable, ha puesto de relieve, desgraciadamente, una vez más el desprecio absoluto que los asesinos tienen por la vida y la soberanía popular”

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el Manifiesto leído por el Sr. Alcalde y que el mismo sea trasladado al Parlamento Vasco, al Partido Popular de EusKadi y al Ayuntamiento de Durango.

7º.- Acordar la adjudicación definitiva de dos solares en favor de Clemente Zambrano Sánchez y D. Juan García Dicha.

Por el Sr. Alcalde se justificó la necesidad de incluir este punto en el Orden del Día por la vía de urgencia, ya que no estaba incluido en la convocatoria del Pleno, para que los adjudicatarios de los solares formalizaran la compra a la mayor brevedad. Sometida a votación la necesidad de incluir este punto en el Orden del Día, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes (diez de los once Concejales que de derecho forman la Corporación), acordó incluirlo.

“Celebrada licitación el día seis de junio del año dos mil y examinada la propuesta de adjudicación de los solares que a continuación se indica:

Parcela b), SOLAR en La Zarza, al sitio "CERQUILLA DE SAN GREGORIO", hoy casco urbano. Tiene una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS y linda: a la derecha entrando, con terreno del Ayuntamiento de La Zarza; izquierda, con Juan Espinosa Paredes y esposa; fondo, con los Hermanos Domínguez Prieto, y frente (o fachada, 8,00 metros) con Avda. de la Paz.

Parcela c) SOLAR en La Zarza, al sitio "CERQUILLA DE SAN GREGORIO", hoy casco urbano. Tiene una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS y linda: a la derecha entrando, con solar D; izquierda, con solar B; fondo, con los Hermanos Domínguez Prieto, y frente (o fachada, 8,00 metros) con Avda. de la Paz.



OF1513399

CLASE 8.^a

Que hace la Mesa de Contratación en favor de D. CLEMENTE ZAMBRANO SÁNCHEZ para la adjudicación de la parcela b), de una superficie de 265,55 m², por la cantidad de 9.005 pesetas por metro cuadrado. Y de D. JUAN GARCÍA DICHA para la adjudicación de la parcela c), de una superficie de 276.89 m², por la cantidad de 9050 pesetas por metro cuadrado.

En armonía con la misma y considerando que el precio de adjudicación no supera el 25 por ciento de los Recursos Ordinarios del presupuesto vigente, el Pleno de la Corporación, con siete votos a favor, un voto en contra -el del Sr. D. Isidro Pérez Corbacho- y dos abstenciones -las de los Srs. D. Agustín Flores Guerrero y D. Antonio Guerrero Guerrero-, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente las parcelas b y c), anteriormente descrita, a D.CLEMENTE ZAMBRANO SÁNCHEZ Y A D. JUAN GARCÍA DICHA, respectivamente, por el precio de: parcela b), 9.005 pesetas por metro cuadrado, y la parcela c), 9.050 pesetas por metro cuadrado.

Segundo.- Que se notifique a D. Clemente Zambrano Sánchez y a D. Juan García Dicha el presente acuerdo y se le requiera para que presente la fianza definitiva y se le cite para que concurra a formalizar la correspondiente Escritura Pública, que en representación del Ayuntamiento se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero, para su firma."

8º.- Adjudicación de un Solar a los Hermanos D. José María y D. Valentín Romero Espinosa, con D. N.I.: 9.197.390-N y 76.255.793-Y, respectivamente.

Por el Sr. Alcalde se justificó la necesidad de incluir este punto en el Orden del Día por la vía de urgencia, ya que no estaba incluido en la convocatoria del Pleno, para que los posibles adjudicatarios del solar formalizaran la compra a la mayor brevedad. Sometida a votación la necesidad de incluir este punto en el Orden del Día, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes (diez de los once Concejales que de derecho forman la Corporación), acordó incluirlo.

Vista la solicitud presentada por los Hermanos D. José María y Valentín Romero Espinosa en la que dicen:

"Teniendo conocimiento de la voluntad del Ayuntamiento de La Zarza de Enajenar la Parcela, sito en Avda. de La Paz, identificada coma parcela d), con una superficie de 178.50 metros cuadrado y un precio de 9.000 pesetas por metro cuadrado.

Habiendo emitido el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación informe favorable de a la posibilidad de la adjudicación directa del Solar, basándose, principalmente, en que, en las dos licitaciones anteriores, celebradas los días nueve de febrero y seis de junio, del año en curso, no se han presentado licitadores para la adquisición del referido solar. Y, por otra parte, que la adjudicación se hace por el mismo precio que salió en la última licitación; es decir, por la cantidad de 9.000 pesetas el metro cuadrado.

En armonía con el mismo y considerando que el precio de adjudicación no supera el 25 por ciento de los Recursos Ordinarios del presupuesto vigente. el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor, un voto en contra -el del Sr. D. Isidro Pérez Corbacho- y tres abstenciones -las de los Srs. D. Juan Pedro Domínguez Díaz., D. Agustín Flores Guerrero y D. Antonio Guerrero Guerrero-, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la Adjudicación Parcela d) -SOLAR en La Zarza, al sitio "CERQUILLA DE SAN GREGORIO", hoy casco urbano. Tiene un superficie de CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y TREINTA Y TRES CENTÍMETROS y linda: a la derecha entrando, con Luis Blázquez Barquero y Hijos de Jacinto Guillén, izquierda, con solar C; fondo, con los Hermanos Domínguez Prieto, y frente (o fachada, 8,52 metros) con Avda. de la Paz- a los Hermanos D. José María y D. Valentín Romero Espinosa, con D. N.I.: 9.197.390-N y 76.255.793-Y , respectivamente, por el precio de nueve mil pesetas por metro cuadra (precio de la última licitación) y con los mismos requisitos de la última licitación. .

Segundo.- Que se notifique a los Hermanos D José María y D. Valentín Romero Espinosa el presente acuerdo y se le requiera para que presente la fianza definitiva y se le cite para que concurra a formalizar la correspondiente Escritura Pública, que en representación del Ayuntamiento se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero, para su firma."

9º.- Ruegos y preguntas.-

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado preguntó al Sr. Alcalde si a Dña. Isabel Gordillo Corchuelo, como consecuencia del accidente que, en su día, sufrió en la Piscina Municipal, se le había pagado dinero por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde respondió diciendo que dado el tiempo que hacía de esos hechos (cuatro o cinco años), no se acordaba exactamente qué se hizo en esa situación, que lo vería y le contestaría adecuadamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico:





OF1513400

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

NO ASISTEN:

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

D. JOSÉ GIL GUERRERO (por motivos profesionales)

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas treinta minutos del día once de julio del año dos mil, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día ocho de junio, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

23
004612170

2º.- ACORDAR FORMAR PARTE DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE "TIERRA DE BARROS", CON EL FIN DE ACOGERSE AL PROGRAMA LEADER + O PRODER II.

"Por el Primer Teniente de Alcalde se dio cuenta del dictamen favorable emitido por Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio y recordó a los miembros del Pleno que este punto se había dejado en la Sesión anterior por que no estaba, entonces, lo suficientemente claro, pero que ya se había aclarado y la única opción posible era la de que se incluyera el Municipio de La Zarza en el Programa LEADER + COMARCA ZONA DE BARROS, ya que la otra opción, la inclusión en el Programa SIERRA GRANDE-RÍO MATACHEL, no era viable por el reducido número de habitantes de la Comarca.

Acto seguido el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado preguntó si se había pensado ya en alguna actuación concreta.

Le respondió el Sr. Alcalde diciendo que lo que se pretendía era hacer un Programa de Desarrollo Rural y una vez confeccionado el mismo y aprobada, se procedería a desarrollarse a través de proyectos concretos.

Considerando lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Formar parte de la Asociación para Desarrollo de "Tierra de Barros", formada por las siguientes localidades:

| | | |
|---------------------------|------------------------|--------------------|
| Aceuchal | Alange | Alamendralejo |
| Corte de Peleas | Entrín Bajo | Hinojosa del Valle |
| Hornachos | La Albuera | La Zarza |
| Llera | Oliva de Mérida | Palomas |
| Puebla del Prior | Puebla de la Reina | Ribera del Fresno |
| Santa Marta de los Barros | Solana de los Barros | Torremejía |
| Villfranca de Los Barros | Villalva de Los Barros | |

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO PARA LA CLASIFICACIÓN, COMO SUELO DE USO INDUSTRIAL, DE LOS TERRENOS SITUADOS EN LA ZONA CONOCIDA COMO "CORTINALES DE SAN MARCOS"

"Visto y examinado el Expediente de Modificación Puntual número 8 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de La Zarza, redactado por el Arquitecto D. Juan Leza Cruz, con el fin de construir un Polígono Industrial en los terrenos situados en la zona conocida como "Cortinales de San Marcos."



OF1513401

CLASE 8.^a

SIN PUNTA

Considerando que dicha Modificación fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día nueve de mayo del año dos mil y que fue expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en los Boletines y Periódicos legalmente establecidos, durante el periodo de un mes, sin que se hayan producidos alegaciones de tipo alguno. No obstante lo anterior, el Sr. Alcalde propone a instancia del Arquitecto redactor del Proyecto y siguiendo el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, **que sea modificado el proyecto inicialmente aprobado**, en el sentido de recoger entre el Canal del Zújar y el Vial del Polígono una Pista de Servicio, que es preceptiva, según la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que en el proyecto inicial no estaba prevista.

Considerando lo anterior, el Pleno, con siete votos a favor, que representa la mayoría absoluta, y dos abstenciones -la de los Srs. Concejales D. Agustín Flores Guerrero y D. Antonio Guerrero Amado- **acuerda:**

Primero. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 8 de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Leza Cruz en el mes de junio que modifica al redactado en el mes de Abril que fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día nueve de mayo, para la clasificación como suelo de uso industrial de los terrenos situados en la zona conocida como "Cortinales de San Marcos."

Segundo. Remitir el expediente a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte para su aprobación definitiva.

4º.- ACORDAR LA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE SOLAR DE JUAN GARCÍA DICHA EN FAVOR DE SU HIJO PEDRO GARCÍA ZAMBRANO.

"Se dio cuenta del escrito presentado por D. Juan García Dicha que, literalmente transcrito, dice:

"Habiéndome adjudicado definitivamente por el Pleno de ese Ayuntamiento, en Sesión celebrada el pasado día ocho de junio, previo expediente tramitado mediante el procedimiento abierto de subasta, el solar que a continuación se describe:

"Parcela c) SOLAR en La Zarza, al sitio "CERQUILLA DE SAN GREGORIO", hoy casco urbano. Tiene un superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS y linda: a la derecha entrando, con solar D; izquierda, con solar B; fondo, con los Hermanos Domínguez Prieto, y frente

(o fachada, 8,00 metros) con Avda. de la Paz."

Siendo mi voluntad ceder a mi hijo, que acepta, Pedro García Zambrano, con D.N.I.: 9.201.168 H, todos los derechos y obligaciones que he contraído con el Ayuntamiento de La Zarza, en relación con el referido solar.

SOLICITO

Del Pleno del Ayuntamiento de la Zarza, por ser el órgano de contratación, que autorice la referida cesión, con los requisitos establecidos legalmente

También se dio cuenta del escrito presentando por Pedro García Zambrano que, literalmente, transcrito dice:

"Tengo a bien en comunicarles que **acepto** todos los derechos y obligaciones que mi padre, Juan García Dicha, tiene contraído con el Ayuntamiento de La Zarza, en relación con el solar, que le fue adjudicado, por el Pleno, en Sesión celebrada el pasado día ocho de junio pasado y que a continuación se detalla:

"Parcela c) SOLAR en La Zarza, al sitio "CERQUILLA DE SAN GREGORIO", hoy casco urbano. Tiene un superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS y linda: a la derecha entrando, con solar D; izquierda, con solar B; fondo, con los Hermanos Domínguez Prieto, y frente (o fachada, 8,00 metros) con Avda. de la Paz."

Asimismo, manifiesto que tengo plena capacidad de obrar y reúno lo demás requisitos precisos para contratar con el Ayuntamiento, incluido la solvencia económica para subrogarme en todos los derechos y obligaciones inherente a esta cesión, y no estoy incurso en ninguno de los casos de prohibiciones para contratar establecidos en el artículo 20 del RD. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

Considerando el informe favorable a la Cesión del Contrato, emitido por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, y el dictamen, asimismo, favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, con ocho votos a favor y una abstención -la del Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado-, **AUTORIZA** la Cesión del Contrato de D. Juan García Dicha en favor de su hijo D. Pedro García Zambrano y que éste se subrogue en todos los derechos y obligaciones que tenía contraído con el Ayuntamiento aquél, y una vez cumplida las obligaciones se otorgue Escritura de los terrenos en favor de D. Pedro García Zambrano."

5º.- INFORMAR SOBRE LA RENUNCIA DE LOS HERMANOS JOSÉ MARÍA Y VALENTÍN ROMERO ESPINOSA DEL SOLAR ADJUDICADO POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JUNIO PASADO.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito de **renuncia del solar**, sito en "Cerquilla de San Gregorio" (hoy Avda. de La Paz), con una superficie de 178.33 m²., presentado por los Hermanos Valentín y José María Romero Gil, y que le fueron adjudicado por el Pleno del



OF1513403

CLASE 8ª

Ayuntamiento, en sesión celebrada el día ocho de junio pasado, por entender que el Centro de Transformación que la Empresa Eléctrica "Hijos de Jacinto Guillén" tiene previsto instalar junto al solar, resulta incompatible con el carácter residencial de la edificación que tenían intención de levantar."

1.º.- APROBAR LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN, POR UN PERÍODO DE SEIS MESES, DE UN GUARDA RURAL.

"Se dio cuenta de las Bases redactadas, por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, para cubrir una plaza de Guarda Rural, en Régimen Laboral, por un período de seis meses, a jornada completa y que son las siguientes:

1.º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria cubrir una plaza de Guarda Rural en el término municipal de La Zarza, en régimen laboral, con carácter eventual, por un período de seis meses.

La Convocatoria se dicta como consecuencia de haberse aprobado por el Ayuntamiento de La Zarza, en Resolución de la Alcaldía de 16 de marzo de 2000, al no haberse presentado, durante el plazo de exposición al público, reclamación al acuerdo del Pleno, de aprobación provisional del presupuesto y de la plantilla de esta entidad de fecha 11 de febrero. Dicha Resolución fue publicada en el BOP., número 76, de fecha 03 de abril.

2.º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en esta selección será necesario reunir, a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados miembros que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previsto en la Ley 17/1993, de 123 de Diciembre.

b) Tener cumplido dieciocho años.

c) Estar en posesión del Título de Certificado de Graduados Escolar o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el desempeño de las funciones para las que se contrata.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, la Comunidad Autónoma o las Entidades Locales.

f) Estar en posesión, tal como se prevé en estas bases, del carné de conducir de clase Ay B. T.P., o en su equivalente de B-2.

- g) Disponibilidad para usar armas y utilizarlas en los casos previstos por la Ley.
- h) Carecer de antecedentes penales

3º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las instancias para tomar parte en la Presente convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las presentes Bases, se dirigirán al Presidente de la Corporación y presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicidad de estas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. También podrán presentarse en la forma que determine el artículo 38. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. Si alguna solicitud careciera de algún defecto se le requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de cinco días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así sería excluido de la lista de admitidos.

4º.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de Instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de admitidos y excluidos y será expuesta en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para presentar reclamaciones. Resueltas las reclamaciones presentadas, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos o elevará a definitiva la provisional en el caso de no haberse presentado reclamación alguna, publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5º.- TRIBUNAL.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Antonio Guerrero Guerrero o persona en quien delegue.

Vocales:

- Por el Grupo Popular: un Vocal Titular y otro Suplente que será nombrado por el Grupo
- Por el Grupo Socialista: un Vocal Titular y otro Suplente que será nombrado por el Grupo
- Por el Colegio Público: un Vocal Titular y otro Suplente que será nombrado por el Colegio.
- Por los Sindicatos: los representantes legales, Titular D. Agustín Trinidad Carrasco; Suplente, D. José Cerrato Díaz.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso de selección en



OF1513404

CLASE 8ª

aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen y demás leyes aplicables en la materia.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La fecha y lugar de celebración de los exámenes se hará pública a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Para la selección se realizará el siguiente proceso:

Se realizarán tres pruebas de carácter eliminatorio y consistirá en las siguientes:

a) Una prueba escrita, consistente en un Dictado de un texto, de unas veinticinco líneas, a elección del Tribunal, en el que se penalizará cada falta de ortografía con 0,5 puntos y los errores de acentuación con 0,1 puntos. Esta prueba se valorará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 para acceder a la siguiente.

b) La segunda prueba consistirá en el desarrollo de un tema, elegido al azar de entre los que figura en el Anexo de esta convocatoria. Esta prueba será valorada con un máximo de 10 puntos, necesitando un mínimo de 5 para aprobar y pasar a la siguiente prueba.

c) La tercera prueba consistirá en un entrevista personal en la que, principalmente, se harán preguntas relacionadas con el término municipal de La Zarza (extensión, límite, red de carretera, caminos y vías pecuarias; régimen del suelo rústico, ubicación de las principales fincas rústicas, por extensión, tipo de cultivo o actividades agrarias o ganadera; situación de parajes singulares del término municipal etc.) Esta prueba será valorada con un máximo de 10 puntos, necesitando un mínimo de 5 para aprobar.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máximas y mínimas, haciendo la media entre las restantes.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal dará a conocer la persona seleccionada para ocupar la plaza, que será aquel que entre los que superen las pruebas haya obtenido más puntuación. La propuesta será elevada al Presidente de la Corporación para que, en el plazo de quince días, se formalice el contrato de trabajo.

Una vez conocidas, todas y cada una, y encontrándolas conformes. Siendo, además, favorable el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Empleo y Personal, el Pleno, con siete votos a favor y dos abstenciones - la de los señores D. Agustín Flores Guerrero y la de D. Antonio Guerrero Amado, **acuerda aprobar las referidas Bases.**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ASPIRANTE PROPUESTO

El aspirante propuesto presentará en el Registro General de la Corporación, hasta día antes de la fecha que se establezca para la firma del contrato, la documentación que acredite que reúne las condiciones y adquiere los compromisos que se establecen en la Base Segunda de la convocatoria. Si no presentare la documentación dentro de plazo, salvo causa de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedará anulada todas las actuaciones, procediéndose al nombramiento del siguiente aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación en las pruebas realizadas.

ANEXO

TEMARIO

TEMA 1.- EL MUNICIPIO: Evolución. Concepto. Elementos Esenciales. Denominación y cambio de nombre de los municipios.

EL TÉRMINO MUNICIPAL: Concepto. Caracteres. Alteración de Términos municipales.

LA POBLACIÓN: Concepto. Clasificación

TEMA 2.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: Concepto. Clases de Órganos. Estudio de cada uno de los Órganos.

COMPETENCIA: Concepto y clases. Legislación española.

TEMA 3.- ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES: Concepto y diferenciaciones. Evolución histórica.

CLASES.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN: Procedimiento para las generales o no específicas. Procedimiento en las específicas.

TEMA 4.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: Derechos. Deberes. Régimen disciplinario.

DERECHO DE SINDICACIÓN

TEMA 5.- BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES: Concepto. Clases. Bienes de Dominio Público Local. Bienes patrimoniales Locales.



OF1513405

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE

7º.- EXPRESAR CONDOLENCIA, POR FALLECIMIENTOS, A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

"Como consecuencia de los recientes fallecimientos de la madre del Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, y de la abuela del Sr. Primer Teniente de Alcalde, D José María Ledesma Cerrato, todos los miembros del Pleno asistentes acordaron expresarles su más sentida condolencia a los referidos señores".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presenta acta que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte y cinco horas del día once de septiembre del año dos mil, concurieron, en primera convocatoria, los Sres. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acta el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caluñero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación desea que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior celebrada el día once de julio, alega sea el momento de hacerlo. No hubo ninguna y el Acta fue aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

071213402



...conformes. Siendo, además, ... del Empleo y Personal, el Pleno, ... señores D. Agustín Flores Quintanilla y ... las referidas Bases.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ASPIRANTE

El aspirante inscribirá su nombre en el Registro General de la Corporación, hasta el ... de la Corporación ...

Y no baste para las referidas bases y puntos y cinco minutos, de la que se entienda la primera ...

TEMARIO

TEMA 1.- EL MUNICIPIO: Evolución. Concepto. Estructura. Servicios. Delineación y límites de los municipios.

EL TÉRMINO MUNICIPAL: Concepto. Caracteres. Atribución de funciones municipales.

LA POLÍTICA MUNICIPAL: Clasificación.

TEMA 2.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: Concepto. Estructura de cada uno de los Organismos Municipales.

COMPETENCIA: Concepto y clases. Legislación española.

TEMA 3.- ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES: Concepto y diferenciación. Evolución histórica.

CLASES. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN: Procedimiento para las generales y las específicas. Procedimiento en las específicas.

TEMA 4.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: Derechos. Deberes. Régimen disciplinario.

DERECHO DE SINDICACIÓN

TEMA 5.- BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES: Concepto. Clases. Régimen de Donación Pública y Local. Bienes patrimoniales Locales.



OF1513406

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

NO ASISTEN:

D. LULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

D. JOSÉ GIL GUERRERO (por motivos profesionales)

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día once de septiembre del año dos mil, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día once de julio, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- ACEPTAR CESIÓN DE TERRENOS EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO POR MOTIVOS URBANÍSTICOS.

"Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio sobre la Cesión obligatoria de Terrenos, por motivos urbanísticos, en virtud de lo previsto en el artículo 245 de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico vigente en La Zarza, como consecuencia de su Modificación Puntual (Unidad de Ejecución nº 3, S.A.-R3), por Dña. María y Dña Ana Delgado Pérez, y D. Juan y Francisco Delgado Pérez, lote nº 1 (izquierdo subiendo), superficie 1.302 m2; y lote nº 2 (derecho subiendo), 795 m2, respectivamente.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- La Cesión de terreno, que realiza Dña. María y Dña Ana Delgado Pérez, lote nº 1 (izquierdo subiendo), superficie de 1.301 m2.

Segundo.- La Cesión de terreno, que realiza D. Juan y D. Francisco Delgado Pérez, lote nº 2 (derecho subiendo), superficie de 795 m2.

Tercero.- Se autoriza al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para elevar a Escritura Pública los referidos terrenos en favor del Ayuntamiento."

3º.- APROBAR INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SEXENIO 2.001-2006.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la asignación que, según la Diputación de Badajoz, le ha correspondido a este municipio durante el período 2001-2006 dentro del Programa Operativo Local, que asciende a 28.844.088 pesetas, con la siguiente financiación:

| | |
|---------------------|--------|
| -Diputación | 11,40% |
| -Ayuntamiento | 15,00% |
| -FEDER | 73,60% |

Asimismo, se dio cuenta del Dictamen emitido por La Comisión Informativa, por unanimidad de sus miembros, a respecto.

Considerando la anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo de inversión para el P.O.L. 2001-2006.

Denominación de la Obra: Centro Socio Residencial de Mayores

Presupuesto: 28.844.088

Si existe Proyecto

Si existe disponibilidad de los terrenos

El citado presupuesto **no** comprende la obra completa.

4º.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1999

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del



71
OF1513407

CLASE 8ª

Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1999, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y dos abstenciones -las de los señores miembros del Partido Socialista, **aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de económico de 1999, tal y como ha sido presentada.**"

5º.- APROBAR LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1999.

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1999, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y dos abstenciones -las de los señores miembros del Partido Socialista, **aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de económica de 1999, tal y como ha sido presentada.**"

6º.- APROBAR EL LIBRO DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1999.

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 1999, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y dos abstenciones -las de los señores miembros del Partido Socialista, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de económica de 1999, tal y como ha sido presentada.**"

7º.- APROBAR PROYECTO DE AUDITORIO.

Se dio cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio sobre el Proyecto redactado para la construcción de un Auditorio en La Zarza, por los Arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y Jesús Martínez Vergel, con un presupuesto de ejecución material de 65.865.100 pesetas.

Una vez conocido el contenido del proyecto y encontrándolo conforme, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto para la Construcción de un Auditorio en La Zarza, redactado por los Arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel, por un presupuesto de ejecución material de 65.865.100 pesetas.

Segundo.- Que sea expuesto al público, mediante Anuncio en el Tablón de Edictos, durante un mes a efecto de alegaciones y si no se presentare ninguna durante el período de exposición, sea aprobado definitivamente de forma automática.

8º.- APROBAR LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.001, A EFECTO DE CONFECCIONAR EL CALENDARIO LABORAL PARA EL CITADO AÑO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores y con el fin de confeccionar el calendario laboral para el año 2.001, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda que los días de Fiestas locales en el municipio de La Zarza, para el año 2.001 sean los siguientes:

-DÍA TREINTA DE ABRIL.

-DÍA 15 DE MAYO."

9º.- ACORDAR SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO CENTRO DE CONOCIMIENTO (NCC) EN LA ZARZA.

"A propuesta del Primer Teniente de Alcalde, D. José María Ledesma Cerrato, y considerando el dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda solicitar a la Dirección General de Sociedad de la Información de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, la instalación de un Nuevo Centro de Conocimiento en esta localidad, consistente en un Equipo Informático conectado a Internet, como se viene haciendo en otras localidades de la Región."

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Concejel D. Antonio Guerrero Amado rogó al Sr. Alcalde que se firmara un Convenio con el resto de las Administraciones Públicas con el fin de instalar en esta localidad una Ventanilla Única, donde los vecinos de La Zarza puedan presentar toda la documentación que tengan que dirigir a cualquier Administración sin necesidad de tener que desplazarse.

"Se someta al Pleno para su examen y aprobación la Cuenta General del



OF1513408

CLASE 8.^a

El Sr. Alcalde le contestó diciendo que había estado en su mente, en numerosas ocasiones la firma del Convenio para la instalación de la Ventanilla Única, pero que estaba reacio, ya que no había compensación económica en favor del Ayuntamiento, a pesar de que la Ventanilla Única supondría un aumento de trabajo importante al Ayuntamiento.

El Sr. Antonio Guerrero Amado dijo que lo más importante era que con la instalación de ese Servicio se beneficiaría a los vecinos de La Zarza.

El Sr. Alcalde dijo que trataría de solicitar la documentación para examinar con exactitud las condiciones del Convenio y que una vez conocida se estudiaría la posibilidad de firmarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.



En la Casa Comunal de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día once de septiembre del año diez mil, suscribieron en primera convocatoria, los Sres. Concejales que arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Amado y de de Del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Calafate.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior. Atribuida el día veintinueve de septiembre, sobre un sí mismo de la sesión. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

III. ACORDAR SOLICITAR DIEZ VIVIENDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL A

804E 12170



Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Urbanas y Ordenación del Territorio sobre el proyecto redactado para la construcción de un edificio en La Zarza, por los señores Rafael Mesa Hurtado y Jesús Martín Vazgá, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

Una vez conocido el contenido del proyecto y encontrándolo conforme, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

3.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

4.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

5.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

6.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

7.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

8.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

9.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

10.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

11.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

12.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

13.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

14.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

15.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

16.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

17.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

18.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

19.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

20.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.

21.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del proyecto de construcción del edificio en La Zarza, con un presupuesto de ejecución material de 55.865.100 pesetas.



Handwritten signature



OF1513409

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. JOSÉ GIL GUERRERO

NO ASISTE:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día once de noviembre del año dos mil, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día veintinueve de septiembre, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- ACORDAR SOLICITAR DIEZ VIVIENDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL A

LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTE.

Al comenzar este punto se personó y se incorporó al Pleno el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado.

“Acto seguido se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico que, teniendo en cuenta las necesidades del Municipio de La Zarza y habiéndose solicitado, en varias ocasiones, a la Junta de Extremadura, la construcción de viviendas de protección social en La Zarza, sin que, hasta la fecha, se haya satisfecho la petición, proponía que se volviera a incidir en la misma.

Considerando lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda solicitar, a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura, la construcción de diez viviendas de protección social en La Zarza”

3º.- ACORDAR SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL EN LA ZARZA.

“Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico que, teniendo en cuenta las necesidades del Municipio de la Zarza y habiéndose solicitado, en varias ocasiones, a la Junta de Extremadura, la construcción de un Polígono Industrial en La Zarza, sin que, hasta la fecha se haya satisfecho la petición, proponía que se volviera a incidir en la misma.

Considerando la anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda solicitar de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Juna de Extremadura, la construcción de un Polígono Industrial en La Zarza.”

4º.- ACORDAR SOLICITAR SUBVENCIÓN, A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO EN LA ZARZA.

“Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico que, como consecuencia de la voluntad del Ayuntamiento de construir un Auditorio en La Zarza, para lo que se precisa realizar un inversión importante que éste, por sí sólo, sería incapaz de realizar, proponía solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, una subvención para financiar parte del coste de la construcción.

Considerando lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, una subvención con el fin de financiar parte del importe del coste de la construcción de un Auditorio en La Zarza.”

5º.- ACORDAR SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA DE ANCIANO DE LA ZARZA.

“Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico que, como consecuencia de la voluntad del Ayuntamiento de construir



OF1513410



CLASE 8ª

una Residencia de Ancianos en La Zarza, para lo que se precisa realizar un inversión importante que este, por sí sólo, sería incapaz de realizar y habiéndose solicitado, en varias ocasiones, de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, subvención para financiar parte del coste de la construcción, sin que, hasta la fecha, se haya satisfecho la petición, **proponía que se volviera a incidir en la misma.**

Considerando lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, subvención con el fin de financiar parte del importe del coste de la construcción de la Residencia de Ancianos en La Zarza."**

6º.- APROBAR EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO CORRIENTE.

"Visto y examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto, correspondiente al año dos mil, por un importe de 17.856.080 pesetas, con cargo a remanentes líquidos de tesorería y por ampliación de créditos.

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

Primero: Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

Segundo: Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes

Se acuerda con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo del Partido Popular- dos votos en contra - de los señores miembros del Grupo del Partido Socialista- y una abstención la del Sr. Concejal, también perteneciente al Grupo Socialista, D. Agustín Flores Guerrero, **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

| | | |
|--------------------|---|-------------------|
| -131.4.- | Laboral Eventual (Promoción Empl. Público) | 9.134.541 |
| -160.00.4.- | Seguridad Social (Promoción Empl. Público) | 3.317.539 |
| -210-4.- | Infraestructura y bienes naturales | 500.000 |
| -212-4.- | Edificios y otras construcciones | 500.000 |
| -213.1.- | Maquinarias, instalaciones y utillaje | 350.000 |
| -226.11.- | Actividades de animación socio-cultural | 250.000 |
| -601.05.4.- | Obras de Acondicionamiento y Mejora (Centro de Desinfección de Vehículos) | 3.804.000 |
| TOTAL | | 17.856.080 |

El importe de los gastos anteriores se financian con cargo al Remanete Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior y por la ampliación de crédito del presupuesto corriente, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingreso las siguientes modificación:

a) Remanente Líquido de Tesorería:

870.01 Ampliación para financiación de suplemento de crédito, 6.052.080 pesetas.

b) Por Ampliación de Créditos:

- | | |
|---|---------------------------|
| 455.01.- Junta de Extremadura, subvención para promoción de Empleo público, | 4.000.000 pesetas. |
| 421.02.- Instituto Nacional del Empleo: Advo. Contable y Conductores | 4.000.000 pesetas |
| 755.02.- Consejería de Agricultura y Comercio (Centro de Desinfección de Vehículos). | 3.804.000 pesetas. |

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158 y 159 de la Ley 39/98, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública”.

7º.- ACORDAR LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA LA PROGRESIVA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNICATIVO DE REGISTRO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

“Se dio cuenta del Convenio Marco de 10 de julio de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registro en las Administraciones Públicas, con el fin de un acercamiento de la Administración al ciudadano

Considerando que existe la posibilidad de que las Entidades Locales se adhieran al mencionado Convenio, de hecho ya se han adherido algunas, y que los beneficiarios de este nuevo servicio puedan ser los ciudadanos de La Zarza. Y, por otra parte, siguiendo el dictamen emitido por la Comisión Informativa favorable a la adhesión, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Acordar la adhesión al Convenio Marco, suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registro en las Administraciones Públicas, con el fin de un acercamiento de la Administración al ciudadano.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectiva la adhesión al Convenio”.



OF1513411

CLASE 8ª

8º.- ACORDAR LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE LA ZARZA EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SIERRA GRANDE-RÍO MATACHEL (AIRIOMA) Y NOMBRAR A TRES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE REPRESENTEN AL AYUNTAMIENTO EN DICHA ASOCIACIÓN

“Se dio cuenta de los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo de Sierra Grande-Río Matachel, para que el Ayuntamiento, si lo considerara conveniente, pudiera adherirse a la misma, con el fin de elaboración y ejecución de Proyectos financiados por la Comunidad Económica Europea para la mejora de las Zonas Rurales.

Conocido los Estatutos y considerando la conveniencia de que el Municipio de La Zarza se adhiriera a la misma. Visto, asimismo, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta de los Miembros que legalmente compone la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar la adhesión del Municipio de La Zarza a la Asociación para el Desarrollo de Sierra Grande-Río Matachel

Segundo.- Nombrar a tres miembros de Corporación, con sus respectivos suplentes, que representen al Ayuntamiento de La Zarza en dicha Asociación, y que son los siguientes:

- 1.- Titular: D. Antonio Guerrero Guerrero. Suplente: D. Antonio Castuera Lozano
- 2.- Titular: D. José María Ledesma Cerrato, Suplente: Dña. Juana Catalina Tejada Gómez
- 3.- Titular: D. Antonio Guerrero Amado. Suplente: D. Agustín Flores Guerrero.

9º.- ACORDAR LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN REALIZADAS POR DÑA. MARÍA DELGADO PÉREZ Y HERMANOS EN LA UE-10.

Visto el expediente que se está tramitando para la recepción de las obras de urbanización ejecutadas por Dña. María Delgado Pérez y Hermanos en el UE-10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico de La Zarza, en el que consta el informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento que dice que la urbanización contiene todos los servicios necesarios y que las obras están aptas para ser recibidas por el Ayuntamiento, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda **RECIBIR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN REALIZADAS POR DÑA. MARÍA DELGADO PÉREZ Y HERMANOS EN LA UE-10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Zarza.**

10º.- **DAR CUENTA DE LA RENUNCIA A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA, POR MOTIVOS PROFESIONALES, DEL SR. D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO.**

"Se dio cuenta de la renuncia a la Dedicación Exclusiva que venía ejerciendo el Sr. Concejal D. José María Ledesma Cerrato, por motivos profesionales, por su incorporación al Cuerpo de Trabajadores Sociales de Instituciones Penitenciarias, que surtirá efecto desde el día 23 de noviembre.

El Pleno se dio por enterado".

11º.- **ACORDAR LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA SRA. CONCEJALA DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ.**

"Como Consecuencia de la renuncia la Dedicación Exclusiva, por motivos profesionales, del S. Concejal D. José María Ledesma Cerrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la posibilidad de que los miembros de las Corporaciones Locales puedan recibir retribuciones por el ejercicio de su cargo, cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva. Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene atribuidas, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico propone al Pleno que acuerde la Dedicación Exclusiva de D. Juana Catalina Tejada Gómez.

En consecuencia, el Pleno, con cinco votos a favor -los de los Srs. Miembros del Grupo y Popular- dos votos en contra- los del D. Antonio Guerrero Amado y D. José Gil Guerrero, que justificaron sus votos diciendo que ellos consideraban que la persona idónea para dedicarse con Dedicación Exclusiva al cargo era el Sr. Alcalde-, y dos abstenciones-la del interesado y la del Sr. Concejal D. Agustín Flores Guerrero, éste justificó su postura en el convencimiento de que ello dejaría al Sr. Alcalde con mayor dedicación a su cargo en la Administración Autónoma que, sin duda, actuaría en beneficio del Municipio de La Zarza.

Primero.- Acordar la Dedicación Exclusiva de la Sra. Concejala D. Juana Catalina Tejada Gómez. Es decir, con dedicación preferente a las tareas propias de sus cargo, sin perjuicio de otras tareas marginales que no causen detrimento a su dedicación.

Segundo.- Establecer, en favor de la citada Concejala, por su dedicación exclusiva, las retribuciones de 170.000 pesetas brutas mensuales, percibiendo catorce pagas anuales o las que le corresponda en proporción al tiempo que esté con la dedicación exclusiva cada año natural. Y darle de Alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

12º **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se comenzó este punto del Orden del Día por el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado pidiendo un ruego al Ayuntamiento, consistente en que eliminara la Tasa por Expedición de Documentos actualmente vigente, ya para él era muy triste que ciudadanos de La Zarza se tengan que desplazar a otros municipios limítrofes a compulsar documentos.

El Sr. Concejal D. Agustín Flores Amado rogó al Sr. Alcalde que viera la posibilidad de dotar al Cementerio Municipal de una escalera más ligera y manejable que la existente en la



OF1513412

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL...

actualidad, ya que muchos usuarios tienen verdaderas dificultades para hacer uso de ella por lo pesada que es.

Otro ruego al Sr. Alcalde lo hizo el Sr. Concejal D. José Gil Guerrero, diciendo que el actual sistema de cierre de la puerta de entra y salida al recinto del Pabellón Polideportivo, tenía un gran peligro para los niños, como lo demuestra el hecho de que ya había ocurrido, al menos que él supiera un accidente, por lo que rogaba al Sr. Alcalde que corrigiera el sistema de cierre de la puerta de tal forma que no sea posible producir accidentes. .

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta y que, como Secretario, Certifico.

Handwritten signatures and official stamps of the Ayuntamiento de La Zarza. The stamps include 'AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA' and 'SECRETARIA'.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte y cinco del día 21 de diciembre del año dos mil, concurren, en primera convocatoria, los Sr. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Amado y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comienza la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior celebrada el día anterior de fecha, ahora es el momento de hacerlo.

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado dijo que en el ruego que él hizo al Sr. Alcalde aparece como afirmación suya "vea cómo instala sistema que..." cuando lo que realmente dijo "para el mes muy triste que..." No hizo ninguna otra y el Acta fue aprobada.



77
OF1513413

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. JOSÉ GIL GUERRERO

NO ASISTE:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO (por motivos profesionales)

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día 21 de diciembre del año dos mil, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día catorce de noviembre, ahora era el momento de hacerla.

El Sr. Concejel D. Antonio Guerrero Amado dijo que en el ruego que él hizo al Sr. Alcalde aparecía como afirmación suya "veía como muncha tristeza que...", cuando lo que verdaderamente dijo "para él era muy triste que ..." No hubo ninguna otra y el Acta fue aprobada

por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- RATIFICAR EL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES JUDICIALES Y OTORGAMIENTO DE PODER.

Se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha uno de diciembre pasado, sobre la realización de acciones judiciales y otorgamiento de poder, que, literalmente transcrito, dice:

“Vista la resolución de la Subdirección de Recursos y Reclamaciones del Ministerio de Hacienda, en relación a la reclamación patrimonial del IBI de los años 1990 a 1992, y considerando la misma perjudicial para los intereses de este Ayuntamiento, visto el informe jurídico de la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por centrales Hidroeléctricas y embalses, conforme al Artículo 21 k) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por motivo de urgencia, ante la imposibilidad de convocar Pleno en las fechas exigidas,

RESUELVO

1.- Darme por enterado de dicho informe y sin perjuicio de las dificultades que ello conlleve, que se proceda a interponer recurso contencioso-Administrativo contra la resolución desestimatoria de la Reclamación Patrimonial ante la Audiencia Nacional en defensa de los intereses de este municipio, encomendando la defensa del Ayuntamiento a los servicios jurídicos de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctrica y Embalses.

2.- Apoderar tan amplia como menester fuere en derecho al Letrado de la Federación Nacional, D. Javier Gonzalo Miguelañez, así como al procurador de Madrid, D. Francisco Velasco Muñoz Cuellar a fin de que represente a este Ayuntamiento y entablen las acciones jurisdiccionales correspondientes, COMPARECIENDO EL SR. ALCALDE ante Notario con certificado del presente Decreto, a fin de otorgar a favor de los indicados el denominado **PODER PARA PLEITOS con especiales facultades de sustitución.**

3.- Que en razón al Informe Jurídico de los Servicios Jurídicos de la Federación, se aprueba el costo presupuestado y contenido en dicho informe, que es de la cantidad de 125.000 pesetas, salvo que se justificasen otros superiores.

4.- Que se de cuenta de esta Resolución al Pleno de este Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.

También se dio cuenta del dictamen favorable a su ratificación por el Pleno, emitido por la Comisión de Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el día catorce de diciembre pasado.

Acto seguido el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda su ratificación.

3º.- ACORDAR SOLICITAR SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2000.



OF1513415

CLASE 8.ª

“Se recordó que el Proyecto de la Residencia de Anciano en La Zarza, redactado por el Arquitecto D. Rafael Mesa Hurtado, fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cuatro de Agosto del año mil novecientos noventa y nueve, y que, en esa misma sesión, se acordó solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura la financiación de las obras contenidas en el proyecto, que se hizo al amparo de la orden de 3 de enero de 200, no habiéndose pronunciado la Consejería al respecto.

Considerando lo anterior, por el Sr. Alcalde, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, emitido el día catorce de diciembre, se propone al Pleno del Ayuntamiento que vuelva a acordar a solicitar subvención para la financiación de la Residencia de Ancianos, esta vez, de conformidad con lo en la orden de 20 de noviembre de 200, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores. Y, en uso del derecho establecido en el artículo 35f), no volver a presentar el Proyecto, ya que se presentó con la solicitud que se hizo el día 27 de enero del año 2.000.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **adopta el siguiente acuerdo:**

Primero.- Llevar a cabo el proyecto, redactado por D. Rafael Mesa Hurtado, para la construcción de una Residencia de Ancianos en La Zarza, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 108.038.436 pesetas.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, de conformidad con la orden de 20 de noviembre de 2000, la financiación del importe de las obras.

Tercero.- Respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Solicitar, en caso de que la subvención de la Consejería no fuera suficiente para la financiación del proyecto, a las Cajas de Ahorros, o cualquier otra Entidad u Organismo, la financiación que reste hasta su total realización.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean preciso para llevar a buen término este acuerdo.

4º.- ACORDAR LA ACEPTACIÓN DE TERRENOS REALIZADA, SEGÚN CONVENIO URBANÍSTICO, AL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA, POR JUAN MACÍAS CORBACHO.

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de formalizar el compromiso de Cesión gratuita de la parcela identificada como 30b, con una superficie neta de 9.200 m² -una vez que

2.- RATIFICAREL DECISION DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA SOBRE LA REALIZACION DE ACCIONES JUDICIALES Y EL EJERCICIO DEL PODER.

Se dio cuenta de la Resolución del Pleno de fecha uno de diciembre pasado, sobre la modificación de acciones judiciales...

se le ha restado la servidumbre del Canal del Zújar-realizado al Ayuntamiento de La Zarza por D. Juan Macías Corbacho el día 21 de octubre de 1999, y que se ha cumplido la condición, puesta por éste, de recalificar las dos parcelas de terrenos, a través de la modificación nº8 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, para la construcción de un Polígono Industrial. Las parcelas de las que se han de segregar los 9.200m², son las siguientes:

1.- **RÚSTICA:** terreno dedicado a regadío al sitio LOS RANCHETES, Ayuntamiento de La Zarza. Es la finca núm. 219.1 del polígono núm. 1 del plano general de la Reorganización de la Propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Zújar-La Zarza. Tiene una extensión superficial de una Hectárea, veintisiete áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda : Norte con Camino; Sur con zona excluida; Este con finca 2 li de Fernando Paredes Barrero y Oeste con 219.2.

2.- **RUSTICA.-** Terreno de secano en término de Zarza de Alange, hoy La Zarza, al sitio SAN MARCO, conocida también por CORTINALES DE SAN MARCOS, de cabida de fanega y media, igual a noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda: por Saliente, de la de Santo Mateos; Mediodía, la de Juan Dios Guerrero; Poniente, la de Pedro López Zagma; y Norte la de Joaquín Carrasco.

Considerando lo anterior y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo económico el día 14 de diciembre pasado, el Pleno, con seis votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y dos abstenciones -las de los Señores Concejales D. Antonio Guerrero Amado y D. José Gil Guerrero, que dijeron que no votaban a favor por las razones que ha expusieron cuando se aprobó el Convenio: la cesión de 50% y no el 55 % como se había hecho en otras ocasiones)- **acuerda:**

Primero.- Aceptar la cesión de terrenos, que realiza en favor del Ayuntamiento D. Juan Macías Corbacho, por una superficie de 9.200 metros cuadrados.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para elevar a Escritura Pública, en favor del Ayuntamiento, los referidos terrenos.

5º.- Aprobar las Bases para cubrir un plaza fija, en régimen laboral, a jornada reducida al 50 por ciento, por el procedimiento de concurso-oposición para mantenimiento y limpieza de Matadero Municipal.

“Se dio cuenta de las Bases redactadas, por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, para cubrir una Plaza fija, en régimen laboral, a jornada reducida al 50 por ciento, por el procedimiento de concurso-oposición para el mantenimiento y limpieza del Matadero Municipal de La Zarza, que son las siguientes:



OF1513416

CLASE 8.ª

Preámbulo.

Al amparo del artículo 39 de la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, relativa a la consolidación de puestos internos o temporales en los que, según el citado precepto, puede valorarse la experiencia en los puestos de trabajo, siendo, además, el sistema de concurso-oposición el ordinario para la selección del personal laboral, conforme al artículo 23 del Decreto 20/95, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio la Administración de la Comunidad de Extremadura y, supletoriamente, el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se convoca concurso oposición para la provisión de una plaza fija, en régimen laboral, a jornada reducida al 50%.

1º.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria cubrir una plaza fija, en régimen laboral, a media jornada, para mantenimiento y limpieza de Matadero Municipal, por el procedimiento de concurso-oposición, dotada con las retribuciones correspondientes que figuran en la plantilla de la Corporación.

La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo dispuesto en la siguiente normativa: Ley /85, de 2 de abril (LRBRL); Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 Agosto; Ley 50/98, de 30 de diciembre (art. 39) de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; Decreto 201/95 de 26 de diciembre (art.23), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y supletoriamente, el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado (art 29), aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, demás normas concordantes y normas de esta convocatoria.

2º - CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la presente convocatoria los aspirantes deberán de reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de cualquiera de los estados miembros de la comunidad Europea o asimilados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/93, de 23 de Diciembre
- Tener cumplido dieciocho años.
- Estar en posesión del Título de Certificado de estudios primarios o superior.

FF
01213418

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el desempeño de las funciones para las que se contrata.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, la Comunidad Autónoma o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los nacionales de los demás estados miembros no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las instancias, según modelo que será facilitado en el Ayuntamiento, para tomar parte en la presente convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las presentes Bases, se dirigirán al presidente de la Corporación y presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (LRJAP), durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos

Junto a la instancia deberá de presentarse las siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del título de escolaridad exigido.
- Justificante de haber ingresado los derechos de examen
- Certificaciones que se exigen en la base sexta.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, bien de oficio o a petición del interesado.

La omisión de los documentos señalados en las letras a), b) y c) supondrá la exclusión automática, perdiendo los interesados todos los derechos; en tanto que la omisión de los documentos de la letra d) supondrá la exclusión de puntuación de la fase de concurso.

4º.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de Instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el en Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para presentar reclamaciones. Resueltas las reclamaciones presentadas, la Presidencia



OF1513417

CLASE 8ª

La Corporación aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos o elevará a definitiva la provisional en el caso de no haberse presentado reclamación alguna, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente, no admitiéndose subsanaciones tras este trámite.

En dicha resolución se dejará determinado el lugar, la fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición definitiva del Tribunal calificador

5º.- TRIBUNAL.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Antonio Guerrero Guerrero o persona en quien delegue.

Vocales:

Un Concejal representante por cada uno de los grupos político con representación en el Ayuntamiento.

Por el Colegio Público, Titular: D. Carlos Salguero Sánchez; Suplente: D. Julio Rodríguez García.

En representación del Personal, Titular, D. Agustín Trinidad Carrasco; Suplente: D. José Cerrato Díaz.

Por los Servicios Veterinarios, en representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura Titular: D. Diego Domínguez Cañas; Suplente: Dña. María de la Montaña Breña Galán

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará, además, como Secretario del Tribunal.

Todos los miembros del Tribunal, incluido el Secretario, tendrá voz y voto.

La relación definitiva de miembros del Tribunal y sus suplentes será publicada en el B.O.P., junto con la lista definitiva de aspirantes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP) Los aspirantes podrán recusarlas.

El Tribunal tendrá la categoría tercera del Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, sobre indemnizaciones por razón de servicio, (D.O.E. de 15 de junio de 1989.)

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Las pruebas selectivas no pueden comenzar hasta tanto transcurran dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El procedimiento de selección de los aspirantes consistirá en dos fases diferenciadas, celebrándose, en primer lugar, la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio.

A) Fase de Oposición.

Ejercicio único: Consistirá en contestar dos preguntas sobre la normativa vigente para Mataderos de poca capacidad, la cual está contenida en el Real Decreto 147/93, de 29 de enero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas, y la destrucción de los materiales especificados de riesgo en relación con las encefalopatías espongiforme transmisibles, contenida en el R. D.1911/2000, de 24 de noviembre. Dichas preguntas se seleccionará por sorteo de entre diez, que, previamente, haya preparado el Tribunal. Para este ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de dos horas.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será calificado por el Tribunal hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

B) Fase de Concurso

1.- Criterios Generales.

En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme al baremo del punto 2 de esta base, los servicios prestados en las Entidades Locales hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de instancias, como contrato laboral para funciones de limpieza y mantenimiento de Matadero Municipal. Dichos servicios no podrán ser estimados si los aspirantes se encuentran a dicho día bajo una forma de relación de trabajo permanente (funcionario de carrera o laboral fijo).

En el contrato deberá figurar la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de Matadero Municipal, requisito sin el cual no podrán valorarse los citados mérito.

A tal efecto, los aspirantes deberán de adjuntar a la solicitud copia compulsada del contrato o contrato suscrito con la Entidad Local y, en su caso, de las prórrogas de los mismos, que deberán ir provistos del sello acreditativo de estar registrados en la oficina de Empleo. Las compulsas deberán de realizarse por Notario o por el Secretario de la Entidad Local los cuales serán responsables de la veracidad de las mismas.

Junto con la documentación anterior deberán aportarse certificación original de la Seguridad Social sobre informe de la Vida Laboral del interesado, que habrá de concordar con los contratos.



OF1513418

CLASE 8ª

-Baremo de puntuación.

Por servicios prestados en cualquier Ayuntamiento en mantenimiento y limpieza de Matadero Municipal 0,1 punto por mes de servicios prestados, hasta un máximo de cuatro puntos.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de la calificación de la fase de oposición y la calificación de la fase de concurso, entendiéndose seleccionado el aspirante con mayor puntuación. En caso de empate se seleccionará al aspirante con mayor número de cargas familiares, y de persistir se decidirá por sorteo.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único y deberán ir provistos del DNI. La no presentación a cualquier al ejercicio en el momento de ser llamado hace decaer de forma inmediata su derecho a participar en el procedimiento. No obstante, en caso de fuerza mayor, debidamente acreditada ante el Tribunal, se podrá examinar a los afectados, siempre que no entorpezca el normal desarrollo de la convocatoria, no se perjudique a tercero, o bien si por causa de tal evento obtuviera alguna ventaja el aspirantes o aspirantes interesados.

7º.- RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación al órgano competente de la Corporación para que proceda el nombramiento y formalización del correspondiente contrato.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de dicha publicación, los documentos acreditativos de los requisitos que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, que no se hubieren presentado con anterioridad. Si el aspirante propuesto no aportara la documentación o no reuniera alguno de los requisitos exigidos quedará anulada toda la actuación del tribunal con relación al mismo, en cuyo caso el Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor del siguiente por orden de puntuación.

8º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Aportada la documentación indicada se procederá a la formalización del correspondiente contrato con sujeción a la legislación vigente.

Quien sin, causa justificada no formalizara el contrato dentro del plazo señalado por la Corporación, supondrá la ineficacia de su nombramiento, con pérdida del derecho a adquirir la condición de empleado público, procediéndose al nombramiento del siguiente aspirante por

orden estricto de puntuación, con los mismos trámites anteriores.

9ª.- BOLSA DE TRABAJO.

Con los restantes aspirantes aprobados, por orden estricto de puntuación, podrá formarse una bolsa de trabajo para sustituciones, bajas u otros puestos temporales del Ayuntamiento de igual naturaleza.

Igualmente en caso de baja definitiva del seleccionado contratado por cualquier motivo, incluido el señalado en la base anterior, la Alcaldía podrá optar por la contratación indefinida del siguiente en orden de puntuación y así sucesivamente (con arreglo al procedimiento señalado en las dos bases anteriores) o elevar al Pleno la convocatoria de nuevo proceso selectivo.

10ª.- Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida en el LRJPAC.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios y medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable la normativa señalada en la base primera.

Una vez conocidas, todas y cada una de las bases, y encontrándolas conforme. Teniendo en cuenta, asimismo, el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Empleo y de Personal el pasado día catorce de diciembre, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda su aprobación.**

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado comenzó este punto del orden del día diciendo que en la Calleja de Los Moros existe una señal de Ceda el Paso para entrar en la C/. San Gregorio; pero también debería de existir otra de STOP, en la Calle San Gregorio al confluir con la Calle El Pozo, ¿ésta no existe o es que se ha quitado?

El Sr. Alcalde dijo que ahí debería de haber una señal de STOP y que si no está es porque le han dado un trastazo y se ha roto, que lo que iba a hacer era hacer un recorrido por todo el pueblo, por que tenía conocimiento de que había algunas señales más destrozadas, y repones las señales que estuvieran en mal estado o quitadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico:

Vº Bº,

EL ALCALDE





OF1513419

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. JOSÉ GIL GUERRERO

NO ASISTE:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de febrero del año dos mil uno, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día veintiuno de diciembre pasado, ahora era el momento de hacerla.

El Sr. Secretario de la Corporación se dijo que en el punto número 4, relativo a la aceptación de los terrenos realizada D. Juan Macías Corbacho, la finca rústica número dos que aparece detallada en el acuerdo no es la que debería aparecer, si no que la finca número dos sobre la que se hace la cesión 1.404 m2 (el resto 7.796 se hace de la finca numero uno), es:

RÚSTICA.- Terreno de secano en término de Zarza de Alange, hoy La Zarza, al sitio de SAN MARCO, conocida también como CORTINALES DE SAN MARCOS, de cabida de fanega y media, igual a noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda: por Saliente, de la de Santo Mateos; Mediodía, la de Juan Dios Guerrero; Poniente, la de Pedro López Zagma; y Norte la de Joaquín Carrasco

No hubo ninguna otra y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º. Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Desinfección de Vehículos.

(Cuando se comenzaba a tratar este punto, se personó, incorporándose al Pleno, el Sr. Concejal, D. José Gil Guerrero)

“Se dio cuenta del expediente que se está tramitando, para la imposición y ordenación de la tasa por prestación del Servicio de Desinfección de Vehículos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y, asimismo, se vieron los informes técnicos-económicos a que se refiere el artículo 25 de la misma.

Encontrándolo conforme, el Pleno, con seis votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de concejales, y dos abstenciones, la de D. Agustín Flores Guerrero y la de D. José Gil Guerrero, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal regulador de la Tasa por la prestación del Servicio de Desinfección de Vehículos

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/1998, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo”.

3º.- Aprobar Ayudas para la implantación de árboles frutales.

“Tras comprobar que todas las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos exigidos en las Condiciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día cuatro de agosto de 1999.

y de incompatibilidad, ya que pasa a tener una relación de trabajo el Servicio de Formación Agraria de D. Benito, dependiente de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Los Señores Concejales se dieron por enterados.

6º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual Número 6 de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de esta Localidad.

Previamente a entrar a debatir sobre el contenido de este punto se debatió sobre la necesidad de declararlo de **urgencia**, ya que no estaba incluido en el orden del día de la convocatoria del Pleno. Previa **declaración de urgencia** por unanimidad de los Miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal Miembros de la Corporación, se pasó de debatir sobre el contenido del asunto.

“Visto y examinado el Proyecto de Modificación Puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, redactado por D. Juan Leza Cruz, con el fin de fijar las condiciones de edificación de la Unidad de Ejecución Nº 3.

Considerando que las modificaciones que se han realizado del Proyecto, en relación con el que fue aprobado inicialmente, **subsana la infracción, que contenía éste, de lo dispuesto en el artículo 128.2 de Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, al que se remite el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la C.A. de Extremadura, sobre el volumen edificable en la zona y espacios libres.**

Considerando que la Modificación Puntual número 6, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día uno de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, y que fue expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en los Boletines y Periódicos legalmente establecidos, durante el período de un mes, sin que se haya producido alegaciones de tipo algunos.

El Pleno, con seis votos a favor, que representa la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, **acuerda:**

Primero.- Aprobar provisionalmente, con las modificaciones introducidas en el proyecto en relación con el que fue aprobado inicialmente, la Modificación Puntual nº 6 de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, según proyecto redactado por D. Juan Leza Cruz, con el fin de fijar las condiciones de edificación de la Unidad de Ejecución Nº 3.

Segundo. Remitir el expediente a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.



OF1513420

CLASE 8ª

Vistos los dictámenes favorables emitidos, el pasado día nueve de febrero, por la Comisión Especial y por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda, previa consignación presupuestaria, conceder las subvenciones solicitadas para la implantación de frutales, que son las siguientes:

D. Francisco José Gordillo Guerrero. Superficie: 9.248 m.. Subvención: 184.960 pesetas.
D. Nicasio Paredes Cerrato. Superficie 25.926 m2. Subvención 518.520 pesetas."

4º- Aprobar Convenio, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, para la integración en el sistema Bibliotecario de la C.A. de la dotación y gestión de la Biblioteca Municipal.

"Por el Sr. Alcalde se dijo que, con fecha de 31 de octubre de 2000, aparece publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 126, la Orden de 18 de octubre del mismo año, por la que se procede a la integración de Bibliotecas y Agencias de lectura en el Sistema Bibliotecario de Extremadura. En la citada Orden se resuelve la integración de la Biblioteca de La Zarza.

Para dar cumplimiento al artículo 2º de la Orden de integración se hace necesario aprobar el Convenio de integración por el Pleno del Ayuntamiento y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Considerando lo anterior, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, una vez examinado, en todos sus términos, cada una de las cláusulas del Convenio (derechos y obligaciones de cada una de las partes), el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Primero.- **Aprobar Convenio, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, para la integración en el sistema Bibliotecario de la CC.AA. de la dotación y gestión de la Biblioteca Municipal.**

Segundo.- **Autorizar al Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, a la firma del Convenio.**

5º.- Dar cuenta de la renuncia al Cargo de Dedicación Exclusiva de la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez

Por el Sr. Alcalde, se dio lectura del escrito de Renuncia al Cargo de Dedicación Exclusiva, presentado por la Sra. Concejala Dña. Catalina Tejada Gómez, por motivos laborales



OF1176421

CLASE 8ª

7º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del Orden del Día con un "Ruego" del Sr. Concejal D. José Gil Guerrero, que, como consecuencia del mal estado en que se encuentran varios caminos del término municipal de La Zarza, llegando, incluso, por algunos tramos, a ser imposible su tránsito, debido a las últimas lluvias caídas, rogaba, al Sr. Alcalde, que se hiciera lo necesario, aunque fuera de manera provisional hasta que se hiciera un arreglo definitivo, para reparar los caminos, en los tramos más afectados, para hacer posible su tránsito de la mejor manera posible.

El Sr. Alcalde, dijo que se estaba en ello dentro de las posibilidades, en estos momentos, de poder actuar en ellos.

El Sr. Concejal, D. Agustín Flores Guerrero, rogó al Sr. Alcalde que las Actas de las Comisiones de Gobierno se hiciera llegar antes a los Concejales, ya que, a veces, les llegaban con bastante retraso.

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, preguntó al Sr. Alcalde por el repetidor de captación de cadenas de televisión, que hacía varios días que no funcionaba.

El Sr. Alcalde dijo que había habido problemas con la frecuencia que se estaba utilizando, y, en consecuencia, se estaba preparando para emitir por una nueva frecuencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión cuando eran las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.



1513420



1513420

CLASE Nº

CLASE Nº

Visto los documentos descritos en el punto de número de febrero por la Comisión Especial y por la Comisión Informativa de Hacienda...

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Antonio Guerrero Cuervo, autorice al Sr. Alcalde de La Zorra, Sr. Antonio Guerrero Cuervo, para la integración en el sistema bibliotecario...

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Antonio Guerrero Cuervo, autorice al Sr. Alcalde de La Zorra, Sr. Antonio Guerrero Cuervo, para la integración en el sistema bibliotecario...

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Antonio Guerrero Cuervo, autorice al Sr. Alcalde de La Zorra, Sr. Antonio Guerrero Cuervo, para la integración en el sistema bibliotecario...

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Antonio Guerrero Cuervo, autorice al Sr. Alcalde de La Zorra, Sr. Antonio Guerrero Cuervo, para la integración en el sistema bibliotecario...

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Antonio Guerrero Cuervo, autorice al Sr. Alcalde de La Zorra, Sr. Antonio Guerrero Cuervo, para la integración en el sistema bibliotecario...

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Antonio Guerrero Cuervo, para la integración en el sistema bibliotecario...

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Antonio Guerrero Cuervo, para la integración en el sistema bibliotecario...

Tercero.- Dar cuenta de la renuncia al Cargo de Dedicación Exclusiva de la Srta. Dña. Juana Catalina Tejada Gómez.

Por el Sr. Alcalde, en día lectum del escrito de Renuncia al Cargo de Dedicación Exclusiva, presentado por la Srta. Dña. Catalina Tejada Gómez, por motivos laborales.





OF1176422

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. JOSÉ GIL GUERRERO

NO ASISTEN:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de Febrero del año dos mil, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

EXAMINAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO CORRIENTE Y SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2.001

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en

la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.001

Visto los informes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la Legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en el expediente del Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde se expuso las principales novedades del estado de ingresos y de gastos en relación con el ejercicio anterior.

Una vez finalizada, el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado dijo que había observado un bajada considerable en el Presupuesto de este ejercicio en relación con el anterior. Algo, según dijo, que le sorprendía bastante, ya que, el Sr. Alcalde para justificar el Cargo de Dedicación Exclusiva de un Concejal, una de las razones que expuso fue, precisamente, que en lo sucesivo vendría más dinero de fuera, ya que él tendría cargo de responsabilidad en la Asamblea de Extremadura y eso beneficiaría al Pueblo. Y la realidad, diciendo, es que el Cargo no ha producido el efecto previsto y el dinero que se está pagando por la Dedicación Exclusiva es inútil.

El Sr. Alcalde, contestando al Sr. D. Antonio Guerrero Amado, dijo que el que se prevea menos ingresos que el ejercicio anterior es como consecuencia de que este ejercicio tenía prometido por la Junta de Extremadura veinticinco millones de pesetas que, por diversos compromisos anteriores de la misma que tenían que cumplir, no pudieron venir.

Dicho esto por el Sr. Alcalde, el Sr. Concejal dijo que, en su opinión, el Sr. Alcalde tenía que dar más la "vara" a los responsables políticos de la Junta y demás Instituciones.

También recordó al Sr. Alcalde el compromiso que adquirió de terminar el Polígono Industrial para diciembre del año pasado sin que se haya cumplido el mismo, pues, hasta la fecha, el dinero de la venta de los terrenos para su construcción no se ha gastado.

Sobre el compromiso adquirido dijo, el Sr. Alcalde, que por parte del Ayuntamiento se había actuado con la máxima celeridad para realizar las obras en las fechas previstas, pero que habían surgidos problemas con algunos Organismos y Empresas que tenían competencias o derechos sobre los terrenos donde se iba a construir y que, previamente, ha habido que resolverlos.

Una vez debatido, suficientemente dicho presupuesto, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Popular-, dos votos en contra -los de los señores D. Antonio Guerrero Amado y D. José Gil Guerrero, miembros del Grupo Socialista, y la abstención de D. Agustín Flores Guerrero, miembro también de este Grupo-





OF1176423

CLASE 8ª

ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.001, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:

I N G R E S O S

| | |
|--|--------------------|
| CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS | 54.503.583 |
| CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS | 6.055.625 |
| CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS | 24.697.611 |
| CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 93.269.019 |
| CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES | 848.000 |
| CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 1.604.970 |
| CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL | 48.333.333 |
| CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO | 1.159.146 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 230.471.287 |

G A S T O S

| | |
|--|--------------------|
| CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL | 77.983.821 |
| CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIEN. | 72.582.552 |
| CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS | 550.000 |
| CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.850.000 |
| CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES | 70.390.351 |
| CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL | 2.500.000 |
| CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO | 1.114.063 |
| CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS | 1.500.000 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 230.471.287 |

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 1123 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.





OF1176429

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.



SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. JOSÉ GIL GUERRERO

NO ASISTE:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de abril del año dos mil uno, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las dos actas de las sesiones anteriores -celebradas el día dieciséis de febrero pasado, ahora era el momento de hacerla.

No hubo ninguna y las Actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

Al finalizar este punto y antes de iniciar el siguiente se incorporó al Pleno, el Sr. Concejal D. José Gil Guerrero

2º.- Acordar solicitar la instalación, con carácter permanente, de un Campo de Tiro en La Zarza.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la intención del Ayuntamiento de instalar un Complejo de Campo de Tiro, con carácter permanente, que se denominará "San Martín", en la Finca "Quebrantahuesos" del Termino Municipal de La Zarza, propiedad del Ayuntamiento.

Para ello, dio a conocer el Proyecto-Memoria, redactado por el Técnico Municipal, en el que se recogen las características y condiciones del Campo. También dio cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Conocido con todo detalle el lugar de la instalación, características y condiciones del Campo de Tiro, el Pleno, con seis votos a favor -los de los señores del Grupo Popular- y tres abstenciones -las de los señores del Grupo Socialista-, **ACUERDA:**

SOLICITAR autorización para la instalación, con carácter permanente, de un Campo de Tiro en La Zarza, a la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil".

3º.- Acordar la modificación de los Estatutos del la Mancomunidad del Pantano de Alange.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Junta General del Mancomunidad del Pantano de Alange, en sesión celebrada el día trece de febrero del año dos mil uno, en el que se aprobó la modificación de sus Estatutos, y que era necesario ratificarla por mayoría absoluta de los miembros de cada una de las Corporaciones que pertenecen a la Mancomunidad. .

Una vez conocida todas y cada una de las modificaciones realizadas en los Estatutos, así como el informe emitido, **en sentido favorable**, por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, y tras el debate producido, se sometió el asunto a votación, con el siguiente resultado: cuatro votos a favor de la modificación de los estatutos -los de Dña. María Luisa Herrero Lozano, D. Agustín Flores Guerrero; D. Antonio Guerrero Amado y D. José Gil Guerrero-, cuatro votos en contra -los de D. Juan Pedro Domínguez Díaz, D. Antonio Castuera Lozano, D. Julio Gómez Trinidad y Dña. Juana Catalina Tejada Gómez-; y una abstención -la del Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero.

En consecuencia, al ser necesario la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 47. 3.b) de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para lo que sería necesario seis votos a favor de la modificación de los Estatutos de los onces miembros que componen la Corporación, **NO SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA."**



88
OF1176431

CLASE 8ª

4º.- Acordar solicitar de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura dos Módulos de Formación Profesional para el Instituto de La Zarza.

“Como consecuencia del estado actual de la construcción del Instituto de La Zarza, en el que comenzará a impartirse clase en los recientes próximos cursos escolares, y al estar previsto que se creen Módulos de Formación Profesional. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, y debatido sobre las prioridades del municipio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes. **ACUERDA solicitar de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura la implantación, por el orden de prelación que se indican, en el Instituto de La Zarza, de los siguientes Módulos:**

- 1º.- MÓDULO DE NEGOCIOS.
- 2º.- MÓDULO DE PELUQUERÍA.”

5º.- Acordar solicitar de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura inversiones para la realización de obras e instalaciones necesarias en el Colegio Público “Nuestra Sra. de las Nieves”

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las necesidades más imperantes del Colegio Público “Nuestra Sra. de las Nieves” con el fin de ponerlas en conocimiento de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para que haga reparaciones e instalaciones pertinentes.

Las necesidades son las siguientes:

- Instalación de persianas nuevas en todas las ventanas de los dos Centros y de un sistema de cierre adecuado en todas las ventanas de las plantas baja de los dos Centros.
- Instalación de nuevos Servicios en los dos Centros Escolares y en las Aulas de Educación Infantil.
- Arreglo de los dos patios.
- Mobiliario para la Sala de Usos Múltiples
- Sustitución de terrazos en todo el suelo de los dos edificios escolares.
- Construcción de Sala de reuniones y Despacho de Secretaría-Dirección.

En consecuencia con lo anterior y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA** que se solicite a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología que realice en los dos Centros Escolares de La Zarza, las inversiones necesarias para realizar las

construcciones, reparaciones e instalaciones, anteriormente indicadas, por considerarla de máxima urgencia para cubrir las necesidades mínimas de los escolares de esta localidad."

6º.- Acordar la enajenación de parcelas del Polígono Industrial.

"Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de trece parcelas de terrenos libres de cargas y gravámenes, que serán objeto de la urbanización que requiere un Polígono Industria de manera inminente, sita en el paraje "Cortinal de San Marco", identificadas, según consta en los planos del proyecto de urbanización, redactado al efecto, por LEZA Y GUTIÉRREZ, ARQUITECTOS S.C., con los números 4, 5, 6, 7, 8 y 9, que dan fachadas Vial nº 5; y 37, 39, 41, 43, 45, 47 y 49, quedan fachadas al Vial nº 3. Y que tienen las siguientes superficies:

- Parcela número 4, superficie 342 m2.
- Parcela número 5, superficie 333 m2.
- Parcela número 6, superficie 333 m2.
- Parcela número 7, superficie 333 m2
- Parcela número 8, superficie 333 m2
- Parcela número 9, superficie 271 m2
- Parcela número 37, superficie 427 m2
- Parcela número 39, superficie 427 m2
- Parcela número, 41, superficie 427 m2
- Parcela número, 43, superficie 427 m2
- Parcela número, 45, superficie 427 m2
- Parcela número, 47, superficie 427 m2
- Parcela número, 49, superficie 369 m2

Atendiendo que los expresados bienes están calificados como bienes patrimoniales y valorados en su conjunto en 24.380.000 pesetas.

Atendiendo que la venta se justifica por la adscripción a la ampliación de la partida de construcción del Polígono Industrial del Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico del año dos mil uno.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Enajenar mediante subasta los bienes patrimoniales anteriormente relacionados.

Segundo. Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.



89
OF1176430

CLASE 8ª

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia."

7º.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicios Social de Base 051, Comarca Este de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio.

Se dio cuenta del Borrador del Convenio para Mantenimiento de los Servicios Sociales en la Comarca Este de Mérida para el año 2.001, que ha de suscribir la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamiento afectados. También se dio cuenta del Anexo I, que contiene la hoja económica donde se detallan el costo del Servicio, la aportación que ha de hacer la Consejería y cada uno de los Ayuntamientos, que forman parte de Comarca, para su financiación.

Una vez conocido el contenido del Convenio en todos sus términos y visto el dictamen favorable emitido por Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes ACUERDOS

1º. Aprobar el Convenio, para la prestación del Servicio Social de Base en la Comarca Este de Mérida para el año 2.001, tal y como ha sido presentado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero, a la firma del Convenio.

8º.- Dar cuenta de la aprobación, por Resolución de la Alcaldía, de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2.000.

Se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía, de fecha 23 de abril del año 2.001, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del año 2.000, con arreglo al siguiente detalle.

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| Existencia en caja en 31-12-2.000 | 70.276.072 |
| Pendiente de cobro en 31-12-2.000 | 38.950.139 |
| Suma | 109.226.211 |
| Pendiente de pago en 31-12-2.000 | 81.132.434 |
| Remanentes de créditos incorporados | |
| SUPERÁVIT | 28.093.777 |

9º.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía en la que se delegan Funciones de Alcalde, en caso de ausencia del Titular, en favor de la Teniente de Alcalde, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez

Se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de marzo del año 2.001, siguiente:

En virtud de lo establecido, entre otros, en los artículos 23.3 de la LBRL, artículo 21 del LRRL y artículos 44.1.2 y 47 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJ-PAC, por la presente, en aras del interés público, en cuanto se agilizarán las actividades Ayuntamiento, aumentando el grado de eficacia de los servicios.

HE RESUELTO:

Primero.- Que en todos los casos que me ausente del Municipio de La Zarza, del que ostento el cargo de Alcalde, por cualquier motivo, ya sean personales o profesionales, me sustituya en la totalidad de mis funciones como tal, por estar ausente, por motivos profesionales el Primer Teniente de Alcalde, D José María Ledesma Cerrato, **el Segundo Teniente de Alcalde de DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ.**

Segundo.- La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación de Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

10º.- Ruegos y Preguntas

Se comenzó este punto con una serie de ruegos realizados por el Grupo Municipal Socialista, que fueron los siguientes:

1º. Conocida es la deficiente señalización, para el tráfico rodado, que sufre nuestro municipio.

En vista de lo cual, desde este Grupo Municipal socialista, **SOLICITAMOS** la revisión integral de todo el tráfico rodado así como instalación de nuevas señalización verticales y horizontales, planeamiento de aparcamientos etc.

A continuación el Sr. Concejil D. José Gil Guerrero, como ejemplo, señaló las deficiencias que existen en la C/. Calvario-Amargura, y el peligro de la C/. Los Cortinales de Virgen, en el tramo que está justo al lado del edificio de los Hermanos Romero, ya que se aparcan, en ese tramo, vehículos que quitan, prácticamente, toda la visibilidad.

El Sr. Alcalde reconoció las necesidades de municipio en esta materia y dijo que a veces se veía obligado a atender ante lo urgen que lo necesario.

2º.- Hoy en día se producen eventos en los que el número de personas asistentes a ellos recomienda tomar medidas de carácter social ante posibles emergencias que se puedan ocasionar, así como para realizar una actividad polivalente en los casos de emergencias de tipo natural, como pueden ser los fenómenos atmosféricos.

Con ello, y teniendo en cuenta que en la actualidad existen subvenciones para afrontar los gastos que, la existencia de un Grupo de Emergencia (**VOLUNTARIOS DE**



90
OF1176432

CLASE 8.ª

PROTECCIÓN CIVIL), pudiera ocasionar al Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista propone la creación de uno.

El Sr. Alcalde dijo, que lo hay, que la Junta de Protección Civil era obligatoria por Ley y que todos los ciudadanos, en caso de calamidad o catástrofe estaban, obligado a prestar auxilio

El Sr. Concej. D. José Gil Guerrero, dijo que él, en los actos de concentración de personas que organizaba el Ayuntamiento, nunca los había vistos, y que estos **VOLUNTARIOS**, a que se refería su Grupo, estarían más encaminados a realizar actuaciones de prevención de riesgos, independientemente de que pudieran hacer cualquier otra, en caso de necesidad,

El Sr. Alcalde dijo que en las actividades que organizaba el Ayuntamiento, en el que había una gran concentración de personas, como en los Conciertos, la seguridad la contrataba el Ayuntamiento con una Empresa privada.

3º Notoria es la dificultad que entraña para mayores, deficientes físicos, padres con carritos de bebés etc, bajar y acceder a las aceras a la hora de cruzar las calles y avenidas de nuestra población, acceder a locales dependientes del Ayuntamiento etc.

Existiendo una normativa al respecto, en la que se regula como se tiene que actuar ante ello, el Grupo Socialista **solicita** que se inicie una campaña para erradicar de una forma definitiva los obstáculos existentes en todo el casco y que el acceso a aceras y locales dependientes del Ayuntamiento no sean un impedimentos para nadie.

El Sr. Alcalde dijo que existía la Ley de accesibilidad del minusválido y que este Ayuntamiento cumplía en todas las obras que, a partir de su entrada en vigor, realizaba el Ayuntamiento, y que incluso ya lo hacía antes, como por ejemplo cuando se realizaron las obras del Hogar del Pensionista y el del Centro de Salud.

No obstante, dijo el problema para eliminar las Barreras Arquitectónica existentes era su financiación, que se haría un proyecto que contenga un estudio y valoración de su eliminación y se solicitaría su financiación a la Junta de Extremadura.

4º. Un punto de tránsito importantísimo en este municipio es la zona del "Matadero" además de vivir en la misma un gran número de personas, y como bien se sabe, como consecuencia del Matadero, hay unas pestilencias inaguantables, así como unos ruidos producidos a horas intempestivas propias de la actividad que allí se desarrolla; por todo ello, el Grupo Socialista, **solicita** hacer un plan escrupuloso que suponga una erradicación total de ruidos y olores procedentes del mismo y, en consecuencia, se actuara tanto en la Sala de sacrificios (insonorizando la Sala e instalando extractores de aire con sus correspondientes filtros

depuradores), como en las corraletas de alojo de animales vivos (horario concreto de depósito de animales, limpieza exhaustiva de las corraletas etc.)

El Sr. Alcalde dijo que la segunda parte del ruego se cumplía escrupulosamente, y en relación a la primera el Ayuntamiento tenía en mente actuar a la mayor brevedad, no en la forma que proponía el Grupo Socialista, sino construyendo un Nuevo Matadero con una ubicación adecuada, ya que la actual no lo es, que se dotaría de un Horno Crematorio.

El Sr. Concejal, D. José Gil Guerrero, tomó la palabra para decir que se podía hacer algo, sobre todo reducir el tiempo de estancia del ganado en el Matadero; y el Sr. D. Antonio Guerrero Amado dijo que se debería de evitar que el ganado estuviera en las instalaciones del Matadero las noches de los fines de semanas.

5°. En nuestra población existen un gran número del "Pozos de la Comunidad", llegándonos a través de ellos una gran riqueza cultural a la vez de la importancia social y económica que tienen. En lo que respecta a su estado de conservación y mantenimiento, es palpable su estado de abandono.

Por ello, **solicitamos** que se actúe sobre ellos, a fin de llevar un plan de rescate de la situación en la que se encuentran, para de esta forma poder ser un elemento enriquecedor de nuestro patrimonio, así como fiel testigo de nuestro pasado.

El Sr. Alcalde dijo que los Pozos de la Comunidad no eran propiedad del Ayuntamiento, sino de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y que era ésta la tenía que cuidar del estado de conservación de los mismos. Por otra parte, dijo que aunque se lo propusiera la Consejería, no se iba a hacer cargo de los mismos, ello, por los riesgos que tendría que soportar el Ayuntamiento.

6°. Instamos al Ayuntamiento a cumplir la revisión salarial conforme a la Sentencia firme, dictada por la Sala Sexta de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha de 7 de noviembre de 2000, y, en consecuencia, se retribuya al personal dependiente de esta Administración conforme dicta la Sentencia y incremente las retribuciones según el Acuerdo de 15 de septiembre de 1994. Asimismo, solicitamos de este Ayuntamiento para que inste al Ministerio para las Administraciones Públicas a la revocación de la Resolución de Fecha 19 de septiembre de 1996.

El Sr. Alcalde dijo que la Sentencia, contrario a lo se decía en el escrito, no era firme; afirmación que yo, el Secretario de la Corporación, compartí, ya que, a pesar de que en la Sentencia se decía que, contra la misma, no cabía recurso alguno y que, por lo tanto, era firme: Sin embargo, posteriormente se admitió, por la misma Sala, el recurso presentado contra la misma, por el Gobierno de la Nación, ante el Tribunal Supremo, sin que hasta la fecha se haya resuelto por dicho Tribunal.

7°. Después de observar el estado tan lamentable en el se encuentra el Parque (Final Avda. de Extremadura) donde se pueden observar farolas destrazadas y fundidas, bancos rotos, la zona vegetal descuidada y deficiente, a parte del estado en que se encuentra el suelo, que está completamente intransitable, columpios completamente abandonados.



OF1176433

CLASE 8ª

Por todo lo anteriormente citado, **solicitamos**, se actúe con prontitud sobre el parque situado al final de la Avda. de Extremadura, con el fin de que pueda ser utilizado con la normalidad que ello exige.

El Sr. Alcalde dijo está de acuerdo con la petición anteriormente citada.

El Sr. Concejal, D. José Gil Guerrero preguntó al Sr. Alcalde si la Doma de Caballo que estaba prevista celebrar en el Campo de Fútbol, con motivo de las Ferias, era legal, ya que había un precedente de una vez que se iba a celebrar una corrida de Toro en el mismo lugar y no se hizo por el riesgo para la Salud que ello pudiera suponer.

El Sr. Alcalde dijo que eran casos distintos, ya que los Toros Bravos no se vacunaban y, por lo tanto, no tenían las garantías sanitarias que tienen los caballos. No obstante, si los animales no tuvieran las garantías sanitarias necesarias, dijo, no habrá exhibición.

Otra pregunta del mismo Concejal fue referente a la puerta de entrada en el recinto del Pabellón Municipal, ya que a pesar de que el Sr. Alcalde había prometido, en otro Pleno, corregir el sistema de cierre de tal forma que no pueda ocasionar daños a las personas, hasta la fecha, no lo había hecho.

El Sr. Alcalde dijo que había tratado de corregirlo y que, de hecho, había estado allí el carpintero pero que no había encontrado el sistema adecuado.

El Sr. Concejal dijo que él ya había dicho la forma de hacerlo, lo volvió a repetir, dándose por enterado el Sr. Alcalde.

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, preguntó al Sr. Alcalde que en quién había delegado la organización de los Concursos que se iban a celebrar en la Feria, ya que habían concursos que se celebran el mismo día y, prácticamente, a la misma hora, lo que haría imposible que las personas que quisieran participar o a asistir a los mismos lo pudieran hacer.

El Sr. Alcalde, dijo que lo había organizado él junto con la Delegada de Festejo Dña. María Luisa Herrero Lozano,

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, Certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



dependencia, como en los expedientes de... de animales, fungidos calificados...

El Sr. Alcalde dijo que la... se cumplia escrupulosamente, y en relacion a la propuesta de Ayuntamiento... a la mayor brevedad, no en la forma que propone el Consejo Local...

El Sr. Alcalde dijo que... se debia de evitar que se produjera un perjuicio de los intereses de los vecinos de la zona...

El Sr. Alcalde dijo que... en la poblacion existen un gran numero de... de la Comunidad... de la zona...

Por ello, solicitamos que se actué sobre ellos a fin de evitar que se produzca un perjuicio de los intereses de los vecinos de la zona...

El Sr. Alcalde dijo que... de la Comunidad no eran propiedad del Ayuntamiento... de la zona...

En la sesión de... de la Comisión de... de 7 de noviembre de 1990, y, en consecuencia, se acordó el personal dependiente de... de 15 de septiembre de 1994...

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado preguntó al Sr. Alcalde... de la zona... de la zona...

Y en relación con lo que se preguntó al Sr. Alcalde... de la zona... de la zona...

Handwritten notes and scribbles on the left margin.





OF1176434

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.



SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. JOSÉ GIL GUERRERO

NO ASISTE:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO (por motivos profesionales).

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día seis de julio del año dos mil uno, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebradas el día veintisiete de abril, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y las Actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.



Al finalizar este punto y antes de iniciar el siguiente se incorporó al Pleno, el Sr. Concejal D. José Gil Guerrero

2º.- Dar cuenta de las sentencias número 2786/97 y 2787/97 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del contenido de las sentencias número 2786/97 y 2787/97 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado y codemandada el Ayuntamiento de la Zarza, cuyos recursos fueron promovidos por los Hermanos Guerrero Paredes y Francisco Guerrero Benítez, respectivamente. De sus contenidos quedaron enterados los señores miembros de la Corporación.”

3º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2000.

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 2000, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y dos abstenciones -las de los señores miembros del Partido Socialista, **aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de económica de 2000, tal y como ha sido presentada.”**

4º.- Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 2000.

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 2000, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y dos abstenciones -las de los señores miembros del Partido Socialista, **aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de económica de 2000, tal y como ha sido presentada.”**

5º.- Aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2000.

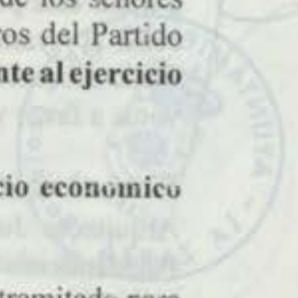
“Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2000, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.



OF1176435

CLASE 8ª

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y dos abstenciones -las de los señores miembros del Partido Socialista, aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de económica de 2000, tal y como ha sido presentada."



6º.- Aprobar expediente de Modificación de Crédito nº 1 del ejercicio económico correspondiente al ejercicio económico de 2.001.

"Se da lectura al expediente número 1/2001 de modificación de crédito, tramitado para modificar crédito dentro del vigente presupuesto.

Visto los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor y por la Comisión de Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificada, y por ampliación de créditos, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo del Partido Popular- y dos abstenciones -los de los señores miembros del Grupo del Partido Socialista, aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

| | |
|--|-------------------------|
| 4.601.06.- Obras de Residencia de Ancianos | 18.825.098 ptas. |
| 4.601207.- Adquisición de Terrenos | 1.951.184 ptas. |
| TOTAL | 20.776.282 ptas. |

El importe de los gastos anteriores se financian con cargo al Remanete Liquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior y por la ampliación de crédito del presupuesto corriente, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingreso las siguientes modificación:

a) Remanente Liquido de Tesorería:

870.01 Ampliación para financiación de suplemento de crédito, 20.776.282 pesetas.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158 y 159 de la Ley 39/98, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública”.

7º.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 9 de las NN.SS. de Planeamiento urbanístico de La Zarza, promovida por Abdón Bravo Almendro.

“Por el Sr. Alcalde se dijo que este punto del orden del día no había sido informado por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, ya que cuando se iba a tratar este punto, se observó un error involuntario en la superficie de terreno que había que ceder al Ayuntamiento, pero que, una vez que se había subsanado, se debería de pronunciar el Pleno sobre si se trataba este punto en esta Sesión. Se sometió a votación, con el resultado de seis votos a favor y dos abstenciones -las de los señores del PSOE- a que se tratará este punto.

A continuación el Sr. Alcalde dio a conocer el contenido del Proyecto, redactado por el Arquitecto Juan Leza Cruz, para la Modificación Puntual número 9 de las NN.SS de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, para la el desarrollo del Suelo Apto para urbanizar (R-3) U.E.-11.

Atendiendo que las previsiones que contiene se adapta a las contenidas en las NN. SS. vigentes en esta localidad para el suelo Industrial. Siendo favorable los informes técnicos y jurídicos, el Pleno, seis votos a favor -los de los señores del Grupo Popular- y dos abstenciones -la de los señores concejales del Partido Socialista,- **adopta el siguiente**

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual número 9 de las NN.SS. de Planeamiento de La Zarza, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Leza Cruz, para el desarrollo del Suelo Apto para Urbanizar (R-3) U.E-11, promovido por Abdón Bravo Almendro.

Segundo.- Abrir un trámite de información pública por un plazo de treinta días en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico “Hoy”, quedando el procedimiento a disposición del cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de presentar alegaciones. Si durante el plazo de exposición al público no se presentaran alegaciones se considerará aprobado el Proyecto de Modificación provisionalmente.

8º.- Aprobar proyecto de las obras a realizar en la primera subvención de AEPSA, año 2.001.

“Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 2001 (Obras de infraestructura en La Zarza).



OF1176436

CLASE 8ª

Las obras a realizar consisten:

-Obras de Pavimentación:

Calle Veredilla, 150 metros cuadrados, terminar la Calle en el tramo situado en la fachada de la Piscina Municipal.

C/. Miraveles, 150 metros cuadrados, en el tramo que va desde C/. Calderita a la C/. Vistahermosa.

C/. Vistahermosa, 150 metros cuadrados, el tramo que hace fachada al parque Veldelerios desde la C/. Cáceres hasta el final del casco urbano.

Calle Amistad, 450 metros cuadrado, el tramo que va desde la C/. Severo Ochoa hasta la C/. La Radio, en su mitad derecha.

Obras de Saneamiento:

C/. La Mina, 20 ml., desde el Colector existentes hasta el final del Casco Urbano.

Polígono Industrial, 280 ml, viales nº 1 y 5 completos.

El importe de las obras asciende a un montante total de nueve millones doscientas treinta mil (9.230.000) pesetas, de las que siete millones ciento dos mil una (7.102.001) pesetas, se destinan a mano de obra y dos millones ciento veintisiete mil novecientos noventa y nueve (2.127.999) pesetas a materiales.

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

- INEM, mano de obra..... 7.040.000 pesetas.
- Junta de Extremadura, materiales..... 2.112.000 pesetas.
- Ayuntamiento 78.000 pesetas.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, El Pleno con seis votos a favor, y dos en contra -los de los Srs. de PSOE , se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado, por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2.001, que asciende a la cantidad de 9.230.000 pesetas.

Vertical stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ SECRETARIA

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.



Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de dos millones ciento doce (2.112.000) pesetas, que se destinará a financiar materiales.

9º.- **Acordar la adjudicación de parcelas del Polígono Industrial, según propuesta de la Mesa de Contratación.**

Celebrada licitación el día 26 de junio pasado y examinada la propuesta de adjudicación de solares que hace la Mesa de contratación en favor de:

- Vicente Espinosa Paredes, parcela nº 6, por un importe de 5.100 pesetas/m²
- Dña. Nieves Pérez Trinidad, parcela nº 4, por un importe de 8.502 pesetas/m²
- Antonio Gil Díaz, parcela nº 7, por un importe de 5.100 pesetas/m²
- Marcelino Coronado Trinidad, parcelas nº 8 y 9, por un importe de 5.050 pesetas/m²
- Manuel Galán González, parcela nº 5, por un importe de 5.185 pesetas/m².

Por ser las ofertas que ofrecen el precio más alto, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme en armonía con la misma y con el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento, con seis votos a favor y dos abstenciones, las de los señores miembros de PSOE, **adopta el siguiente acuerdo:**

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar los solares a:

- Vicente Espinosa Paredes, parcela nº 6, por un importe de 5.100 pesetas/m²
- Dña. Nieves Pérez Trinidad, parcela nº 4, por un importe de 8.502 pesetas/m²
- Antonio Gil Díaz, parcela nº 7, por un importe de 5.100 pesetas/m²
- Marcelino Coronado Trinidad, parcelas nº 8 y 9, por un importe de 5.050 pesetas/m²
- Manuel Galán González, parcela nº 5, por un importe de 5.185 pesetas/m²

Segundo. Que se notifique a los adjudicatarios dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación de las parcelas y se les requiera para que dentro de quince días, contados desde que se notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva

10º.- **Aprobar solicitar del INEM subvención para la realización de un Proyecto de Interés General y Social Generador de Empleo Estable.**

“Por el Sr. Alcalde se dio a conocer las obras contenidas en el Proyecto de Interés General y Social Generador de Empleo Estable, referente a la ejecución de diversas unidades de obras de la Residencia de Anciano, para solicitar subvención del INEM. con el fin de financiar el referido proyecto.

El importe de las obras asciende a un montante total de veintiséis millones tres mil 26.000.003) pesetas, de las que diecinueve millones novecientos dieciocho mil trescientas cuarenta y tres (19.918.343) pesetas, se destinarán a mano de obra y seis millones ochenta y una mil seiscientos sesenta (6.081.660) pesetas a materiales.



OF1176437

CLASE 8.^a

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

| | |
|--|---------------------|
| INEM, mano de obra..... | 19.918.343 pesetas. |
| Junta de Extremadura o, en su caso, Ayuntamiento , para materiales..... | 6.081.660 pesetas. |

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto; visto, asimismo, el dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, **adopta el siguiente acuerdo:**

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado, por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar dentro del Plan Fomento de Empleo Agrario: Subvenciones para Proyectos de Interés General y social Generadores de Empleo Estable, año 2.001, que asciende a la cantidad de 26.000.003 pesetas

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de seis millones ochenta y una mil seiscientos sesenta pesetas (6.081.660) pesetas, que se destinará a financiar materiales."

11.- Acordar solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Construcción de un Puente sobre el Río Guadiana, con el fin de unir La Zarza y D. Álvaro.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de construir un Puente sobre el Río Guadiana, con el fin de comunicar a los pueblos de D. Álvaro y La Zarza, tan cerca físicamente y de tan largo trayecto para trasladarse de uno a otro, por no existir comunicación directa.

Con ello, se beneficiaría de una manera espectacular, entre otros, los siguientes Servicios:

El Servicio de Basura que se ejerce a través de la Agrupación de los Municipios de La Zarza, Valverde de Mérida, D. Álvaro y Villagonzalo, pues, actualmente, el camión tiene que hacer muchísimos más Kilómetros de lo que debiera, con el consiguiente aumento del costo, ya que tiene que ir a hacer el Servicio al Municipio de D. Álvaro.

Por otra parte, existen propiedades de vecinos de La Zarza en el otro margen del Río, que son de regadíos, que producen gran cantidad de jornales, especialmente durante los meses de

2P
051178437

Marzo a Octubre, teniendo los trabajadores que salvar el Río utilizando el Puente del Ferrocarril, que no está acondicionado para el tráfico rodado y peatonal, lo que conlleva un riesgo para la integridad física de las personas.

Además la mayoría del arido que se utiliza en los Pueblos de Alange, Palomas, Puebla de La Reina, Almendralejo Villafranca de los Barros y otros pueblos de la zona, salen de las graveras que se encuentran al margen derecho del Río, por los que todos los vehículos que acceden a las mismas, lo han de hacer atravesandolo, lo que sólo pueden hacerlo en aquellas épocas del año en la corriente del agua y profundidad lo permiten. En consecuencia, gran parte del año tienen que dejar de ejercer sus actividades por imposibilidad de cruzar el Río, con el consiguiente perjuicio económico que ello conlleva.

Considerando el Plan de inversiones que tiene previsto realizar, en los próximos años, la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con el fin de mejorar la Cuenca, emitido dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la construcción de un Puente sobre el Río Guadiana que una los Municipios de La Zarza y D. Ávaro.**

12.- Ruegos y preguntas.

Por los Srs. Miembros del Grupo Socialista se hicieron una serie ruegos de preguntas, unas se presentaron por escrito y otras verbalmente, que fueron:

1.- Ruego. Con motivo del estado de abandono en que se encuentra el Pilar (fuente y abrevadero), solicitamos que se actúe al respecto, con el fin de dar una imagen digna y de nuestro municipio y evitar posibles focos de infecciones patológicas.

El Sr. Alcalde dijo que El Pilar se limpiaba habitualmente, con una frecuencia de una vez cada quince días, a parte de las limpiezas puntuales que se hacían cuando lo requería la ocasión.

2.-Ruego. Un lugar emblemático de nuestro municipio es el campo de fútbol, donde se dan cita gran cantidad de jóvenes para practicar una actividad tan positiva como es el deporte, aparte de servir como foco de divertimientos para otras muchas personas. Pero si en este sitio tenemos que hacer uso de los aseos, nos encontramos ante una situación terciarista, al comprobar el estado tan lamentable en que se encuentran. Por ello, solicitamos que se actúe de manera urgente en su desinfección y adecentamiento.

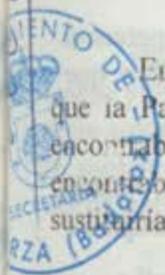
El Sr. Alcalde dijo está de acuerdo con lo expuesto y que se trataría de actuar a la mayor brevedad.

3.- Ruego. La parada de autobuses se encuentra en un estado lamentable de higiene y conservación. Dicha parada es utilizada por un gran numero de vecinos, además de ser un punto muy visto por tos los usuarios de los servicios de autobuses. Por ello, solicitamos se actúe con prontitud en su limpieza y adecentamiento, para de esa forma poder ofrecer una instalación con merecen todos los Zarceños y que nuestra imagen hacia la gente que por allí transita no se vea mermada.



OF1176438

CLASE 8ª



En relación a la motivación de este ruego, dijo el Sr. Alcalde, que no estaba de acuerdo con que la Parada de autobuses estuviera en una situación lamentable, que ésta era la que se encontraba en mejor situación de todas las que instalaron de este tipo, pues la mayoría de ellas, se encontraban abandonadas; sí, dijo, que había observado que estaba roto un cristal, y que se sustituiría por otro nuevo.

4.- Pregunta. Qué criterios se han tenido en cuenta a la hora de la creación del Registro de Asociaciones, en la cual no se ha incluido a la asociación juvenil "Juventudes Socialistas" de La Zarza.

Respuesta.- Que la inscripción era voluntaria y que se habían exigido dos condiciones, que fueran apolítica y que no tuvieran fines lucrativos.

5.- Pregunta.- Qué cuantía se ha recaudado como consecuencia de la utilización de la vía pública en la instalación de casetas, atracciones, veladores, etc. durante la pasada feria de mayo (con indicación detallada del nombre de la atracción, caseta, etc. y cantidad desembolsada)

Respuesta.- En relación con los veladores el abono de las cantidades se hacían por temporada. En lo demás dio la siguiente relación:

| | |
|--|-----------------|
| Antonio García Camisón (Escalextric), | 15.000 pesetas. |
| Calos Parada Arnosi (Elefente Inchable), | 17.000 pesetas. |
| Tómbola y Grúa "EL MAÑO", | 40.000 pesetas. |
| Lázaro Rodríguez Pascual "Churros), | 15.000 pesetas. |
| Nicolás Fernández (Turrón), | 7.500 pesetas. |
| Hilario Sánchez (Turrón), | 7.500 pesetas. |
| Pinchos "Valerio", | 25.000 pesetas. |
| Manuel Fernández Tena (Autos Choque) | 65.000 pesetas. |
| Antonio Cáceres Galán (Caseta de Tiros), | 6.000 pesetas |
| Marcial Sánchez Blanco "Toro Mecánico". | 8.000 pesetas. |

Pregunta.- Relación de nombres y apellidos a los que se les han facilitado las estufas de leñas que estaban ubicadas en los dos grupos escolares y si dicha donación ha supuesto algún tipo de contrapartida económica o en especie.

Respuestas.- Fueron depositadas para ser recogidas por el Servicio de Basura, por lo que no se le facilitó a ninguna persona por este Ayuntamiento, y, en consecuencia, no hubo ningún tipo de contraprestación económica.

Ruego. Se pidió que hubiera más espacio de tiempo, del que hubo en este último Pleno, entre la celebración de las Comisiones Informativas y la celebración de los Plenos en los que se lleven asuntos dictaminados por las mismas.

El Sr. Alcalde dijo que así se haría.

Ruego. Se dijo que las propuestas de acuerdo que hacía el Grupo Socialista se trataran en el Pleno y que no las contestara por escrito el Sr. Alcalde sin llevarlas al Pleno.

El Sr. Alcalde dijo que aquellas propuestas que se refirieran a materias de su competencia no las iba a tratar en el Pleno, ya que él no iba renunciar a sus competencias. Y, además dijo, que quien fijaba el orden del día era él.

Pregunta.- Se pidió información sobre si las dos tuberías de desagüe que se habían instalado en el Polígono Industrial eran suficientes, y se propuso que se instalara un Badén, sobre las tuberías.

El Sr. Alcalde dijo que el proyecto del polígono no contemplaba la recogida de aguas pluviales, ya que la Carretera de Circunvalación tenía el suficiente desagüe para que no hubiera problema en la zona. No obstante, se ha instalado dos tuberías, que teniendo en cuenta la cantidad caída en los últimos 50 años, garantiza que no habrá problema de desagüe.

Pregunta.- ¿Las actuaciones que está realizando el Ayuntamiento en el Polígono Industrial las está realizando todas en el terreno del Ayuntamiento?

Respuesta.- Por el Arquitecto que redactó el Proyecto se está realizando un estudio de valoración de los trabajos de urbanización para hacer un Convenio con Juan Macías Corbacho, con el fin de sacar el máximo rendimiento a los trabajos y realizar las obras al menor coste posible, el Ayuntamiento pondría la mano de obra y material y Juan Macías podría material y maquinaria pesada.

Ruego.- Se pidió que el Sr. Alcalde fuera más flexible a la hora de fijar horario para consultas de documentos por los concejales, pues el Sr. D. Antonio Guerrero Amado, había pedido consultar una documentación y no lo había podido hacer por que sus obligaciones profesionales no le permitieron realizar la consulta en el horario fijado por el Alcalde.

El Sr. Alcalde dijo que él tenía la obligación de cubrir las necesidades del Ayuntamiento y para la consulta debería de disponer de personal que proporcionara la documentación solicitada, pero que, no obstante, dentro las necesidades del Ayuntamiento, sería lo más flexible posible.

Pregunta.- Se volvió a insistir, como ya se había hecho en otra ocasión, si estaba constituida la Junta de Protección Civil de La Zarza, ya que se había pedido información el Servicio de Protección Civil de la Junta de Extremadura y habían contestado que allí no figuraba registrada ninguna Junta de Protección Civil de La Zarza.

Respuesta.- El Sr. Alcalde dijo que se no figuraba la Junta de Protección Civil de La Zarza, cómo, en alguna ocasión, le habían concedido subvención para equipamientos.

Pregunta.- Se volvió a realizar una pregunta que ya se había formulado el pasado día 17 de marzo y que no había sido contestada por el Sr. Alcalde, que consistía en que si el Sr. Alcalde tenía autorizado al Sr. Secretario a realizar su firma en algunos documentos, o si el Sr. Secretario le suplantaba la firma, que se le exigiera las responsabilidades pertinentes y se anularan los documentos en los que hubiera firmado por él.

Respuesta.-El Sr. Alcalde dijo que todos los documentos que salen y se realizan en el Ayuntamiento que lleven estampada su firma y es plenamente conocedor de ello.

Pregunta.- Se preguntó sobre las medidas que se estaban adoptando contra los dueños de las fincas que invaden de aguas con los aspersores de los caminos y pistas.

Respuesta.-El Sr. Alcalde dijo que cuando el Guarda Rural presenta parte en el Ayuntamiento de aspersores que invaden caminos y pistas, se abre el correspondiente expediente sancionador o, en su caso, se le requiere al propietario. Si ultimado el expediente, se demuestra que el propietario de los terrenos está cometiendo infracción se le impone la correspondiente sanción, en aplicación de lo establecido en Ordenanza de Convivencia Ciudadana en vigor.

Ruego. Se rogó, una vez más, que se revisaran toda la señalización de tráfico del municipio y que se repararan o se instalaran nueva, las que están o mal estado o simplemente no están.

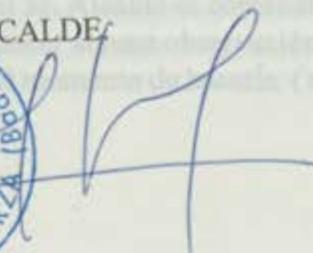
El Sr. Alcalde dijo que la señalización de tráfico en el municipio, actualmente, estaba al completo y en perfecto estado, e instó al Sr. Concejal D. José Gil Guerrero que dijera un sólo lugar en el municipio donde faltara alguna señal o hubiera alguna en mal estado.

El Sr. Concejal señaló la de la C/. Mérida. El Sr. Alcalde le dijo que esa estaba puesta y en perfectas condiciones como todas las del municipio. El Sr. Concejal, entonces dijo, que se había puesto recientemente.

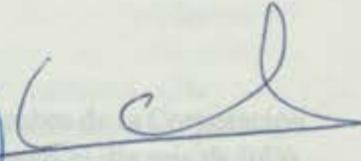
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ






OF1176439

CLASE 8ª

... el que hubo en esta última sesión...

El Sr. Alcalde dijo que así se había...
... las propuestas de acuerdo que hacen el Grupo Socialista se tratarán en el Pleno y que en los conceptos por encima el Sr. Alcalde sin llevarlos al Pleno.

... el Sr. Alcalde dijo que así se había...

... el Sr. Alcalde dijo que así se había...

... el Sr. Alcalde dijo que así se había...

... el Sr. Alcalde dijo que así se había...

... el Sr. Alcalde dijo que así se había...

... el Sr. Alcalde dijo que así se había...

... el Sr. Alcalde dijo que así se había...

... el Sr. Alcalde dijo que así se había...

... el Sr. Alcalde dijo que así se había...

Handwritten notes in the left margin.

Vertical stamp on the right edge.



OF1176441

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. JOSÉ GIL GUERRERO

NO ASISTE:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil uno, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebradas el día seis de julio, ahora era el momento de hacerla. (a instancia del Sr. Secretario de la Corporación se corrigieron

dos errores: uno, referido al fecha y hora de celebración de la sesión, que no fue a las diecinueve horas del día veintisiete de abril sino las veinte horas del día seis de julio; otro, referido al número de votos a favor en el punto número 6, referido a la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 9 de las NN.SS. de Planeamiento de La Zarza, que no fueron siete sino seis). No hubo ninguna más y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Pésame.

“Como consecuencia del reciente fallecimiento de **DÑA. MARCELINA RAMÍREZ BARRERO**, madre política del Sr. Concejal, D. Agustín Flores Guerrero, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda transmitirle el más sentido pésame al Sr. Concejal y a sus familiares.”

3º.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 9 de las NN.SS de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, para el desarrollo del SAU (R-3). U.E.11.

“Aprobado inicialmente la Modificación Puntual número 9 (SAU. R-3) UE.11, de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día seis de julio del dos mil uno.

ATENDIENDO que sometida la Modificación a información pública, por el plazo de un mes, en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 24 de julio del año 2001, Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de julio del año 2001, y Periódico “Hoy”, de fecha 18 de julio del mismo año, y expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento desde fecha 11 de julio de 2001, NO se han presentado alegaciones ni sugerencia alguna.

Vistos los informes favorables de los Servicios Técnicos y Jurídicos y de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, y el artículo 114 del TRLS, 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Pleno, con siete votos a favor y una abstención, la de D. José Gil Guerrero, **adopta el siguiente acuerdo:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 9 (SAU. R-3). UE.11, de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Leza Cruz, a petición de D. Abdón Bravo Almendro, tal y como fue aprobada inicial por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día seis de julio del año dos mil uno.

Segundo.- Someter la Modificación, con el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura”

4º.- Acordar la aprobación de inversiones y aceptación de las aportaciones municipales correspondientes a la obra nº 223, del Plan Complementario FEDER, denominada INSTALAR INFRAESTRUCTURA PARQUE PERIURBANO, en la anualidad 2.002.



OF1176442

CLASE 8ª

(Cuando se estaba debatiendo este punto se personó y se incorporó al Pleno el Sr. Concejale D. Antonio Guerrero Amado)

Habiendo sido el Municipio de La Zarza seleccionado, según criterio fijado por la Excm. Diputación de Badajoz, para su inclusión en el Plan Complementario del Programa FEDER 2002/2006, en la anualidad 2002, de Protección y Regeneración de Espacios Naturales y Rurales, que la Diputación va a suscribir con la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Y apareciendo en el mencionado programa con el nº 223 la obra denominada **INSTALAR INFRAESTRUCTURA PARQUE PERIURBANO EN LA ZARZA**, el Pleno, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de obra: 225. Anualidad: 2002. Plan: Complementario FEDER

Denominación de la obra: **INSTALAR INFRAESTRUCTURA PARQUE PERIURBANO.**

Presupuesto y financiación:

- Aprobación FEDER: 7.000.000 pts.
- Aportación Diputación: 1.500.000 pts.
- Aportación Municipal 1.500.000 pts.

PRESUPUESTO: 10.000.000 pts.

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que el correspondan de la forma que se establezcan en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del Plan".

5º.- Acordar la aprobación de inversiones y de aceptación de las aportaciones municipales correspondientes a la obra nº 255, del Plan Complementario FEDER, denominada ENCAUZAMIENTO REGATO CAÑADA DEL PÓSITO, en la anualidad 2.002



"Habiendo sido el Municipio de La Zarza seleccionado, según criterio fijados por la Excm. Diputación de Badajoz, para su inclusión en el Plan Complementario del Programa FEDER 2002/2006, en la anualidad 2002, de Protección y Regeneración de Espacios Naturales y Rurales, que la Diputación va a suscribir con la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Y apareciendo en el mencionado programa con el nº 255 la obra denominada **ENCAUZAMIENTO REGATO CAÑADA DEL PÓSITO EN LA ZARZA**, el Pleno teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de obra: 225. Anualidad: 2002. Plan: Complementario FEDER

Denominación de la obra: **ENCAUZAMIENTO REGATO CAÑADA DEL PÓSITO**

Presupuesto y financiación:

| | |
|-------------------------|-----------------|
| -Aprobación FEDER: | 17.500.000 pts. |
| -Aportación Diputación: | 3.750.000 pts. |
| -Aportación Municipal | 3.750.000 pts. |

PRESUPUESTO: 25.000.000 pts.

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que el correspondan de la forma que se establezcan en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del Plan".

6º.- Acordar la determinación de dos días de Fiestas Local, para el año 2.002.

"Se dio cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura en el que, conforme con lo establecido en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, insta Ayuntamiento para que determine dos días de fiesta locales para el año 2.002, teniendo en cuenta que no podrán coincidir en Domingo y Festivos.

El Pleno, teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión Informativa, con ocho votos a favor y una abstención, la de D. Antonio Guerrero Amado, acuerda, para el año 2.002, como fiestas locales, el día 03 de mayo: "Feria de Mayo," y el día 11 de Noviembre: Fiestas de "San Martín".



OF1176443

CLASE 8.ª

7.º.- Acordar el ejercicio de acciones judiciales contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura que afecta a este Ayuntamiento.

"Se da cuenta de la Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de fecha 13 de julio del año 2.001, en el que resuelve declarar el incumplimiento de las condiciones establecidas en el Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, de fecha 21 de octubre de 1996, por el que se acuerda la construcción de bosque ornamental financiado por la Junta de Extremadura, y, en consecuencia, la devolución por este Ayuntamiento de la cantidad de 4.750.000 pesetas, correspondiente al 50 por ciento de la subvención, percibida al inicio de la obra.

Examinado todo el expediente que ha motivado y no estando conforme con la citada Resolución, por consideran que el Ayuntamiento ha cumplido el Convenio regulador de la Subvención en todos sus términos, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa y el informe emitido por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, el Pleno, con seis votos a favor y tres abstenciones -pertenecientes a los Srs. Miembros del Partido Socialista- adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ejercer cuantas acciones judiciales sean necesarias, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y, si fuera necesario y posible, ante el Tribunal Supremo, hasta que la Sentencia sea firme o, en su caso, favorable a los intereses del Ayuntamiento

Segundo.- Solicitar de la Autoridad Judicial competentes para resolver las acciones judiciales que se realicen, con el fin de no causar trastorno a la hacienda del Ayuntamiento, la suspensión de la ejecutividad de la Resolución hasta que la Sentencia sea firme.

Tercero.- Solicitar el Asesoramiento Jurídico y la Defensa ante los Tribunales de Justicia o los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación de Badajoz o, en caso contrario, autorizar al Sr. Alcalde a contratar los Servicios Jurídicos necesarios..

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos y acciones sean necesarias para la ejecución de los acuerdos adoptados."

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión ordinaria que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al texto de la sesión anterior -celebrada el día treinta y uno

8º.- Ruegos y preguntas.

Este punto lo inicio el Sr. Concejal D. José Gil Guerrero rogando al Sr. Alcalde que arbitrara alguna medida para anular el peligro, sobre todo para los niños, que las Verjas, con las que se están cercando el patio del Colegio, tienen, por terminar como con una especie de lanza.

El Sr. Alcalde dijo que se trataría de buscar en el mercado alguna cosa que pudiera eliminar las puntas de las verjas.

El mismo Concejal dijo que había observado que los Tablones de Anuncios que habían instalados fuera de las dependencias municipales habían dejado de utilizarse, ya que hacía tiempo que no se exponía nada en ellos.

El Sr. Alcalde dijo que no tenía conocimiento de ello, pero que hablaría con la persona encargada de poner los anuncios en los mismos para que se siguieran exponiendo los asuntos de interés para los vecinos de La Zarza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





OF1176444

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

SRS. ASISTENTES:**ALCALDE-PRESIDENTE:****D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.****SRES. CONCEJALES:****DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ****D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ****D. ANTONIO CASTUERA LOZANO****DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO****D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD****D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO****D. ANTONIO GUERRERO AMADO****D. JOSÉ GIL GUERRERO****D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO****NO ASISTE:****D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)****SECRETARIO:****D. Miguel Sánchez Caballero.**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día cinco de octubre del año dos mil uno, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebradas el día treinta y uno

de agosto pasado, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna más y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación Puntual, número 10, de las NN.SS. De Planeamiento Urbanístico de La Zarza, para cambio de uso.

"Visto y examinado el Proyecto de Modificación Puntual número 10 de las Normas Subsidiarias, redactado por el Arquitecto, D. Rafael Mesa Hurtado, para calificar terrenos de equipamiento dotacional como uso residencial..

Atendiendo que las previsiones que contiene se adapta a las contenidas en las NN.SS. vigentes en esta localidad para la ejecución del SU. Siendo favorable los informes técnico y jurídico, así como el de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, El Pleno, tras el debate efectuado al efecto, con seis votos a favor- los de los señores Miembros del Partido Popular-, dos abstenciones -las de los señores D. Agustín Flores Guerrero y D. Antonio Guerrero Amado, éste último por tener interés en el asunto-, y los votos en contra - de los de los señores D. José Gil Guerrero y D. Isidro Pérez Corbacho, que eran partidarios de que las calles de diez metro de ancho tuvieran doce-, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual número 10 de las NN.SS. de Planeamiento de La Zarza, para calificar terrenos de equipamiento dotacional como uso residencial, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael Mesa Hurtado, a instancia del Ayuntamiento de La Zarza.

Segundo.- Abrir un trámite de información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para decir alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado definitivamente.

3º.- Acordar la Dedicación Exclusiva de la Concejala y Teniente de Alcalde, Dña. Catalina Tejada Gómez.

"De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la posibilidad de que los miembros de



OF1176445

CLASE 8ª

las Corporaciones Locales puedan recibir retribuciones por el ejercicio de su cargo, cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva. Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene atribuidas, y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa, propone al Pleno que acuerde la Dedicación Exclusiva de D. Juana Catalina Tejada Gómez.

En este punto, tanto en el debate como en la votación, se abstiene la Sra. Concejala Dña. Catalina Tejada Gómez.

En consecuencia, el Pleno, una vez debatido el asunto, con cinco votos a favor, una abstención - la del Sr. Agustín Flores Guerrero- y tres votos en contra - todos del Grupo Socialista, que consideraban que el Ayuntamiento no era la Beneficencia, para acordar la Dedicación Exclusiva de la Concejala según fuera su situación laboral, pues esta forma de actuar, según el Sr. D. Antonio Guerrero Amado, parecía un cachondeo-, adopta los siguientes acuerdos.

Primero.- Acordar la Dedicación Exclusiva de la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez. Es decir, con dedicación preferente a la tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras tareas marginales que no causen detrimento a su dedicación.

Segundo.- Establecer, en favor de la citada Concejala, por su dedicación exclusiva, las retribuciones de 170.000 pesetas brutas mensuales, percibiendo catorce pagas anuales o las que le corresponda en proporción al tiempo que esté con la dedicación exclusiva cada año natural.

Tercero.- Acordar darle de Alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4º.- Dar cuenta de Resolución del Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la siguiente Resolución:

CESES Y NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DE TENIENTES DE ALCALDE.

Como consecuencia de la ausencia, por motivos profesionales, del Sr. Concejala y Teniente de Alcalde, D. José María Ledesma Cerrato, y en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, reconoce a esta Entidad.

H. En multitud de ocasiones.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1.b) y 23 de la citada Ley y los artículos 4.11, 13 y 18 del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la legislación citada.

HE RESUELTO

Primero. Cesar como Miembro de la Comisión de Gobierno al Sr. Concejal D. José María Ledesma Cerrato y nombrar Miembro de la misma al Sr. Concejal D. Antonio Castuera Lozano.

Segundo. Para la sustitución de esta Alcaldía, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros designados para formar parte de la Comisión de Gobierno:

Primer Teniente de Alcalde: Dña. Juana Catalina Tejada Gómez

Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Pedro Domínguez Díaz

Tercer Teniente de Alcalde: D. Antonio Castuera Lozano.

Tercero. A estos efectos, esta Alcaldía, cuando tenga que asentarse será sustituida por la Primer Teniente de Alcalde, y, en su defecto, por los demás Tenientes de Alcalde con el orden de prelación anteriormente establecido.

5º.- Acordar Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal entre los Ayuntamientos de Calamonte, Alange, D. Alvaro y La Zarza.

Al no estar este punto incluido en el orden del día, y ante la necesidad de tratarlo en esta sesión, por la premura de tiempo en que nos encontramos, ya que el plazo de solicitud de ayudas para la participación en el programa de "Dinamización Deportiva Municipal" termina el día 15 de octubre, el Sr. Alcalde propuso al Pleno que se declarara de urgencia, lo que se hizo por unanimidad de los miembros asistentes.

A continuación se dio a conocer su contenido, y, estando conforme con él, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal entre los Ayuntamientos de Calamonte, Alange, D. Alvaro y La Zarza.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, a la firma del referido Convenio.





OF1176446

CLASE 8ª**6º.- Ruegos y Preguntas**

El Sr. Alcalde contestó una serie de preguntas que habían sido formuladas por escrito con anterioridad a la celebración del Pleno por el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amador. Las preguntas y respuestas fueron las siguientes:

P. En relación con el Convenio firmado con Instituciones Penitenciarias referente a la realización de trabajos sustitutorios del cumplimiento de pena. ¿Cuántas personas se han beneficiado del mismo?

R. Dado que los trabajos sustitutorios se han de realizar a petición del penado y como no se ha solicitado nadie, no ha habido ningún beneficiario.

P. En relación con las obras que se están realizando en los dos grupos escolares, concretamente el cerramiento de los patios, le formulamos las siguientes preguntas:

Q. ¿Qué importe (desglosado por partidas) han supuesto dichas obras.

R. Las obras se han realizado con personal del Ayuntamiento junto con otras actividades propias del mismo, por lo que me es imposible determinar el tiempo en concreto que se ha realizado en la misma, también se ha utilizado material sobrante del Ayuntamiento. En consecuencia, no es posible determinar el precios exacto de la obra.

P. ¿Con qué fin se ha perdido espacio en el patio del colegio de abajo, concretamente en la zona más próxima a la plaza de la ermita?

R. En ese lugar había una puerta que fue cerrada a petición de la Dirección del Colegio, lo que trajo como consecuencia que fuera utilizado para prácticas insalubres. Debido a su difícil acceso para la limpieza, se ha tratado de corregir ese problema, aprovechando la superficie para dotar a la zona de un pequeño jardín, que, por cierto, por la zona no hay ninguno.

P. ¿Se ha solicitado opinión o asesoramiento a alguien para la realización de dichas obras?

R. Se ha solicitado que las realizara en Ministerio primero y a la Junta después.

P. ¿Se ha solicitado alguna subvención para las obras?

R. En multitud de ocasiones.

5 ¿En el supuesto de existir proyecto, quien ha sido el redactor del mismo?. ¿ Quién ha supervisado las obras?.

R. Al ser una obra menor no hay proyecto. Las obras han sido supervisadas por los Servicios del Ayuntamiento.

P. La Consejería de Trabajo, a través del Decreto 71/2001, de 2 de mayo, por el que se convocan ayudas al empleo público para el año 2.001, ha puesto a disposición de los Ayuntamientos unas medidas para la creación de empleo estable, considerándose éste un instrumento válido para la mejora de las condiciones de vidas de todos los extremeños.

Mediante Orden de 25 de julio de 2001, sobre resolución de ayudas al empleo público, se resolvió la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales solicitantes. En el anexo de dicha Orden se citan los nº de empleo subvencionados a cada Corporación y nos encontramos ante la sorpresa de que no figura nuestro pueblo. Por ello,

Preguntamos

¿Qué motivos ha habido para no solicitar estas subvenciones, teniendo en cuenta que no existe ningún tipo de incompatibilidad con otras subvenciones que persigan el mismo fin?.

Acaso no hay desempleados/as en nuestro pueblo para que esta subvención supusiera una salida laboral a estas personas?

No cre que el Ayuntamiento, teniendo en estos momentos superávit presupuestario y siendo el principal problema de los españoles el paro, deja pasar una oportunidad única para crear riqueza en nuestro pueblo.?

No cree el Ayuntamiento que todo el esfuerzo que se haga en materia laboral es insuficiente para mitigar una plaga como es la del paro?.

R. Por el Sr. Alcalde se dio un respuesta conjunta a todas las preguntas anteriormente relacionadas, que fue la siguiente:

-Opción A). Decreto 71/2001, de 2 de mayo.

Se estimó que se podría conceder subvención para contratar a tres trabajadores. El coste sería el siguiente:

a) Coste laboral

$2.200.000 \times 3 = 6.600.000$ ptas.

b) Subvención

$1.050.000 \times 3 = 3.150.000$ pesetas.



OF1176447

CLASE 8ª

c) Cantidad a aportar por el Ayuntamiento: 3.450.000, más el 30% del coste laboral para materiales, que supone un 1.980.000 pesetas, que resultaría una aportación total de 5.430.000 pesetas y una inversión total de 8.580.000 pesetas.

-Opción B. Proyecto Generador de Empleo Estable, que fue la elegida por el Ayuntamiento, ante la imposibilidad de poder financiar las dos opciones.

a) Mano de obra: importe 20.000.000 pesetas.

| | |
|-----------------------|---------------------|
| -Aportación Municipal | 0 pesetas |
| -Aportación INEM | 20.000.000 pesetas. |

b) Materiales: importe 6.000.000 pesetas.

-Aportación Municipal 6.000.000 pesetas.

El Proyecto Generador de Empleo Estable tiene una inversión total de 26.000.000 de pesetas, lo que supuso una mayor inversión que la opción a), por un importe de 17.420.000 pesetas, de lo que resultaría prácticamente tres veces más peonadas.

Si es cierto que existe desempleo, pero no debe de ser muy atractivo estos contratos de ayuda al empleo, ya que en la última convocatoria del F.R.C, M condicionado, para dos tramos mayores de 45 años, sólo se han presentado do personas, que hace que se esté produciendo en los últimos años una rotación de los mismos trabajadores sobre el mismo programa. En tanto que en el Programa Generador de Empleo Estable, que son fondo de AEPSA, rotan por el empleo todos los trabajadores parados.

Con estas explicaciones, con datos objetivos, dijo el Sr. Alcalde, parece claro que el Ayuntamiento ha optado por la opción más ventajosa para los parados del municipio. Además de que con ello se cumple uno de los objetivos del Ayuntamiento, como es la construcción de la Residencia de Ancianos, pues las obras contenidas en el Proyecto Generador de Empleo Estable está destinado a tal fin.

En relación con las obras de los nuevos acerados que se ha realizados en las Calles: La Carrera, Cantarranas, Avda. de la Constitución etc.

P. ¿Qué cantidad se ha destinado a dichas obras (desglosado por calle)?.

R. Son obras que se engloban parcialmente en proyectos distintos.

P. ¿Quién ha redactado el proyecto de obra)

R. La Diputación

P. ¿Se ha producido la recepción de las mismas?

R. No se han recepcionado las obras.

En relación con los movimientos de tierra que se está llevando a cabo en la zona del Pabellón de Deporte, concretamente entre las traseras del Almacén del Ayuntamiento que está en el camino que va al Arroyo La Calera (Camino Alange) y la Carretera de Circunvalación.

P. ¿Goza de todos los permisos administrativos que debe de otorgar el Ayuntamiento?

R. Tiene licencia de obra.

P. ¿ La licencia de obra, en caso de existir, para cuantos metros cúbicos de movimiento de tierra está concedida.?

R. No se especificaba.

P. ¿Existe proyecto de obra? ¿Qué finalidad tiene la ejecución de dichas obras según la memoria del proyecto?

R. Nunca se ha exigido proyecto de obra para realizar movimiento de tierra.

P. Al estar dicha parcela ubicada en suelo de calificación no urbanizable, ¿Tiene el resto de permisos administrativos necesarios y que corresponde al Ayuntamiento su tramitación de acuerdo con las Normas Subsidiarias?.

R. Tiene licencia de obra.

En relación con las construcciones que hay fuera del casco urbano, es decir las que están fuera del suelo urbano (suelo no urbanizable)

P. ¿Poseen todas licencias municipal e obra.

R. Debido a la antigüedad de algunas, es imposible determinar una afirmación o negación.

Handwritten vertical notes on the left margin, including a large checkmark and some illegible scribbles.

Handwritten signature or initials on the left margin.





OF1176448

CLASE 8ª

P. ¿Es escrupuloso en defender el Ayuntamiento la legalidad del cumplimiento de las Normas Subsidiarias?

R. Si.

P. ¿Hay edificaciones en "suelo no urbanizable"?

R. Muchísimas, se pueden ver sin salir del pueblo.

A continuación se dio cuenta de las propuestas presentadas por el Sr. Concejal D. Antonio Ferrero Amado

Primera.- Justificación: Podemos observar por distintas calles del pueblo y sobre todo en la parte baja (orográficamente hablando) las continuas fugas de agua que se producen como consecuencia de ir las canalizaciones de las mismas por el centro de las calles. Si también tenemos en cuenta las grandes campañas de sensibilidad para el ahorro de agua, dado que la misma es un bien escaso, y nosotros no predicar con el ejemplo, creemos que le hacemos un favor a la ciudadanía.

Por ello PROPONEMOS se realicen las obras de canalización del agua potable a través de las aceras y no por la mitad de las calles como hasta el momento.

El Sr. Alcalde dijo que desde que él está en la Corporación, todas las canalizaciones de agua potable se ha realizado por las aceras y que así se seguiría haciendo.

Segunda.- Un lugar emblemático para el esparcimiento y disfrute de la naturaleza ha sido la zona de baño del río Guadiana (por encima del puente), encontrándose en la actualidad en un estado de abandono absoluto.

PROPUESTA: Creación de una Mesa de estudio sobre viabilidad de un Convenio de Colaboración con la Confederación Hidrográfica del Guadiana para habilitar una zona de esparcimiento (dotación de puestos de pescadores, paseo arbolado, instalación de zonas de comidas, pistas de juegos de playa, etc.) Entre el antiguo desagüe del pueblo hasta la alameda denominada comúnmente "Chopera". Esta Mesa de estudio estaría integrada por Concejales de los dos grupos con representación municipal y por miembros de los distintos colectivos que se vean afectados sus intereses en dicho Convenio. Viendo lo positivo que podría salir de este borrador de Convenio, se trataría para su elaboración y firma.

No se tomó ningún acuerdo sobre esta propuesta.

Por otra parte, por escrito, se hicieron los siguientes ruegos:

Primero. Justificación: Si observamos el pedestal que sustenta la farola ubicada en el centro de la Plaza de la Fuente, podemos observar que está rematado por una hilera de "picos de lanza". Todos sabemos que las travesuras de los niños no tienen límites razonables, por lo que subirse a dicho pedestal podría ser una ocurrencia factible para cualquier crío.

Por ello, Solicitamos, se cambie dichos "picos de lanza" y se sustituyan por otro sistema que no ponga un riesgos para ninguna persona que por imprudencia se encarama a dicho pedestal

Segundo: Justificación: Teniendo en cuenta la nueva creación de calles y plazas en nuestro pueblo y la poca atención que se les ha dispensado por parte del Ayuntamiento a la hora de dotarlas con letreros indicativos del nombre de las mismas, lo cual supone un trastorno a todas las personas que tienen que identificar una calle. Si además tenemos presente que en muchas calles que tenían en un principio placas y que como consecuencia de obras, inclemencias climatológicas, etc, han desaparecido las mismas.

Solicitamos, la instalación de nuevas placas en todas las calles del pueblo, las cuales sería de material más acorde con los gustos de nuestros tiempos y que vayan en consonancia con el entorno.

El Sr. Alcalde dijo que se iba a poner placas de cerámica.

Tercero.- Justificación: La fuente situada en el centro del Parque del Pilar lleva muchísimo tiempo sin funcionar.

Creemos que no estaría de mas volverla a poner en funcionamiento y que sea un elemento digno de dicho lugar.

El Sr. Alcalde explico las dificultades de su funcionamiento y se expusieron algunas soluciones, que serán estudiadas sus posibles viabilidad..

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho rogó que se revisaran y arreglaran los nichos del Cementerio que estaban en mal estado, y que se arreglaran los baches de la Carretera del Cementerio.

Y respecto al Centro de Desinfección de vehículos preguntó ¿si estaba a la distancia reglamentaria de la Carretera?.

La respuesta a esta preguntas es que sí.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.





OG0856583

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

SRS. ASISTENTES:**ALCALDE-PRESIDENTE:****D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.****SRES. CONCEJALES:****DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ****D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ****D. ANTONIO CASTUERA LOZANO****DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO****D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD****D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO****D. ANTONIO GUERRERO AMADO****D. JOSÉ GIL GUERRERO****D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO****NO ASISTE:****D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)****SECRETARIO:****D. Miguel Sánchez Caballero.**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintidós de noviembre del año dos mil uno, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebradas el día cinco de octubre pasado, ahora era el momento de hacerla. El Sr. Concejale, D. Isidro Pérez Corbacho,

302
882338000
dijo que en acta de la Sesión referida no se había recogido el ruego que él había realizado, que consistía en que se arreglara los baches de la Carretera del Cementerio No hubo ninguna más y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Aprobar Moción de la Alcaldía para sustituir al Sr. Concejal D. José María Ledesma Cerrato de las Comisiones de las que forma parte, por otros miembros de la Corporación.

“Como consecuencia de la ausencia, por motivos profesionales, del Sr. Concejal y Teniente de Alcalde, D. José María Ledesma Cerrato y la imposibilidad de asistir a las Comisiones de la que forma parte, resulta necesario proceder, de acuerdo con la legislación vigente y con el Reglamento Orgánico Municipal, al cese de dicho Concejal de las referidas Comisiones y nombras a otro en su lugar.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto con los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Pleno de cada Corporación determinar el número y la denominación de estas Comisiones Informativas de estudio y dictamen, tanto cuando nacen con vocación de permanencia por obedecer a la estructura del ámbito competencial del Ayuntamiento, como cuando nacen con carácter temporal con el objeto de tratar de temas específicos.

Considerando que de conformidad con el precepto citado, estas comisiones estarán integradas por los miembros que designen los diferentes Grupos Políticos que forman parte de la Corporación, en proporción a su representatividad en este Ayuntamiento.

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con el Reglamento Orgánico Municipal y con los artículos 123 y siguientes del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en todo aquello que no se oponga, contradiga o sea incompatible con los anteriores, considerando el informe emitido por la Comisión informativa, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente

ACUERDO

Sustituir al Sr. Concejal y Teniente de Alcalde D. José María Ledesma Cerrato de las Comisiones Informativas y de la Comisión Especial de Cuentas de las que forma parte por las personas que se relacionan:

- En la Comisión de Obra, Urbanismo u Ordenación del Territorio, por D. Julio Gómez Trinidad.
- En La Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, por Dña. María Luisa Herrero Lozano.
- En la Comisión Especial de Cuentas, por D. Juan Pedro Domínguez Díaz

El Pleno, con seis votos a favor y cuatro abstenciones -las de los señores miembros del Partido Socialista, acuerda aprobar la anterior propuesta.



OG0856584

CLASE 8ª

3º.- Acordar la sustitución del Sr. Concejal D. José María Ledesma Cerrato como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Pantano de Alange por otro miembro de la Corporación.

“Como consecuencia de la ausencia, por motivos profesionales, del Sr. Concejal y Teniente de Alcalde, D. José María Ledesma Cerrato, y, por tanto, la imposibilidad de representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad del Pantano de Alange; por el Sr. se propuso su sustitución por la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, y, además, nombrar como suplente a D. Julio Gómez Trinidad.

El Pleno, con seis votos a favor y cuatro abstenciones -las de los señores miembros del Partido Socialista-, acuerda aprobar la anterior propuesta.

4º.- Acordar la sustitución de la actual representante del Ayuntamiento en Consejo Escolar por otros miembros de la Corporación.

“Por motivo de la remodelación de los cargos de los miembros de la Corporación, que se ha llevado a cabo, como consecuencia de la ausencia, por motivos profesionales del Sr. Concejal D. José María Ledesma Cerrato, el Sr. Alcalde propuso como representante del Ayuntamiento, en el Consejo Escolar del Colegio Público de esta localidad, en sustitución de Dña. María Luisa Herrero Lozano, a Dña. Juana Catalina Tejada Gómez.

El Grupo del Partido Socialista propuso, por considerar que era la persona más adecuada para el desempeño del cargo, a D. Agustín Flores Guerrero.

Sometida ambas propuestas a votación, el resultado fue el siguiente: la primera propuesta la presentada por el Sr. Alcalde, sacó cinco votos; la segunda propuesta, presentada por el Grupo Socialista, sacó tres votos. Hubo dos abstenciones, las de las personas propuestas. En consecuencia, el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público es Dña. Juana Catalina Tejada Gómez.

5º.- Acordar la realización del Programa de Actividad “Club de Empleo para Entidades Locales”

“Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Pleno de la necesidad, con el fin de poder solicitar subvención ante la Junta de Extremadura, de que, por el Pleno del Ayuntamiento, se adoptará acuerdo en el que mostrara la voluntad de realizar la actividad “Club de Empleo para Entidades Locales durante el año 2002”, y de adquirir el compromiso de realizar cuantas acciones sean precisas para llevarla a cabo.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, muestra la voluntad de realizar la actividad "Club de Empleo para Entidades Locales durante el año 2.002, y de adquirir el compromiso de realizar cuantas acciones sean precisas para llevarlas a cabo.

6º.- Acordar aprobar expediente de baja de créditos y obligaciones, de este Ayuntamiento, por prescripción y error en el contraído.

"No habiéndose presentado reclamación alguna, durante el período de Exposición al público, según certificado, expedido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y que se acompaña al Expediente, de la relación de Bajas de Resulta de Créditos y Débitos de esta Corporación, por considerarse prescritos o contraídos erróneamente; la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 235, de fecha 9 de octubre de 2001, provisionalmente, e informada favorablemente por la Comisión Informativa, con la abstención del Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado, por el Pleno de este Ayuntamiento, con seis votos a favor y cuatro abstenciones -la de los señores miembros del Grupo Socialista, se adopta el siguiente.

ACUERDO:

Aprobar definitivamente la Relación de Resultas de Créditos, considerados prescrito o contraído erróneamente, por un importe de 494.345 pesetas; y de Débitos, considerados prescrito o contraídos erróneamente por esta Corporación, por un importe de 5.872.856 pesetas"

7º.- Acordar adquirir el compromiso de financiación de la aportación del Ayuntamiento para la realización del Programa LEADER PLUS O PRODER II, a realizar por la Federación para el Desarrollo Comarcal "Sierra Grande-Tierra de Barros"

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las aportaciones económicas que tienen que hacer todos y cada unos de los Ayuntamientos que componen la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros, así como las demás Entidades que financiarían el Programa Comarcal (LEADER PLUS o PRODER II, presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Considerando lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Comprometerse a aportar el 5% que corresponde a este Ayuntamiento, del total de la aportación local del Programa Comarcal (Leader Plus o PRODER II), presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros de la que este Ayuntamiento forma parte.

8º.- Acordar la Cesión de Terrenos en favor del Ayuntamiento, por razones urbanísticas, por los Hermanos Guerrero Seguro.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Cesión 1.320 m2.de terrenos, realizada por los Hermanos Guerrero Seguros, en favor del Ayuntamiento, como consecuencia de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, en lo que afecta al UE-3, tramitada por este Ayuntamiento y aprobada definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura, y de la urbanización de zona.



OG0856585

CLASE 8ª

En consecuencia con la anterior, previo informe favorable emitido por la Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento, con seis votos a favor y cuatro en contra - los de los señores miembros del Grupo Socialista, que justificaron su voto en contra por que una de la calles no se iba a urbanizar en su totalidad, sino sólo la mitad de la misma, con lo que la anchura que tendría sería de seis metros- adopta el siguiente **acuerdo**

Primero.- Aceptar la Cesión de 1.320 metros cuadrados de terreno, que realizan, en favor del Ayuntamiento, los Hermanos Guerrero Seguros

Segundo.- Autorizar al Señor Alcalde a la firma de la Escritura Pública, en la que se haga constar la propiedad de los referidos terrenos en favor del Ayuntamiento”

9º.- Aprobar Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y el Imo. Ayuntamiento de La Zarza para la implantación de un Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el Orden Día, por unanimidad de los Miembros asistentes al Pleno, ya que no había sido informada por la Comisión Informativa Correspondiente, por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación de Badajoz y el I.lmo. Ayuntamiento de La Zarza, para la implantación de un Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Conocidas todas y cada una de las Condiciones del Convenio, así como su finalidad, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y el Imo. Ayuntamiento de La Zarza, según Modelo de Convenio aprobada por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 26 de octubre del año 2.001, **para la implantación de un Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.**

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Convenio.”

10º.- Proponer nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, ya que este punto no estaba incluido en el Orden del Día, se acordó tratarlo en esta Sesión.

“Por el Sr. Alcalde se comunicó a los Srs. Concejales que, durante el Plazo abierto para

la presentación de candidatos para renovar los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto del Juzgado Paz, se habían presentado una candidatura para Juez de Paz Titular, la de D. Martín Sánchez Trinidad, y otra para Juez de Paz Sustituto, la de Fernando Manuel Monge Seguro.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno, con seis votos a favor -los de los señores miembros de Partido Popular- un voto en contra -el de D. Isidro Pérez Corbacho- y tres abstenciones -todas del Partido Socialista, **acuerda:**

Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con Juez Titular a D. Martín Sánchez Trinidad y como Juez Sustituto a D. Fernando Manuel Monge Seguro. El primero actualmente ocupa el cargo para el que se propone".

11º.- Ruegos y Preguntas.

Se comenzó este punto del Orden del Día, por el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, haciendo una pregunta, al Sr. Alcalde, sobre las obras que se habían realizado en la C/ de La Carrera, pues consideraba que se había hecho el acerado muy ancho y la calzada muy estrecha en la zona de los soportales. Dándose el caso, además, de que en ese lugar hay una industria familiar que iba a encontrar grandes dificultades en desarrollar su negocio, sobre todo cuando tenga que realizar la actividad de carga y descarga.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo que las obras se habían realizado conforme al Proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz, y que la anchura de la calzada era de tres metros y veinte centímetros, que era suficiente para circular en una sola dirección. También dijo que consideraba que no se le perjudicaba, en gran medida, a la industria afectada, ya que el recorrido que había que hacer, antes de realizar las obras, era de unos ocho metros, y después de realizarlas es de unos once metros. Y, por último, en relación con esta pregunta, dijo que los desniveles que había en el acerado en esa zona, se habían realizado con el fin de recoger las aguas de lluvias.

El Sr. Concejal D. José Guerrero Gil, formuló una pregunta relacionada con el estado de conservación de los caminos rurales, preguntó si se estaban arreglando, ya que había algunos que estaban en un estado lamentable y, prácticamente, intransitable.

El Sr. Alcalde dijo que se hacía lo que se podía con los medios del Ayuntamiento, que se estaban arreglando.

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, dijo que con la instalación de la rejilla, para la recogida de aguas, en la entrada del Consultorio Médico se había creado un bache que dificultaba el acceso al mismo. En consecuencia, rogaba al Sr. Alcalde que quitara el bache, y, además, daba una posible solución, que consistía en que se instalara una rejilla en todo lo ancho de la calle, que, en su opinión, sería mejor sistema que el actual.

El mismo Concejal preguntó al Sr. Alcalde, si tenía conocimiento del gran número de Guardia Civiles que hace unos días había en la Carretera de Circunvalación y si sabía las causas de su presencia allí.



0G0856587

CLASE 8ª

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado tomó la palabra para decir que, en su opinión, no se debería de poner ese nombre al Instituto, ya que, según había comprobado, a través de INTERNET, había en España varios Institutos con el nombre que se proponía. Y, por tanto, creía más conveniente que se le diera un nombre característico y representativo de La Zarza, como podría ser "Tierrablanquero" u otro parecido.

El Sr. Alcalde, en vista de que no había plena conformidad en la propuesta, determinó no seguir con el debate ni someter el asunto a votación, retirando el punto del orden del día.

.Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



